



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

CIANO, Ariel
FIORINI, Lucas

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
ALCOLEA, Hernán Eduardo
ARROYO, Carlos Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FIORINI, Lucas
GAUNA, Fernando
GOMEZ, Oscar
GORRACHATEGUI, Alejandro
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

FERRO, Alejandro (c/aviso, reemp. por
MARRERO, Débora Carla)
ROSSO, Héctor Aníbal (c/aviso, reemp. por
GÓMEZ, Oscar)
URDAMPILLETA, María Alejandra
(c/aviso, reemp. por GORRACHATEGUI,
Alejandro)

**Actas de
Sesiones**

*

PERIODO 100°

- 4ª Reunión -

-3ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 14 de mayo de 2015

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decretos de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Maiorano
8. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en Avda. Champagnat 1888 (expediente 1331-AM-15)
10. Continuación cuestión previa concejal Claudia Rodríguez
11. Cuestión previa concejal Ciano

PREFERENCIA ACORDADA

12. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito de General Pueyrredon la “Plataforma Municipal de Música”, con el objeto que el Estado contribuya al afianzamiento de la cultura (expte. 1931-FV-14)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

13. El D.E. procederá a denunciar, en virtud de lo determinado en el artículo 17° de la Ley n° 10.233, el convenio celebrado el 31 de agosto de 1984 con la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1533-V-12)
14. Imponiendo nombre a la calles del barrio Parque Hermoso paralelas a la calle Tetamanti, entre Yemehuech y la calle 11. (expte. 1165-CJA-13)
15. Imponiendo el nombre de “Luis Perloti” a alguna calle de la ciudad. (expte. 1395-CJA-13)
16. Estableciendo que los concesionarios de los balnearios emplazados en el Partido deberán adaptar su infraestructura y servicios a los lineamientos de accesibilidad, teniendo en cuentas las condiciones y la ecuación económica de la unidad turística fiscal. (expte. 1074-FV-14)
17. Facultando al D.E. a efectuar el diseño e implementación práctica del sistema “Bus.Ca.Do.R” en las vías de acceso a las localidades de Mar del Plata y Batán. (expte. 1179-BFR-14)
18. Dos despachos: 1) Mayoría: Modificando Ordenanza 21096, mediante la cual la Municipalidad adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software. 2) Minoría: Modificando artículos 8°, 9° y 10° de la Ordenanza 21096. (expte. 1399-P-14)
19. Incorporando a la facturación de las tasas y derechos municipales el número de celular correspondiente al móvil del comando de prevención comunitaria, del sector perteneciente al contribuyente. (expte. 1699-U-14)
20. Modificando el artículo 12° de la Ordenanza n° 16.464, referente a la integración de la Comisión Municipal de Nomenclatura. (expte. 1799-BFR-14)
21. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Maestro Andrés Tolcachir, por su actuación con la Orquesta Sinfónica Municipal. (expte. 1981-D-14)
22. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a las asociaciones civiles M.O.M.O. y CAR.MA. al uso y ocupación de espacios públicos en distintos sectores del Partido, para la realización de los “Carnavales Marplatenses 2015”. (expte. 1103-D-15)
23. Convalidando Convenio suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual dicho organismo financiará la ejecución de obras dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas. (expte. 1160-D-15)
24. Promoviendo el concepto de “Kiosco Saludable” en los establecimientos educativos del Partido. (expte. 1176-V-15)
25. Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud, por su labor en la inclusión social y en la atención de la salud en el Partido y en otras provincias de nuestro país. (expte. 1190-AM-15)
26. Convalidando Decreto dictado por el D.E., por el cual se autorizo la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 26. (expte. 1263-D-15)
27. Creando el “Programa Integral de Parador para niñas, niños y adolescentes en situación de calle”. (expte. 1279-FV-15)
28. Autorizando al señor Rodrigo Bilotti a afectar con el uso “Compra y Venta de Automotores Usados” el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Juan H. Jara 917. (expte. 1308-D-15)
29. Autorizando a la señora Alicia Castellón, a afectar con el uso de suelo: “Geriatrico”, el inmueble sito en la calle Lavalle 4738. (expte. 1313-D-15)

30. Autorizando a la señora Elsa Rodríguez a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico", el inmueble sito en la calle Bruno s/nº, entre las calles Franca, Ángel y Ofelia. (expte. 1330-D-15)
31. Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito, a "El Portal del Sol Centro de Rehabilitación para Disminuidos Mentales", de parcelas ubicadas en la calle 759 entre las calles 17 y 19 del Barrio Arroyo Chapadmalal. (expte. 1335-D-15)
32. Autorizando a la señora Norma Elizabeth Pueblas a transferir a su nombre los usos de suelo Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros, que se desarrollan en el inmueble sito en Jujuy 218. (expte. 1348-D-15)
33. Autorizando a la "Fundación Gratum Facere", a afectar con la actividad "Alojamiento Turístico", los inmuebles sitios en Víctor 355. (expte. 1350-D-15)
34. Aceptando la donación efectuada por el señor Javier Benítez, de un equipo de computación destinado a la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina. (expte. 1367-D-15)
35. Autorizando a la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a hacer uso del espacio público denominado Plaza del Agua, para la realización de la Exposición de la Cerveza Artesanal Marplatense, los días 23 y 24 de mayo. (expte. 1368-D-15)
36. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Zeballos nº 5912, barrio Alto Camet, a favor del señor Gustavo Fernández. (expte. 1370-D-15)
37. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana nº 6283 del Barrio "Las Dalías", a favor de los señores Roque Rivero y Lorena Orellano. (expte. 1371-D-15)
38. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano nº 10.356, barrio "Las Américas" a favor de los señores Anfbal Piri y Andrea Sabella. (expte. 1372-D-15)
39. Declarando "Visitante notable" al Dr. Carlos María Vilas, en ocasión de realizar un Ciclo de Conferencias en la ciudad de Mar del Plata, en el transcurso del mes de mayo de 2015. (expte. 1374-FV-15)
40. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Dr. Eduardo Paoletti, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito de la medicina, la educación y el compromiso con la comunidad. (expte. 1376-AM-15)
41. Modificando la Cláusula 5º del Convenio de Cooperación entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar sancionado por Ordenanza 21.515. (expte. 1394-D-15)
42. Convalidando la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre OSSE y el Instituto Cultural de la Provincia, para desarrollar un Proyecto de Muestra Histórica de los Servicios Sanitarios de Mar del Plata en Torre Tanque. (expte. 1395-D-15)
43. Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal el Convenio de Cooperación que tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período determinado en el mismo. (expte. 1401-D-15)
44. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a PAMI a utilizar un espacio público ubicado en la Plaza España, a fin de realizar Campaña de Medicamentos Gratuitos. (nota 39-NO-15)
45. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, al uso de la Plaza Rocha para la realización de actividades en el marco del día internacional del trabajador. (nota 105-NP-15)

RESOLUCIONES

46. Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional nº 27.107 mediante la cual se declara Capital Nacional del Surf a la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1337-FV-15)
47. Declarando de interés el libro de Daniel Klaver "Crónicas heridas abiertas - Memorias de un apropiador". (expte. 1388-FV-15)

DECRETOS

48. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1720-CJA-2012 y otros)

COMUNICACIONES

49. Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes ante Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el fin de solicitar se concluyan las obras de ampliación de la red de gas natural en el barrio Las Dalías. (expte. 1812-FV-13)
50. Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable, para la realización de tareas de limpieza y corte de pasto en la manzana comprendida por las calles Arrué, Coronel Suárez, Castelli y Garay. (expte. 1384-FV-14)
51. Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la construcción de una bicisenda en el tramo comprendido por la Ruta nº 226 que une Mar del Plata con Sierra de los Padres. (expte. 1768-BFR-14)
52. Solicitando al D.E. disponga los mecanismos administrativos y operativos pertinentes, para colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Lorenzo. (expte. 2202-BFR-14)
53. Viendo con agrado que el D.E. ejecute un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación de la calle Olegario Andrade entre la Avenida Constitución y calle Acevedo. (expte. 2284-CJA-14)
54. Solicitando al D.E. gestione la adopción de medidas tendientes a que la Asociación de Fomento Colinas de Peralta Ramos proceda al cumplimiento del convenio de prestación de servicios. (expte. 2303-CJA-14)
55. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar 2 reductores de velocidad sobre la calle Rosales en su intersección con la Avda. Carlos Gardel. (expte. 1034-CJA-15)

56. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y Vernet. (expte. 1049-CJA-15)
57. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Avellaneda y Malvinas Argentinas. (expte. 1109-FV-15)
58. Solicitando al D.E. arbitre los medios pertinentes, para requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el reemplazo del cochebomba del Cuartel de Bomberos ubicado en Garay n° 6080. (expte. 1177-CJA-15)
59. Solicitando al D.E. se dirija ante las compañías telefónicas propietarias de teléfonos públicos instalados en el Partido, a fin de requerirles que informen determinados puntos relacionadas a cada uno de los mismos. (expte. 1349-BFR-15)
60. Solicitando al D.E. disponga los mecanismos para llevar adelante de forma planificada la ampliación de la calle Fray Luis Beltrán. (expte. 1355-CJA-15)
61. Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del distrito la realización de gestiones para la pronta apertura del Instituto Superior de Formación Docente 84. (expte. 1364-C-15)
62. Solicitando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales contemple la apertura de una delegación de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica para ofrecer diversas carreras en la ciudad. (expte. 1408-U-15)
63. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios a su alcance para proceder a la instalación de las luminarias faltantes en la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el Norte. (nota 94-NP-15)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

64. Solicitando al D.E. informe ref. a la situación edilicia del Teatro Colón. (expte. 1180-U-13) Solicitando al D.E. informe sobre las causas del incumplimiento del abono de los fondos comprometidos para la Sociedad de Fomento del B° Sierra de los Padres. (expte. 1381-CJA-13) Imponiendo el nombre de Monseñor Rómulo García a una arteria de la ciudad a determinar por el D.E., en reconocimiento a su destacada trayectoria.- (expte. 1264-U-14) Estableciendo como lugar autorizado para la práctica de murga y percusión el Parque Municipal de los Deportes, y prohibiendo la práctica de esas actividades en otros espacios públicos. (expte. 1297-CJA-14) Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con la "Planta de Personal de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones" y la Secretaría de "Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración". (expte. 1555-CJA-14) Solicitando al DE informe ref. a diversos ítems relacionados con la implementación de convenios otorgados para el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos "Encuentro". (expte. 1653-U-14) Solicitando al DE informe diversos ítems acerca del estado de la explotación de la UTF "Torreón del Monje". (expte. 1698-U-14) Implementando una partida especial con la recaudación de multas aplicadas a las empresas concesionarias del Transporte colectivo, y creando la "Comisión Mixta Permanente de Control del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo", a fin de mejorar la accesibilidad en la infraestructura urbana. (expte. 1766-CJA-14) Reconociendo de legítimo abono el pago a favor del Municipio, por la sub locación a O.S.S.E del espacio ubicado en la Casa de Mar del Plata en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. (expte. 1770-D-14) Convalidando la Resolución n° 1607/14 del D.E., mediante la cual se proroga el Concurso de Precios N° 23/12, "Contratación Paquete Integrado de Telefonía" con destino a la Oficina para la Descentralización y Mejoras. (expte. 1774-D-14) Estableciendo un plan de contingencias para hacer frente a los fenómenos climáticos meteorológicos y la Carta de Riesgo Hídrico para la zona urbana y periurbana y modificando el art. 4º de la Ordenanza 21264. (expte. 2308-FV-14) Asoc. Civil Marplatenses defensores del Patrimonio Solicita el desarchivo de la nota 280-A-2013, ref. a modificación del C.O.T. con el objetivo de incentivar y mejorar la competitividad del sector de la construcción en Mar del Plata"(Régimen para la Construcción). (nota 48-NP-14) Elevan nota solicitando la modificación del artículo 12 de la Ordenanza 21491 ref. al servicio de Auto Rural, para desarrollar la actividad fuera de las jurisdicciones de competencia. (nota 90-NP-14) Toscano, Miguel Ángel. Solicita la modificación de la Ordenanza 21824 referente al Programa Integral de Asistencia para el Saneamiento de Agua, Cloaca y Pluvial en escuelas provinciales. (nota 332-NP-14) Asoc. de Fomento Barrio Constitución. Solicita la suspensión de proyecto relacionado con un Plan de Viviendas en el predio de la Colonia de Vacaciones Alfonsina Storni.- (nota 333-NP-14) Solicitando al D.E. informe referente a saldos conciliados con las empresas prestadoras de servicios de publicidad y propaganda registrados por la Administración Central del Municipio. (expte. 1003-CJA-15) Solicitando al D.E. arbitre los medios para que la UTE aumente el porcentaje de ganancia para los comercios por la carga de tarjetas de aproximación, a fin de evitar un cobro extra para los usuarios del servicio de transporte de pasajeros. (expte. 1004-FV-15) Solicitando al D.E. informe referente a la publicación de las órdenes de compra correspondientes al año 2014, en la página web de la Municipalidad. (expte. 1016-CJA-15) Prorrogando por el término de 2 años el plazo establecido en los artículos 4º y concordantes de la Ordenanza N° 20945 (ref. a marco normativo para la exposición de productos frutihortícolas en el rubro venta minorista). (expte. 1019-D-15) Lozada, Esteban Fernando. Solicita que el H.C.D. recupere los terrenos cedidos al Obispado de Mar del Plata por Ordenanza N° 14103, y que se considere la posibilidad de destinarse a viviendas por el Plan PROCREAR. (nota 1-NP-15)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

65. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la realización de cursos de capacitación para detectar problemas de dislexia, destinados a docentes municipales (expte. 2283-CJA-14)
66. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Pablo Sebastián Morelli" a una laza ubicada en el barrio Las Canteras (expte. 1230-AM-15)

67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público en forma exclusiva y el corte del tránsito en un sector del barrio La Perla, con motivo de los festejos del 25 de mayo (expte. 1459-D-15)
68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el seminario de grafología a llevarse a cabo el 16 de mayo del corriente (nota 17-NP-15)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de mayo de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETOS DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de los pedidos de licencia de los concejales Alejandro Ferro, Héctor Rosso y Alejandra Urdampilleta, se han dictado los Decretos 149 y 150 para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Débora Marrero, Oscar Gómez y Alejandro Gorrachategui, respectivamente.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 89)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 44)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 45 al 47)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 48 al 51)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 52 al 63)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 64 al 88)

F) PROYECTO DE CONCEJAL (Punto 89)

III – MOCIONES DE PREFERENCIAS

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (Punto 90)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 91 al punto 142)

A) ORDENANZAS (Del punto 91 al 124)

B) RESOLUCIONES (Punto 125 y 126)

C) DECRETOS (Punto 127)

D) COMUNICACIONES (Punto 128 al 142)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 143 al 162)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 132: Eximiendo del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743, a los organizadores del Festival de Jineteadas a llevarse a cabo el día 1° de mayo de 2015, en el predio de Laguna de los Padres.
2. Decreto n° 133: Autorizando a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, al uso de la Plaza Rocha, para las actividades a realizarse el día 1° de mayo del corriente, en el marco del día internacional del trabajador.
3. Decreto n° 137: Integrando al Concejal Fernando José Gauna en la Comisión de Derechos Humanos de este H. Concejo.
4. Decreto n° 138: Autorizando a la Sra. Analía Soler, al uso de un sector del Parque San Martín el día 10 de mayo del corriente, con motivo de plantar un árbol en homenaje al músico, docente Marcos Soler y familia.
5. Decreto n° 141: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante el programa "Puertas Abiertas" implementado por la firma Arcos Dorados Argentina S.A.
6. Decreto n° 142: Declarando Visitante Notable al Lic. Marcelo Zabalaga, Presidente del Banco Central de Bolivia, en ocasión de realizar una conferencia en nuestra ciudad sobre el tema "Política Económica, Inflación y Bolivianización".
7. Decreto n° 143: Declarando de interés la realización de la tercera edición de la Correcaminata de escuelas secundarias de gestión pública, que tendrá lugar el día 14 de mayo del corriente.
8. Decreto n° 145: Aceptando a partir del 6 de mayo de 2015, la renuncia del Concejal Reinaldo José Cano como integrante de la Comisión de Seguimiento de la causa judicial I.P.P. 4865-11 del Departamento Judicial Mar del Plata.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1382-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la cantante Karina Débora Levine, en concepto de servicios prestados, en el marco de la reunión de Representantes Diplomáticos de los Países de la Unión Europea en Argentina, celebrada el día 16 de junio de 2014.- HACIENDA.
10. Expte 1384-D-15: Autorizando a la firma "Desechos Tecnológicos Sociedad de Responsabilidad Limitada" a afectar con el uso "Depósito de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", el inmueble ubicado en la calle Camuso N°402.- OBRAS Y LEGISLACION.
11. Expte 1385-D-15: Autorizando al Sr. Mario Eduardo La Rocca a anexar los usos de suelo "Fiambrería, Despensa, Quesería, Venta por Mayor", a los ya habilitados Fiambrería, Despensa, Quesería al por Menor, en el local del inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 3337.- OBRAS Y LEGISLACION.
12. Expte 1386-D-15: Reconociendo de legítimo abono el servicio prestado por el Grupo Expo S.A. para la construcción del stand "Mar del Plata Polo Industrial", en el marco de la 40° Feria Internacional del Libro, que se llevó a cabo entre los días 21 de abril y 13 de mayo de 2014 en el predio de Palermo.- HACIENDA.
13. Expte 1390-D-15: Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la competencia atlética anual denominada "Maratón Ciudad de Mar del Plata", y creando una Comisión para llevar adelante acciones para desarrollar dicho evento.- DEPORTES Y LEGISLACION.
14. Expte 1391-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la "Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental", al 31 de diciembre de 2013.- HACIENDA.
15. Expte 1392-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Talcahuano N° 3383 del Barrio Don Diego, a favor del Sr. Damián Ezequiel Fermín.- LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1393-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle México N° 2812 del Barrio "Bernardino Rivadavia", a favor de la Sra. Beatriz Azucena Salvatierra.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1394-D-15: Modificando la cláusula 5° del Convenio de Cooperación entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfar, que fija una retribución mensual por tareas en los sistemas cloacales domiciliarios.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
18. Expte 1395-D-15: Convalidando la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre OSSE S.E. y el Instituto Cultural de la Pcia. de Buenos Aires a cargo del Museo de Arte Contemporáneo, para desarrollar un proyecto

4ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/5/15
de Muestra Histórica de los Servicios Sanitarios de Mar del Plata, en la Torre Tanque de Obras Sanitarias.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.		
19.	Expte 1396-D-15: Convalidando la suscripción del Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto entre Obras Sanitarias S.E. y la Comisión Pro Arroyo del Barco, para la concreción de la obra Desagüe Pluvial Arroyo del Barco.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACIÓN.	
20.	Expte 1398-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Condarco N° 3075 del Barrio "Las Dalías", a favor de los Sres. Víctor Hugo Nicolini y Delia Teresa Lago.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
21.	Expte 1399-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Martínez N° 3451 del Barrio "Alto Camet", a favor de la Sra. Nélide Beatriz Martino.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
22.	Expte 1400-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Quebrachos N° 4067 del Barrio Las Dalías, a favor del Sr. Fernando Ariel Carrizo.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
23.	Expte 1401-D-15: Autorizando a Obras Sanitarias S.E. a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal, un convenio de Cooperación, para acordar tareas de distribución de agua en dicho barrio.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.	
24.	Expte 1402-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle N°36 bis N° 4790 del Barrio Alfar, a favor de la Srta Natalia Soledad Boffelli.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
25.	Expte 1403-D-15: Autorizando a la Sra. María Estefanía Nieto a afectar con el uso "Venta de Accesorios y Repuestos del Automotor", el inmueble ubicado en la Av. Della Paolera N°1393.- OBRAS Y LEGISLACION.	
26.	Expte 1405-D-15: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por el cual se otorga permiso para el uso de instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo-Cancha de Hockey del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".- DEPORTES Y LEGISLACION.	
27.	Expte 1411-D-15: Autorizando al Sr. Matías Raúl Rimoldi a afectar con el uso "Depósito de Alimentos Envasados, Artículos de Bazar, Librería, Limpieza, Higiene y Perfumería (con oficina y dependencias complementarias) el inmueble ubicado en la Av. Colón n° 7370.-OBRAS Y LEGISLACION.	
28.	Expte 1412-D-15: Autorizando al Sr. César Horacio Suárez a anexar la actividad "Venta al por menor de Cigarrillos y Golosinas", a las ya autorizadas "Depósito y Venta al por mayor de Productos Alimenticios Envasados" en el inmueble ubicado en la calle Gral Savio n° 2586.- OBRAS Y LEGISLACION.	
29.	Expte 1415-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Cristian David Pérez, a afectar con el uso "Lavadero Manual de Automóviles", el inmueble ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza N° 7117 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACION.	
30.	Expte 1418-D-15: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso gratuito del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" y del Estadio "José María Minella", durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015, a los fines de la realización del 30° Encuentro Nacional de Mujeres.- OBRAS.	
31.	Expte 1433-D-15: Autorizando a OSSE a realizar las obras para normalizar el servicio de agua del Barrio Mirador de Peralta Ramos, mediante la modalidad de Contribución por Mejoras, en el sector delimitado por la Avda. Jacinto Peralta Ramos y calles Ciudad de Dolores, García Lorca y Linch.- RECURSOS HIDRICOS; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.	
32.	Expte 1434-D-15: Autorizando al Sr. Diego Sebastián Dughetti a afectar con el uso "Venta de Repuestos, Artículos y Accesorios para Motos" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2107.- OBRAS Y LEGISLACION.	
33.	Expte 1435-D-15: Convalidando el Decreto N° 524/15 del D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Irala N° 9820, con destino al funcionamiento del Jardín Municipal N° 32, y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Mario Masone.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
34.	Expte 1436-D-15: Autorizando al Sr Juan Ricardo Bourguigne, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria" el inmueble ubicado en calle Alvear N° 2875 (planta alta).- OBRAS Y LEGISLACION.	
35.	Expte 1437-D-15: Autorizando a la Sra. Dora Noemí Battistessa, a afectar con el uso de suelo "Venta Minorista de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción", el inmueble ubicado en calle Vieyra N° 112 e/Alcántara y Martínez.- OBRAS Y LEGISLACION.	

36. Expte 1438-D-15: Donando a varias Asociaciones Vecinales de Fomento bienes del Patrimonio Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
37. Expte 1439-D-15: Autorizando al Sr. Oscar Luis Moncada a transferir a su nombre el uso "Venta de Artículos de Zinguería", en el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 3468.- OBRAS Y LEGISLACION.
38. Expte 1440-D-15: Instituyendo el día 15 de enero de cada año como el "Día de la Salsa", en reconocimiento a la bailarina Yésica Ludmila Parra.- EDUCACION Y LEGISLACION.
39. Expte 1441-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Ballet Inche Mapu por su presentación en el marco de la actividad denominada "Velas Latinoamérica 2014", realizada el día 1° de marzo de 2014. HACIENDA.
40. Expte 1442-D-15: Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y reconociendo de legítimo abono el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos, y autorizando el pago a la firma Sistemas Ambientales S.A. por los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2014.- LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Expte 1443-D-15: Autorizando al Sr. Luis Alberto Beloso a afectar con el uso "Elaboración de Chacinados Cocidos (Morcillas) - Venta Mayorista" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle Camuso N° 566. OBRAS Y LEGISLACION.
42. Expte 1444-D-15: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en la calle 204 N° 165 del Barrio Parque Hermoso, a favor del Sr. Leonardo Alejandro Díaz. LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Expte 1445-D-15: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en la calle José Hernández N° 2683 del Barrio Cerrito Sur, a favor de la Sra. Rosa Alejandra Herrera. LEGISLACION Y HACIENDA.
44. Expte 1446-D-15: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en calle Nápoles N° 8446 del Barrio Las Heras, a favor de la Sra. Carmen Lidia Rasente. LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

45. Expte 1404-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4479 referente a viviendas que se encuentran en predio lindero al Centro Municipal Zoonosis.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2025-U-2014.
46. Expte 1447-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4519, ref. a limpieza del pluvial ubicado en Avda. Constitución y la costa. A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2120-BFR-2014.
47. Expte 1448-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4566, ref. a reparación y limpieza de las bocas de tormenta del Barrio Libertad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2289-CJA-2014.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1406-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de informe de la Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2015.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
49. Expte 1407-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA: Remite copia de informe de Sindicatura correspondiente al trimestre enero-marzo de 2015.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
50. Nota 107-NO-15: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS: Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4430 por la cual se solicita al UDAI (Unidad de Atención Integral) del ANSES Mar del Plata, que coordine con el ENARGAS la posibilidad de entregarle el padrón de los 13 grupos de usuarios alcanzados por la Resolución 2905-2014.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1760-U-2014.
51. Nota 111-NO-15: FACULTAD DE HUMANIDADES: Solicita se declare de Interés del H.C.D, las "VIII Jornadas Nacionales y 1° Congreso Internacional sobre la Formación del Profesorado: Narración, Investigación y Reflexión sobre las prácticas" a llevarse a cabo los días 29,30 y 31 de octubre del corriente año.- EDUCACION.

D) NOTAS PARTICULARES

52. Nota 106-NP-15: LOPEZ, MÓNICA ROSANA: Solicita se declare de Interés a la raza nacional "Dogo Argentino".- EDUCACION.
53. Nota 108-NP-15: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DEFENSORES DEL PATRIMONIO: Remite consideraciones relacionadas con el proyecto obrante en el expte 1804-D-2014, ref. a afectar con el uso "HOTEL (4 estrellas)", el Chalet

denominado "PLUS ULTRA", ubicado en el predio sito en la calle Santiago del Estero N° 1228/40 de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1804-D-14.

54. Nota 109-NP-15: LOZADA, FERNANDO ESTEBAN: Solicita se recupere el denominado "Pasaje Catedral" ubicado en el sector delimitado por las calles San Martín y Rivadavia.- OBRAS Y LEGISLACION.
55. Nota 110-NP-15: SOLER, ANALIA: Solicita autorización para plantar un árbol en sector del Parque San Martín, el 10 de mayo del cte, en homenaje al músico marplatense Marcos Soler.- OBRAS.
56. Nota 112-NP-15: JUNTA REGIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA (JUREC): Solicita se declare de Interés el "X Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" que se llevará a cabo entre agosto y setiembre del corriente año. EDUCACION Y DEPORTES.
57. Nota 113-NP-15: FERNÁNDEZ, GABRIEL BERNARDO: Presenta nota referente a conexión a la red de gas natural para el domicilio ubicado en la calle Salta N°3275.- OBRAS Y LEGISLACION.
58. Nota 114-NP-15: CLUB ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS MALVINAS: Solicita el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Santa Isabel El Mirador" para realizar las actividades que desarrollan en dicha institución.- TURISMO Y LEGISLACION.
59. Nota 115-NP-15: FERREIRA, SERGIO ISMAEL: Eleva a consideración del H. Cuerpo modificaciones a la Ordenanza N° 19740, la cual regula el Servicio de Transporte de pasajeros denominado "Alta Gama".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
60. Nota 116-NP-15: SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la celebración del "Día del Escritor", que se llevará a cabo el día 13 de Junio de 2015.- EDUCACION.
61. Nota 117-NP-15: VARIAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL: Solicitan se realicen gestiones para dar soluciones a diversas necesidades que atraviesan los trabajadores del Parque Industrial.- PROMOCION Y DESARROLLO.
62. Nota 118-NP-15: LORETI, ALEJANDRO: Exposición Banca Abierta ref. al estado actual del "Hospital Interzonal de Agudos".-CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
63. Nota 119-NP-15: COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA S.A.: Reiteran reclamo obrante en la nota 41-C-2015 referente a incluir en la normativa vigente la inembargabilidad de la licencias de los taxis. A SU ANTECEDENTE NOTA 41-C-15.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

64. Expte 1381-CJA-15: CONCEJAL GUILLERMO RAÚL SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de refugios en las paradas de transporte colectivo de pasajeros en la calle Padre Vareto desde la Rotonda El Coyunco al arco de entrada del B° Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.
65. Expte 1387-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la previsiones dispuestas por la empresa Trenes Argentinos Ramal Roca en cuanto al mantenimiento de los pasos peatonales y vehiculares y a la continuidad de las obras de desagües pluviales en la intersección de las mismas con las calles Strobel, Rizzuto y Bradley.- OBRAS Y RECURSOS HIDRICOS.
66. Expte 1388-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el libro de Daniel Klaver "Crónicas heridas abiertas - Memorias de un apropiador" en el marco de la impresión de su tercera edición.- EDUCACION.
67. Expte 1397-CJA-15: CONCEJAL VILMA ROSANA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que a través de las áreas correspondientes proceda a la limpieza, desmalezamiento, desratización, reparación de luminarias y puesta en valor de la zona comprendida por la calle San Martín a la altura del 4300, 4400 y 4500 y sus calles laterales La Pampa, Chaco y Misiones entre el 1600 y 1700 del Barrio Don Bosco.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
68. Expte 1408-U-15: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que contemple la apertura de una delegación en Mar del Plata de la "Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica", para ofrecer la carrera de Arte Cinematográfico.- EDUCACION.

4ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/5/15
69.	Expte 1409-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la Tercera Edición de la Correcaminata de Escuelas Secundarias Públicas de gestión pública, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2015.- EDUCACION Y DEPORTES.	
70.	Expte 1410-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la construcción de un puente para los vehículos que transitan por la Av. de los Trabajadores en dirección sur-norte y quieran tomar la Av. J.B. Justo en el sentido este-oeste.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.	
71.	Expte 1413-U-15: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Citando al Presidente del EMTUR al H. Cuerpo para exponer sobre diversos temas inherentes a las Unidades Turísticas Fiscales.- TURISMO Y LEGISLACION.	
72.	Expte 1414-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Plaza de la Inclusión" en sector comprendido por las calles Tres Arroyos, Santa Cruz y Monseñor Zabala, para receptor e incluir niños y adolescentes con discapacidad.- OBRAS; CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
73.	Expte 1416-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la participación de Jóvenes de los Barrios "Villa 9 de Julio" y "Villa Primera" en el Campeonato Mundial de IMAT 2014.- EDUCACION Y DEPORTES.	
74.	Expte 1417-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E, gestione la construcción y mantenimiento de un refugio peatonal en la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Strobel y Carballo del barrio Los Pinares.- OBRAS.	
75.	Expte 1419-CJA-15: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la señalización vertical y horizontal, la instalación de un sistema de piano para disminuir la velocidad y de semáforos que funcionen por demanda peatonal y/o la construcción de un puente peatonal en la Ruta N° 226 a la altura del Paraje Santa Paula.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.	
76.	Expte 1420-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable al Lic. Marcelo Zabalaga Presidente del Banco Central de Bolivia en ocasión de realizar una Conferencia en nuestra ciudad sobre "Política Económica, Inflación y Bolivianización".- EDUCACION.	
77.	Expte 1421-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D el Programa "Puertas Abiertas" implementado por la Firma Arcos Dorados Argentina S.A. (Mc Donald`s).- ARCHIVADO.	
78.	Expte 1422-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., los "XX Juegos Mundiales para Trasplantados", a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante el mes de agosto del cte. año, y expresando reconocimiento a los atletas participantes.- EDUCACION; DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.	
79.	Expte 1423-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming, Hentai y Ciberbulling".- EDUCACION Y LEGISLACION.	
80.	Expte 1424-U-15: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre el "Corte del Suministro de Gas en los edificios del Partido de Gral. Pueyrredon".- OBRAS Y LEGISLACION.	
81.	Expte 1425-U-15: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione un pedido de informe, sobre varios ítems relacionados a la compra realizada bajo la orden N°53/2015, para el Departamento de Prensa y Difusión Municipal.-HACIENDA.	
82.	Expte 1426-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Superintendencia de Seguridad Siniestral dependiente de la Dcción de Bomberos de la Prov. Bs. As., con el objeto de dotar con equipamiento y recursos al Cuartel de Bomberos "Monolito".- LEGISLACION.	
83.	Expte 1427-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione la colocación de un semáforo en la intersección de la Av. Luro y la calle Perú.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
84.	Expte 1428-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 37° Campeonato Sudamericano Abierto de Artes Marciales a realizarse entre los días 18 y 20 setiembre, y el XII Congreso Internacional de Artes Marciales a realizarse durante los días 17 y 18 de setiembre de 2015.- EDUCACION Y DEPORTES Y RECREACION.	

85. Expte 1429-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la elaboración de un protocolo para estaciones de servicio operativas y no operativas en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- OBRAS Y LEGISLACION.
86. Expte 1430-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. verifique si el predio ubicado entre las calles San Francisco de Asís, Los Granados, Kraglievich y Los Durazos, está incumpliendo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 21292 (Propietario Responsable).- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
87. Expte 1431-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre calle Rojas entre calle Valencia y Av. Constitución sobre la mano derecha en sentido de circulación sur - norte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
88. Expte 1432-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a la sanción del Decreto Nac. 714/2015 que declara "Bien de Interés Histórico" al Chalet Ave María" ubicado en la calle Alem y Gascón.- OBRAS.

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

89. Expte 1389-CJA-15: CONCEJAL MARÍA ALEJANDRA URDAMPILLETA: Solicita licencia al cargo de concejal para el día 30 de abril de 2015.- LEGISLACION.

III- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

90. Expte. 1931-FV-2014: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de General Pueyrredon. "la Plataforma Municipal de Música", con el objeto que el Estado contribuya al afianzamiento de la cultura.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS:

- 91.- Expte. 1533-V-12: El Departamento Ejecutivo procederá a denunciar, en virtud de lo determinado en el artículo 17° de la Ley n° 10.233, el convenio celebrado el 31 de agosto de 1984 con la Provincia de Buenos Aires.
- 92.- Expte. 1165-CJA-13: Imponiendo nombre a las calles del barrio Parque Hermoso paralelas a la calle Tetamanti, entre Yemehuech y la calle 11.
- 93.- Expte. 1395-CJA-13: Imponiendo el nombre de "Luis Perloti" a alguna calle de la ciudad.
- 94.- Expte. 1074-FV-14: Estableciendo que los concesionarios de los balnearios emplazados en el Partido deberán adaptar su infraestructura y servicios a los lineamientos de accesibilidad, teniendo en cuentas las condiciones y la ecuación económica de la unidad turística fiscal.
- 95.- Expte. 1179-BFR-14: Facultando al Departamento Ejecutivo a efectuar el diseño e implementación práctica del sistema "Bus.Ca.Do.R" en las vías de acceso a las localidades de Mar del Plata y Batán.
- 96.- Expte. 1399-P-14: DOS DESPACHOS: 1) Mayoría: Modificando Ordenanza 21096, mediante la cual la Municipalidad adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software. 2) Minoría: Modificando artículos 8°, 9° y 10° de la Ordenanza 21096.
- 97.- Expte. 1699-U-14: Incorporando a la facturación de las tasas y derechos municipales el número de celular correspondiente al móvil del comando de prevención comunitaria, del sector perteneciente al contribuyente.
- 98.- Expte. 1799-BFR-14: Modificando el artículo 12° de la Ordenanza n° 16.464, referente a la integración de la Comisión Municipal de Nomenclatura.
- 99.- Expte. 1981-D-14: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Maestro Andrés Tolcachir, por su actuación con la Orquesta Sinfónica Municipal.
- 100.- Expte. 1103-D-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a las asociaciones civiles M.O.M.O. y CAR.MA. al uso y ocupación de espacios públicos en distintos sectores del Partido, para la realización de los "Carnavales Marplatenses 2015".
- 101.- Expte. 1160-D-15: Convalidando Convenio suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual dicho organismo financiará la ejecución de obras dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas.
- 102.- Expte. 1176-V-15: Promoviendo el concepto de "Kiosco Saludable" en los establecimientos educativos del Partido.
- 103.- Expte. 1190-AM-15: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud, por su labor en la inclusión social y en la atención de la salud en el Partido y en otras provincias de nuestro país.

- 104.- Expte. 1263-D-15: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizo la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26.
- 105.- Expte. 1279-FV-15: Creando el “Programa Integral de Parador para niñas, niños y adolescentes en situación de calle”.
- 106.- Expte. 1308-D-15: Autorizando al señor Rodrigo Bilotti a afectar con el uso “Compra y Venta de Automotores Usados” el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Juan H. Jara n° 917.
- 107.- Expte. 1313-D-15: Autorizando a la señora Alicia Castellón, a afectar con el uso de suelo: “Geriatrico”, el inmueble sito en la calle Lavalle n° 4738.
- 108.- Expte. 1330-D-15: Autorizando a la señora Elsa Rodríguez a afectar con el uso de suelo “Alojamiento Turístico”, el inmueble sito en la calle Bruno s/n°, entre las calles Franca, Ángel y Ofelia.
- 109.- Expte. 1331-AM-15: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en la Avda. Champagnat n° 1888.
- 110.- Expte. 1335-D-15: Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito, a “El Portal del Sol Centro de Rehabilitación para Disminuidos Mentales”, de parcelas ubicadas en la calle 759 entre las calles 17 y 19 del Barrio Arroyo Chapadmalal.
- 111.- Expte. 1348-D-15: Autorizando a la señora Norma Elizabeth Pueblas a transferir a su nombre los usos de suelo Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy n° 218.
- 112.- Expte. 1350-D-15: Autorizando a la “Fundación Gratum Facere”, a afectar con la actividad “Alojamiento Turístico”, los inmuebles sitios en la calle Víctor n° 355.
- 113.- Expte. 1367-D-15: Aceptando la donación efectuada por el señor Javier Benítez, de un equipo de computación destinado a la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina.
- 114.- Expte. 1368-D-15: Autorizando a la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a hacer uso del espacio público denominado Plaza del Agua, para la realización de la Exposición de la Cerveza Artesanal Marplatense, los días 23 y 24 de mayo.
- 115.- Expte. 1370-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Zeballos n° 5912, barrio Alto Camet, a favor del señor Gustavo Fernández.
- 116.- Expte. 1371-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana n° 6283 del Barrio “Las Dalías”, a favor de los señores Roque Rivero y Lorena Orellano.
- 117.- Expte. 1372-D-15: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano n° 10.356, barrio “Las Américas” a favor de los señores Aníbal Piri y Andrea Sabella.
- 118.- Expte. 1374-FV-15: Declarando “Visitante Notable” al Dr. Carlos María Vilas, en ocasión de realizar un Ciclo de Conferencias en la ciudad de Mar del Plata, en el transcurso del mes de mayo de 2015.
- 119.- Expte. 1376-AM-15: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Dr. Eduardo Paoletti, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito de la medicina, la educación y el compromiso con la comunidad.
- 120.- Expte. 1394-D-15: Modificando la Cláusula 5° del Convenio de Cooperación entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar sancionado por Ordenanza n° 21.515.
- 121.- Expte. 1395-D-15: Convalidando la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre OSSE y el Instituto Cultural de la Provincia, para desarrollar un Proyecto de Muestra Histórica de los Servicios Sanitarios de Mar del Plata en TORRE TANQUE.
- 122.- Expte. 1401-D-15: Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal el Convenio de Cooperación que tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período determinado en el mismo.
- 123.- Nota 39-NO-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a PAMI a utilizar un espacio público ubicado en la Plaza España, a fin de realizar Campaña de Medicamentos Gratuitos.
- 124.- Nota 105-NP-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, al uso de la Plaza Rocha para la realización de actividades en el marco del día internacional del trabajador.

B) RESOLUCIONES:

- 125.- Expte. 1337-FV-15: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional n° 27.107 mediante la cual se declara Capital Nacional del Surf a la ciudad de Mar del Plata.
- 126.- Expte. 1388-FV-15: Declarando de interés el libro de Daniel Klaver “Crónicas heridas abiertas - Memorias apropiador”.

C) DECRETOS:

- 127.- Exptes y Notas: 1720-CJA-2012; 1790-U-2012; 1046-CJA-2014; 1081-BFR-2014; 1394-U-2014; 1702-AM-2014; 2183-D-2014; 1139-FV-2015; 1222-FV-2015; 1227-U-2015; 1303-D-2015; 1311-BFR-2015; 10-NP-2015; 77-NP-2015; 82-NP-2015; disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIONES:

- 128.- Expte. 1812-FV-13: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el fin de solicitar se concluyan las obras de ampliación de la red de gas natural en el Barrio Las Dalías.
- 129.- Expte. 1384-FV-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, para la realización de tareas de limpieza y corte de pasto en la manzana comprendida por las calles Arrué, Coronel Suárez, Castelli y Garay.
- 130.- Expte. 1768-BFR-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la construcción de una bicisenda en el tramo comprendido por la Ruta n° 226 que une Mar del Plata con Sierra de los Padres.
- 131.- Expte. 2202-BFR-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos administrativos y operativos pertinentes, para colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Lorenzo.
- 132.- Expte. 2284-CJA-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo ejecute un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación de la calle Olegario Andrade entre la Avenida Constitución y calle Acevedo.
- 133.- Expte. 2303-CJA-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la adopción de medidas tendientes a que la Asociación de Fomento Colinas de Peralta Ramos proceda al cumplimiento del convenio de prestación de servicios.
- 134.- Expte. 1034-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar 2 reductores de velocidad sobre la calle Rosales en su intersección con la Avda. Carlos Gardel.
- 135.- Expte. 1049-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y Vernet.
- 136.- Expte. 1109-FV-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Avellaneda y Malvinas Argentinas.
- 137.- Expte. 1177-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes, para requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el reemplazo del cochebomba del Cuartel de Bomberos ubicado en Garay n° 6080.
- 138.- Expte. 1349-BFR-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija ante las compañías telefónicas propietarias de teléfonos públicos instalados en el Partido, a fin de requerirles que informen determinados puntos relacionadas a cada uno de los mismos.
- 139.- Expte. 1355-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos para llevar adelante de forma planificada la ampliación de la calle Fray Luis Beltrán.
- 140.- Expte. 1364-C-15: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del distrito la realización de gestiones para la pronta apertura del Instituto Superior de Formación Docente n° 84.
- 141.- Expte. 1408-U-15: Solicitando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales contemple la apertura de una delegación de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica para ofrecer diversas carreras en la ciudad.
- 142.- Nota 94-NP-15: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder a la instalación de las luminarias faltantes en la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el Norte.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

- 143.- Expte. 1180-U-13: Solicitando al D.E. informe ref. a la situación edilicia del Teatro Colón.
- 144.- Expte. 1381-CJA-13: Solicitando al D.E. informe sobre las causas del incumplimiento del abono de los fondos comprometidos para la Sociedad de Fomento del B° Sierra de los Padres.
- 145.- Expte. 1264-U-14: Imponiendo el nombre de Monseñor Rómulo García a una arteria de la ciudad a determinar por el D.E., en reconocimiento a su destacada trayectoria.-
- 146.- Expte. 1297-CJA-14: Estableciendo como lugar autorizado para la práctica de murga y percusión el Parque Municipal de los Deportes, y prohibiendo la práctica de esas actividades en otros espacios públicos.
- 147.- Expte. 1555-CJA-14: Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con la "Planta de Personal de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones" y la Secretaría de "Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración".
- 148.- Expte. 1653-U-14: Solicitando al DE informe ref. a diversos ítems relacionados con la implementación de convenios otorgados para el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos "ENCUENTRO".
- 149.- Expte. 1698-U-14: Solicitando al DE informe diversos ítems acerca del estado de la explotación de la UTF "Torreón del Monje".
- 150.- Expte. 1766-CJA-14: Implementando una partida especial con la recaudación de multas aplicadas a las empresas concesionarias del Transporte colectivo, y creando la "Comisión Mixta Permanente de Control del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo", a fin de mejorar la accesibilidad en la infraestructura urbana.
- 151.- Expte. 1770-D-14: Reconociendo de legítimo abono el pago a favor del Municipio, por la sub locación a O.S.S.E del espacio ubicado en la Casa de Mar del Plata en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 152.- Expte. 1774-D-14: Convalidando la Resolución n° 1607/14 del D.E., mediante la cual se prorroga el Concurso de Precios N° 23/12, "Contratación Paquete Integrado de Telefonía" con destino a la Oficina para la Descentralización y Mejoras.

- 153.- Expte. 2308-FV-14: Estableciendo un plan de contingencias para hacer frente a los fenómenos climáticos meteorológicos y la Carta de Riesgo Hídrico para la zona urbana y periurbana y modificando el art. 4º de la ordenanza n° 21264.
- 154.- Nota 48-NP-14: Asoc. Civil Marplatenses defensores del Patrimonio Solicita el desarchivo de la nota 280-A-2013, ref. a modificación del C.O.T. con el objetivo de incentivar y mejorar la competitividad del sector de la construcción en Mar del Plata"(Régimen para la Construcción).
- 155.- Nota 90-NP-14: Elevan nota solicitando la modificación del artículo 12 de la Ordenanza n°21491 ref. al servicio de Auto Rural, para desarrollar la actividad fuera de las jurisdicciones de competencia.
- 156.- Nota 332-NP-14: Toscano, Miguel Ángel. Solicita la modificación de la Ordenanza n° 21824 ref. al Programa Integral de Asistencia para el Saneamiento de Agua, Cloaca y Pluvial en escuelas provinciales.
- 157.- Nota 333-NP-14: Asoc. de Fomento Barrio Constitución. Solicita la suspensión de proyecto relacionado con un Plan de Viviendas en el predio de la Colonia de Vacaciones Alfonsina Storni.-
- 158.- Expte. 1003-CJA-15: Solicitando al D.E. informe referente a saldos conciliados con las empresas prestadoras de servicios de publicidad y propaganda registrados por la Administración Central del municipio.
- 159.- Expte. 1004-FV-15: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que la UTE aumente el porcentaje de ganancia para los comercios por la carga de tarjetas de aproximación, a fin de evitar un cobro extra para los usuarios del servicio de transporte de pasajeros.
- 160.- Expte. 1016-CJA-15: Solicitando al D.E. informe ref. a la publicación de las órdenes de compra correspondientes al año 2014, en la página web de la Municipalidad.
- 161.- Expte. 1019-D-15: Prorrogando por el término de 2 años el plazo establecido en los artículos 4º y concordantes de la Ordenanza N° 20945 (ref. a marco normativo para la exposición de productos frutihortícolas en el rubro venta minorista).
- 162.- Nota 1-NP-15: Lozada, Esteban Fernando. Solicita que el H.C.D. recupere los terrenos cedidos al Obispado de Mar del Plata por Ordenanza N° 14103, y que se considere la posibilidad de destinarse a viviendas por el Plan PROCREAR”

Sr. Presidente: En los asuntos centrados del punto 9) al punto 89) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 1ª y 2ª del Período 100º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto A) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Concejel Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que no tenía pensando realizar una cuestión previa en la sesión de hoy, hace rato que no hago cuestiones previas. Pero en base a lo que veníamos charlando en estos últimos días con distintos concejales de este Cuerpo, en cuestiones que fuimos acordando en el día de ayer en temas relativos a expedientes que hay en tratamiento en este Cuerpo, en base a lo que en medios periodísticos se manifiesta en el día de la fecha por determinados funcionarios del Ejecutivo Municipal, es que no voy a hacer una gran cuestión previa pero es un planteo que quiero dejarlo aclarado. Tenemos en distintas Comisiones de nuestro Concejo en tratamiento expedientes que vinculan el tema de las estaciones de servicio, que los vinculan desde distintas perspectivas, desde generar una zona donde se puedan radicar, desde generar un protocolo para las que están en funcionamiento y para las que no lo están, de generar en este Concejo Deliberante un ámbito de debate para poder resolver estas situaciones que le generan a Mar del Plata y a Batán un amplio pasivo ambiental, como todos podemos ver en el recorrido cotidiano de nuestra ciudad. Ante este planteo que ayer distintos concejales y distintos bloques estábamos hablando para poder avanzar en esto y realmente armar un ámbito de discusión y de debate, esta especie de coiffeur del subdesarrollo que tenemos dirigiendo Inspección General –el señor Bruzzeta-, no tiene mejor idea que salir a decir que los concejales no sabemos lo que decimos, que los concejales no tenemos autoridad para hablar de determinados temas y que los concejales no podemos regular la radicación de estaciones de servicio. Para ser más preciso voy a leer -y le pido permiso, señor Presidente- lo que Eduardo Bruzzeta dice en un matutino local. Salió a aclarar que el Ejecutivo hace tiempo que viene trabajando en el tema y cuestionó las iniciativas: “Hace tres años y medio, el

Intendente Gustavo Pulti creó por Decreto una Comisión para hacer un seguimiento de los depósitos de hidrocarburos en Mar del Plata. Nos reunimos periódicamente, hacemos un seguimiento de quiénes son los titulares, si son personas físicas o jurídicas, y los asesoramos respecto a los pasos que tienen que dar para cambiar el destino de un establecimiento. Afirmó que Cristian Azcona, el concejal del FR que presentó un proyecto para crear un protocolo que registre las características de las estaciones abiertas y cerradas, en ningún momento ha pedido ningún informe a la Comisión de Seguimiento de Depósitos de Hidrocarburos, ni ha solicitado una entrevista”. Primero, no entiende nada Bruzzeta. No entiende, primero, que el Concejo Deliberante puede discutir lo que quiera y no hace falta que le pida permiso a él, no entiende que el funcionamiento de las Comisiones hace que muchas veces los pedidos de informes se hagan en el tratamiento de los expedientes, y no entiende que él es un auxiliar del Intendente y que muchas veces responde pedidos de informes del Concejo Deliberante, por una cuestión técnica y no política. Sigue diciendo: “Hay que hacer un estudio para ver si existe o no pasivo ambiental en el suelo a causa del derrame de naftas, de gasoil o de cualquier otro tipo de combustible, es decir, que los tanques no se tienen que retirar de una, sino que hay todo un proceso”, detalló. Según el funcionario “muchas de las estaciones de servicios cerradas están en proceso de realizar estos trámites”. Termina diciendo el funcionario en base al proyecto que presenta quien les habla, el concejal Maiorano: “No creo que un profesional del derecho pueda tener demasiado conocimiento sobre qué zona es mejor o peor para poner estaciones de servicio”. La verdad que es bastante pobre lo de Bruzzeta, a lo que le voy a pedir a la Presidencia que después le mande una copia de la LOM, donde el artículo 27° de la misma dice: “Corresponde a la función Deliberativa (...)”, y enuncia todas las cosas que podemos hacer en un Concejo Deliberante, entre otras “la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales en la medida que no se opongan a las normas que al respecto dicte la Provincia y que atribuyan competencia a los organismos provinciales”. El inciso 17) dice: “La prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población en especial las de origen sonoro, lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los recursos de agua, y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales”. Y si queremos sumar otro, con el tema de la radicación de estas industrias que generan gran movimiento automotor y de camiones, establece: “El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad”. Después le vamos a mandar una copia, no toda la LOM porque sería un gasto innecesario destinar muchas hojas a Bruzzeta, pero por lo menos una carilla con este artículo se lo podríamos enviar para que sepa de lo que tiene que hablar y de lo que no tiene que hablar. Él puede hablar, nosotros podemos legislar. Él debe controlar lo que nosotros lo ordenamos que controle a través de las Ordenanzas, y hablo de nosotros como un Cuerpo colegiado que tiene una permanencia en el tiempo. Nosotros no somos las individualidades nuestras, nosotros somos el Concejo Deliberante y Bruzzeta tiene que ordenar lo que el Concejo Deliberante le dice. Entonces, que Bruzzeta se dedique a controlar, cosa que a veces no hace. Y aprovechando que Bruzzeta habla de las estaciones de servicio, le quiero pedir a usted, señor Presidente, que le pida a Bruzzeta por medio de esta Presidencia, yo si quiere le redacto la nota –prometo hacerlo desde el punto más objetivo en que me pueda llegar a ubicar- para pedir los expedientes de habilitación de ese gimnasio que se encuentra en la calle Tucumán y San Lorenzo, donde había una estación de servicio que creo que tiene una habilitación provisoria, que no es definitiva, para ver cuál es el plan de trabajo que le impusieron en la empresa para poder habilitar un gimnasio donde hay gente que va todos los días a desarrollar una actividad física a un lugar donde teóricamente en su momento estuvo contaminado, para ver cuáles fueron los plazos y los trámites de habilitación de ese local comercial. También le voy a solicitar, señor Presidente, que en esa nota incluyamos la habilitación del local comercial de comidas rápidas que se encuentra en Constitución y la Costa, donde también supo haber una estación de servicio, para que nosotros podamos ver cómo Bruzzeta cumple con todos esos trámites y lleva adelante la habilitación. Y también le podemos pedir a la Secretaría de Obras, señor Presidente, que nos envíe todo este grupo de armado ambiental que dice Bruzzeta, el cual reconozco el trabajo de ese grupo porque la Comisión de Obras les pidió informes a ese conjunto de representantes, porque hay gente de OSSE, del ENOSUR, de Planeamiento. La Comisión de Obras pidió informes a esos organismos y que manden el expediente por el cual se ordenó y se permitió la construcción para ver cómo se hizo el trámite respecto del edificio que se encuentra en la calle Libertad esquina Salta de nuestra ciudad. Y le pediría al señor Bruzzeta -que está tan activo en las declaraciones periodísticas- que encuentre en su oficina los expedientes que a veces entran y no salen, que tienen que ver con denuncias de vecinos como por ejemplo los depósitos de “El Rápido” que se encuentran en Colón y Tierra del Fuego, que cambiaron el rubro, que hay denuncias de todo tipo de los vecinos porque no pueden hacer lo que hacen ahí y el señor Bruzzeta no toma cartas en el asunto. Cómo los depósitos de colectivos que están en la zona de la terminal que tampoco constan con habilitación para ese rubro que tienen. Entonces, más que andar por los medios con su cabellera al viento, le pediría que se dedique a hacer lo que tiene que hacer, a cumplir las Ordenanzas Municipales y a no juzgar a un Concejo Deliberante que en el rango jerárquico está por encima de él, después somos todos personas, somos todos iguales, pero él tiene que cumplir estas Ordenanzas. No sé si es una cuestión previa, pero la verdad que a la política creo entenderla, por lo menos desde mi perspectiva. El 5 de mayo, desde nuestro bloque presentamos un pedido de informes; quizás lo hemos redactado en forma errónea, porque nosotros hicimos un pedido de informes citando a un funcionario. Si nosotros hubiéramos querido hacer una interpelación, hubiéramos recurrido al artículo de la LOM que habla de interpellaciones y en ningún momento quisimos hacerla desde esa perspectiva. Me estoy refiriendo más que nada al presidente del EMTUR, Pablo Fernández, pero no me refiero a la actitud de él, porque yo fui al EMTUR a buscar información y siempre la tuve a disposición. Hay algunos que quieren ser más papistas que el Papa, porque donde está la información, te la entregan; donde está la información, te la facilitan; donde está la información, te la dan, y cuando venís acá a hacer un pedido de informes, te lo archivan. La verdad que no encuentro el por qué jurídico -si bien es una acción política- del archivo de un pedido de informes. El pedido de informes que nosotros desde este bloque realizamos, habla de las UTF del Partido de General Pueyrredon. Las UTF no son un dato menor ni en nuestra economía, ni en nuestro desarrollo, ni en el concepto que nosotros tenemos de lo público y de lo privado. La verdad que estuve acostumbrado en este Concejo Deliberante hasta el día que asumió el Intendente Municipal Gustavo Pulti, a que todos los permisos de uso de UTF sean autorizados por el Concejo Deliberante. Este Intendente, en base a una Ordenanza, la 12.299, decidió prorrogar los contratos existentes y vencidos por Decreto, ni siquiera un Decreto ad

referéndum, que por ahí exigía que después el Concejo tenga que avalarlo. Fue una decisión política. Y en los últimos años ha realizado tres Decretos: el 355/12, el 878/12 y el 660/13. Esto podría encuadrarse dentro de algo, es decir, ¿cómo vos vas a determinar en forma unilateral, solo, a tu conciencia, cuál es el monto de canon que debe pagar el concesionario, cuánto tiempo se lo vas a dar, cuáles son las actividades que puede realizar? Para que ustedes tomen conocimiento de uno de los Decretos que redactó el Intendente, voy a pasar a leer una partecita, no de los considerandos, sino del pliego. El artículo 4º del Decreto por ejemplo, que le autoriza a PRIDEMAX explotar la playa Cardiel: “El presente permiso tendrá vigencia desde la notificación del presente hasta la adjudicación que resulte del futuro proceso licitatorio a realizarse”, o sea, que el Intendente Municipal en el año 2012 entregó una UTF como es de la playa Cardiel, a una firma que era la anterior concesionaria, en un tiempo que lo puede determinar quién sabe Dios, porque la verdad que no es que el Intendente tomó esta medida a los efectos de resolver una cuestión inmediata que sabía que el pliego de licitación no iba a llegar o que iba a tardarse más de los 6 meses que tarda el proceso licitatorio, sino que le dijo “yo te doy a vos esta playa hasta que algún día se llame a licitación”. Y la verdad que la voluntad del Intendente no es llamar a licitación porque todavía no llamaron a licitación por el tema de Cardiel. Así se renuevan varias UTF, pero no alcanzaba con Decretos del Intendente, entonces optamos por otra modalidad, ¿cuál es? La resolución del presidente del EMTUR. Tenemos 7 UTF prorrogadas por una resolución del presidente de un ente. En esa prórroga van los recursos de los vecinos de la ciudad, porque por esos contratos el Municipio debería cobrar plata, ¿y quién la determina la plata? Acá todos lo vivimos. Cuando vino un pliego, todos discutimos “che, habrá que cobrarles esto”, “no”, “aquello no puede ser”, nos la pasamos discutiendo muchas veces en ponernos de acuerdo en sacar un pliego. Acá hay un solo tipo que firma y van y cobran tanto, pueden hacer tal cosa. ¿Eso está bien?, ¿Otorgar libremente así permisos por resolución de un presidente de un ente? Y estamos hablando de La Perla 1, La Perla 2, La Perla 3, La Perla 4, la Popular, no estamos hablando de alguna playa escondida que por ahí se la entregó a alguna asociación civil para que tenga un lugar donde sus beneficiarios puedan desarrollar su actividad. Estamos hablando de lugares puntuales de la ciudad, importantes, con mucha afluencia turística, que son grandes negocios comerciales, ¿y hay una persona que firma una resolución? No creo que esté dentro de las cosas permitidas en la LOM. Y hay otro tema también y no lo puedo dejar de decir. Todas estas resoluciones -excepto las que son hasta que algún día se licite, que así son dos o tres nada más- son hasta el 2012, o sea que la temporada del 2013, la del 2014 y ésta, no hay resolución, están en el aire, no sé con qué instrumento legal están ocupando esas playas, esas UTF, esas unidades comerciales, esas unidades gastronómicas. No hay herramientas jurídicas, no hay contrato, no sé si pagan, cuánto, en base a qué. Ni pensar si alguna vez sucede algo en esos lugares, ni lo pensemos, porque el “coiffeur” va a ser uno de los primeros que va a correr porque nunca controlaron nada, y después un montón de funcionarios que tendrían que haberse encargado de que esto sea controlado. Si el día de mañana pasa una tragedia en una playa de la ciudad, ninguna compañía de seguros se va a hacer cargo, nadie se va a hacer cargo, porque la persona está sin un instrumento legal que le permita estar. No hay contratos, no hay nada, hubo esas resoluciones, pero solamente en tres son hasta que sea la licitación, y en las otras no hay nada. Un caso increíble es el del camping municipal. Cuando el Intendente asumió el 10 de diciembre de 2007, la autorización para licitar el camping municipal estaba en este Concejo Deliberante, a los efectos de -como está en cualquier otro pliego- tratarse y ver si se licitaba el camping municipal. ¿Qué hizo el Intendente Municipal? Quizás con atino en ese momento, retiró el pliego del camping municipal, seguramente a los efectos de darle la impronta que le quería dar con un nuevo gobierno, con un nuevo partido en el Departamento Ejecutivo, es lógico. ¿Qué pensaba cualquiera? Lo va a reacomodar, lo hará con la lógica que le quiere imprimir y lo enviará de nuevo al Concejo Deliberante. La verdad que los “cualquiera” siempre nos equivocamos. ¿Qué hizo el Intendente Municipal? Sacó una resolución del EMTUR dando permiso precario hasta el 30 de abril de 2012 en el camping municipal. Ahora, ¿cómo funcionó el camping municipal este verano o los anteriores si no tenía permiso? ¿Pagó canon? No lo sé, y si lo pagó, ¿cuánto lo pagó? ¿Garantizamos las medidas de seguridad ahí adentro? Entonces, señor Presidente, si la Comisión de Turismo quiere archivar este expediente -que ya lo archivó-, que lo archive. Yo este planteo si no lo puedo hacer en el Concejo Deliberante que es el lugar donde se debate, que pueden venir funcionarios a plantear “no, este Maiorano siempre lo mismo, se equivoca, arma un estado de situación crítica y no es así, nosotros somos todos transparentes, todo los buenos de la política y Maiorano es un gordo malo”, lo mejor que podrían hacer es que venga Pablo Fernández con los 18 expedientes que yo estoy planteando, a demostrar que estoy equivocado. No me dejan alternativa que ir al Tribunal de Cuentas a plantearlo, que la verdad es el ámbito que después en definitiva termina diciendo si está bien otorgado o si está mal otorgado. No es la primera vez que se archiva un expediente porque por ahí no le gusta al oficialismo. Ya en la Comisión de Turismo, hace unos meses atrás, se archivó también un expediente, que ahora hay una denuncia penal contra el Municipio, el cual involucra a los concejales. Porque la verdad que yo no sé si claramente esto es sólo un acto administrativo viciado de alguna nulidad. Yo no sé, señor Presidente, si acá puede haber el incumplimiento de alguna norma administrativa. Yo no sé, señor Presidente, si acá puede haber el incumplimiento de algún otro tipo de norma que traiga otras consecuencias hacia quienes la tomaron. Entonces, archivarlo lisa y llanamente por una cuestión política, me parece que si realmente quieren demostrar transparencia, hubiera sido que esto proceda porque simplemente era que viniese el presidente del EMTUR, cosa que yo había hablado con él, me dijo “yo no tengo nada que ocultar”, y que estaba dispuesto a venir. Entonces, señor Presidente, simplemente era eso, expresar una preocupación desde lo que yo entiendo de la política, que puedo estar totalmente errado, pero no creo que este sea el paso a seguir con determinados expedientes. Me parece que cuando los oficialismos hablan de la transparencia de gestión, lo mejor que les puede pasar es que sus funcionarios vengán y salgan triunfantes de la discusión donde está la oposición, los funcionarios vengán y puedan mostrar los expedientes, que los funcionarios vengán y confirmen que Maiorano está equivocado. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad no sé a qué pedido de informes se refiere el concejal Maiorano y no sé cómo le transmitieron lo que sucedió en la Comisión de Turismo. Lo que se archivó en la Comisión de Turismo es un proyecto de Decreto, no un proyecto de Comunicación, donde el HCD citaba al presidente del EMTUR. Nosotros

consideramos que esto no correspondía, no era un pedido de informes por lo menos lo que vimos nosotros, no sé lo que ha querido expresar el concejal autor del proyecto, pero es un proyecto de Decreto. Esto fue lo que se archivó. Por otro lado, la Comisión en pleno decidió invitar al presidente del EMTUR a evacuar todas las dudas que los concejales miembros o no de la Comisión tuvieran. Es decir, acá no se ha violado ninguna norma de transparencia, absolutamente nada; se ha archivado un Decreto. Ahora, yo no sé, puedo estar equivocado, pero los pedidos de informes son pedidos de informes, y los proyectos de Decreto convocando a un funcionario del Ejecutivo, son interpelaciones, por lo menos yo lo veo así. Si no, es un sistema novedoso de plantear proyectos de Comunicación con pedidos de informes. Nosotros archivamos simplemente un proyecto de Decreto, y la Comisión en pleno decidió invitar al presidente del EMTUR a evacuar todas las dudas que hicieron falta. Con lo cual la transparencia está absolutamente acordada, salvo que haya otro pedido de informes del concejal Maiorano que esté dando vueltas. Pero insisto, la Comisión de Turismo lo que archivó es un proyecto de Decreto.

-Siendo las 14:30 ingresan al recinto los concejales Daniel Rodríguez y Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Quiero aclarar mi postura porque yo pertenezco a la Comisión de Turismo. No estuve de acuerdo con el archivo en ese momento del expediente en cuestión, por lo siguiente. Sí me pareció que apelaba a una interpelación a ese funcionario, pero a mí me pareció que hubiera sido positivo que ese funcionario nos visitara, nos diera las explicaciones correspondientes que probablemente nos las dé próximamente porque lo hemos invitado como bien explicó el concejal preopinante, pero si quedaban dudas o las cuestiones no estaban lo suficientemente bien aclaradas en esa reunión, llamémosle de simple reunión con la Comisión correspondiente, se le podía dar curso o no, tomar una determinación con respecto al pedido que tenía el expediente del que estamos hablando. Por lo tanto, creo que en una de esas en el futuro yo también hubiera coincidido con el archivo después de haber escuchado al funcionario en la Comisión, porque me parece que fue también un apresuramiento haberlo archivado. Y así quedó mi voto marcado en el acta correspondiente de la Comisión de Turismo. Por lo tanto, me parece positivo que venga próximamente a la Comisión de Turismo, aprovecho el momento para invitar a todos aquellos concejales que quieran venir a preguntar, a evacuar dudas y demás, y entiendo que lo que debemos hacer es, que si no queda todo aclarado, si hay alguna duda al respecto, habrá que desarchivar ese expediente o iniciar otro si alguien quiere realmente interpelar a pesar de la reunión. Pero repito, creo que fue apresurado el archivo porque yo hubiera preferido haber tenido la palabra del funcionario mencionado, previo a tomar una decisión con respecto al expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Me parece que cabe aclarar algunas cuestiones porque si no, pareciera que no se informa debidamente cómo se trabajó y cuál fue el tratamiento de este expediente en la Comisión de Turismo. La verdad que creo que no hace falta explicar cuál ha sido la postura de este bloque con respecto a las UTF, a los diferentes tratamientos que se tuvieron en este recinto sobre diferentes expedientes que se trataron. La verdad que con lo que expresa el concejal Maiorano, estamos de acuerdo en parte. Yo hace tres años y medio que soy concejal, y en todo este tiempo yo estuve en la Comisión de Turismo, y la verdad que nunca vino el presidente del EMTUR al Concejo Deliberante. En estos tres años y medio, nosotros hemos estado en desacuerdo en cuestiones de fondo que el otro día lo marcábamos en la Comisión de Turismo, que tiene que ver con los consorcios que se están creando a partir de los pliegos nuevos que están entrando. Playa Grande y La Perla entran de vuelta, en la misma conformación jurídica, nosotros la hemos votado en contra. Hemos votado en contra de que no se generara en los pliegos nuevos la municipalización de los guardavidas. Hemos votado en contra el último caso que tuvimos -creo que fue en diciembre del año pasado, Waikiki- porque entendíamos que la empresa que venía como único oferente no reunía las condiciones jurídicas ni financieras para hacerse cargo de esa UTF. Con lo cual hemos manifestado ampliamente nuestro desacuerdo en la política de fondo con el tema del UTF. También estamos en desacuerdo que diferentes unidades turísticas se saquen como ahora por iniciativa privada; así lo manifestamos en la Comisión de Turismo y los diferentes tratamientos de las diferentes Comisiones. También, y por eso digo que estoy en parte de acuerdo con lo que plantea el concejal Maiorano, en que hay cuestiones una vez aprobada la norma, que nosotros hemos votado en contra, después no se hace cumplimiento de esa norma. Y ha pasado en este mismo recinto que ha venido Mónica Rábano en su momento, a comunicarnos que hubo una modificación de las obras de Varese, en el cuales uno de los ejemplos que cambió el ascensor por una rampa, y es una modificación de pliego que nunca entró al Concejo Deliberante que es el que tiene que autorizar las modificaciones. También sabemos -y nuestro bloque está desarrollando un proyecto para presentar en los próximos días- del atraso que hay en las obras del complejo Playa Grande. Entonces digo, claro que nos interesa, y queremos, y acompañamos, la idea del que Presidente del Ente Municipal de Turismo venga al Concejo Deliberante a darnos explicaciones sobre todas estas cuestiones, las de fondo y las de forma. Entendíamos que el expediente que había presentado el concejal Maiorano, que es un proyecto de Decreto, solamente construía, a nuestro entender, un título, que esa medida se podía construir, y nosotros por eso acompañamos y fue el despacho que se generó por unanimidad de la Comisión de Turismo de que el Presidente del EMTUR venga al Concejo Deliberante. Porque -como bien decía el concejal Gauna- era un proyecto de Decreto, no era una solicitud y entendíamos nosotros que era quemar etapas en el proceso administrativo si solamente era para trabajar, no sé si de manera informativa pero al menos para nosotros tenemos varios expedientes archivados que tienen que ver con falta de información de estas UTF. Entendíamos que era una exageración pedir por Decreto que venga a exponer; creo que el artículo 1º dice "citase al Presidente del EMTUR". Por eso acompañamos y seguimos estando de acuerdo en acompañar el archivo de este expediente y en ese tono. Ahora, también acompañamos, y por todo lo que dije recién, la Resolución por unanimidad que sacó la Comisión de Turismo para que rápidamente pueda venir el Presidente del EMTUR al recinto del Concejo Deliberante

y dar las explicaciones del caso a la Comisión de Turismo y aquellos concejales que hayan presentados proyectos o que estén interesados en la materia. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Me parece importante aclarar, porque si no, uno empieza a dar por ciertas algunas manifestaciones que se hacen en el recinto, que no son tal. Nosotros en la Comisión de Turismo lo que hicimos fue archivar un expediente que tenía una serie de considerandos, que los mencionamos en la misma Comisión, que hablaban de desmanejos, falta de transparencia y demás, con lo cual nosotros esa interpelación -porque era un Decreto y no un pedido de informe- no estábamos dispuestos a acompañar. Sin embargo de esa misma Comisión, salió de los concejales del oficialismo y acompañados por el presidente de la Comisión de Turismo, el concejal Fiorini, la posibilidad que el titular del Ente de Turismo Municipal, viniese o nosotros fuésemos para allá para tratar todos los temas que nos preocupan en relación a las Unidades Turísticas Fiscales, que son muchos. Las resoluciones que el titular del ente expide son ajustes de canon en las posibilidades en que esos ajustes deben hacerse a partir de que los concesionarios por distintos temas administrativos tengan que explotar esas Unidades Turísticas Fiscales, más allá de los pliegos o las concesiones se lo permitan. Esas son las resoluciones que emana del presidente del Ente de Turismo. También hay que recordar que están en las distintas Comisiones, los distintos pliegos que son los que habla el concejal Maiorano que son la Perla I y II, el Torreón del Monje, estuvo la iniciativa privada, el año pasado de Waikiki que se rechazó, que mal no viene decirlo, no se acompañó mezquinamente, no se acompañó esa iniciativa privada que era la inversión de empresarios que venían a revalorizar el lugar y sin embargo después rápidamente se acompañó la posibilidad que el actual concesionario con un permiso precario lo explote unos meses más y hace poco querían acompañar la posibilidad de que lo explote una temporada más. Con lo cual el radicalismo dice algunas cosas pero después en los papeles, en las Comisiones, hace otra, como por ejemplo el no tratamiento de los pliegos de contratación de la Perla y el Torreón, que está demorando su tratamiento con diferentes excusas y cuestiones. Recordamos que los pliegos ahora están en la Comisión de Obras, que la titular de la Comisión de Obras es la concejal radical Cristina Coria. Ahí están los pliegos y se tratan. De ninguna manera vamos a avalar desmanejos o falta de transparencias. Esta gestión, la del Intendente Pulti, no ha concedido por Decreto ninguna concesión de Unidad Turística Fiscal; todas han venido al Concejo Deliberante. Y lo último que me queda por decir es que la verdad que el concejal que se robó un expediente y que después graciosamente lo prendió fuego, nosotros tuvimos que ir a la Fiscalía a hacer una denuncia penal, se asuste porque tenemos que hacer lo mismo por otra cuestión, me parece que no sé de qué estamos hablando, señor Presidente. Nos gustaría, por último decir que las expresiones que ha hecho el titular de la Secretaría de Control, el señor Bruzzeta, es explicar que hay una unidad de estaciones de servicios, explica el procedimiento, explica quiénes son las áreas competentes que intervienen por las distintas situaciones medioambientales, que son Obras Sanitarias, ENOSUR y la Secretaría de Control. Nosotros no obstante ello que ya hay una unidad de gestión, nosotros estábamos tratando de muy buena manera el expediente tanto presentado por el concejal Maiorano como por el concejal Azcona, estaba siendo tratado en la Comisión y de ninguna manera nosotros hemos dicho que no esté bien, o que nos puede seguir trabajando al respecto, que no sea una preocupación. Vamos a seguir trabajando en ese sentido nada nos va a impedir. Lamentamos que el concejal Maiorano, como nos tiene acostumbrados en el último tiempo, le guste más un título o una gacetilla que verdaderamente preocuparse seriamente por las cuestiones de la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, la verdad que no pensaba hablar de este tema, voy a ser breve. Voy a dejar alguna consideración seguramente para el concejal aludido. La verdad que a mí no me preocupa la estrategia de protección que permanentemente tiene el Bloque de Acción Marplatense para con sus funcionarios, hacen de barrera todo el tiempo, hacen su trabajo, está bien, defienden a sus funcionarios, tratan de que no se los inviten, tratan de que no den explicaciones. Los traen a dar explicaciones en el momento y la ocasión que se le dé la gana, aun cuando por allí no hay expedientes en tema. Niegan lo que es imposible de ocultar cuando se le presenta documentación. Aun en la Comisión de Turismo -yo sí participé de la misma- casi en soledad en mi postura, digo casi porque debo agradecer la postura razonable que tuvo el concejal Alcolea, no digo razonable por la razón, sino porque planteaba una cosa casi de sentido común. Estamos planteando de citar al Presidente del EMTUR para que venga al recinto, la mayoría dice que no hay ningún motivo y lo vamos a invitar antes, qué mejor que escucharlo antes y después ver si hay o no motivos para avanzar en una situación formal. No, se decidió a rajatabla archivar este proyecto porque casi es un deshonor, y porque en varias ocasiones se planteó porque esto tiene un impacto mediático fuerte, el hecho de que un funcionario sea citado por el Concejo. La verdad que lo que es una vergüenza es que haya funcionarios que tardan años en venir al Concejo y que cuando se les pregunta determinadas cosas a su área lo que hace es enviar permanentemente a quien tiene como una profesional reconocida por la mayoría de nosotros, como es la arquitecta Rábano, que claramente tiene una limitación porque en algún momento dice yo soy funcionaria técnica y no puedo dar respuestas políticas. Por lo cual, cada vez que hemos tratado en la Comisión de Turismo vinculados en su mayoría con las Unidades Turísticas Fiscales nos hemos quedado con la explicación técnica o nos hemos quedado con la promesa -como recién mencionaba el concejal Retamozo- de que algo iba a llegar al Concejo y ahora nos vemos envueltos en alguna situación de la que vamos a tener que dar explicaciones por hechos que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. No hay problema, las daremos, pero es permanente es esta actitud de proteger más allá de lo que dicen las normas a los funcionarios del Ejecutivo, que claramente hacen cosas que no están reguladas por la norma. Si nosotros damos una autorización para que se prorrogue no hay nada de ilegal en esto, y nosotros no estamos de acuerdo, y yo también no quiero dejar pasar cosas que si no quedarían como verdades, decir que el proyecto que nosotros tratamos que no fue una iniciativa privada, fue fruto de un llamado a licitación de Punta Cantera II, se archivó cuando estaba todo bárbaro y nos perdemos una gran inversión es ocultar que ese expediente traía problemas, que traía cuestiones que estaban sin resolver y lo que se planteó fue un rechazo a esa

oferta, lo que no quiere decir que después puedan venir otras. Estamos esperando seguramente en poco tiempo el llamado a licitación. Y que el Concejo resuelva otorgar una prórroga por una unidad hasta que, como se nos ha anunciado rápidamente, se haga un segundo llamado a licitación no es ninguna cuestión ilegal. Lo que está mal es que el Ejecutivo se tome atribuciones que no tiene. Este Ejecutivo acostumbrado a sus votos propios (que los logra, la verdad que hay que reconocer de que tienen la habilidad de conseguir que otros bloques los acompañen con defensa que del lado del oficialismo son razonables, del lado del resto de los bloques la verdad que son casi llamativas) por qué, si es cierto que todos queremos explicaciones, por qué no dejamos mínimamente en Comisiones la posibilidad de que venga Pablo Fernández; si no, es mentira que todos queremos explicaciones, si no queremos ir a escuchar explicaciones cuando a Pablo Fernández se le ocurra convidarnos un vaso de agua en el EMTUR y ese no es el sentido de la situación. La idea de la situación es que venga a este recinto a explicar con los papeles en mano, y ojalá que las preocupaciones que hemos planteamos en el proyecto del concejal Maiorano sean preocupaciones que pueden ser refutadas por la realidad documental. Que cuando acá se dice que hay Unidades Turísticas que hoy están siendo prorrogadas por Resoluciones, y que las Resoluciones están vencidas, yo, que cuido este Municipio, que permanentemente trato de que entre todos cuidemos los intereses del Municipio como figura que además representa nuestra ciudadanía, ojalá haya una Resolución perdida que aunque este mal, por lo menos esté. Ojalá haya alguna Ordenanza que nosotros no hayamos visto donde le hayamos otorgado al Ejecutivo esa facultad de que dé prórroga a las UTF que en su momento estuvieran vencidas. Y el hecho de que ayer, como decía la Presidente del Bloque de Acción Marplatense, que estaban regularizando las situaciones, lo que está diciendo claramente es que había situaciones irregulares. Uno no regulariza lo que estaba bien; uno regulariza lo que estaba irregular, que es lo que ayer quedó plasmado, en la Comisión de Turismo. La verdad es que nosotros seguimos, primero, usando en forma demasiado abundante, la figura de las iniciativas privadas, porque a mí me da la sensación y lo dije ayer, que a este Ejecutivo no se le cae ni una idea para las Unidades Turísticas Fiscales de zonas centrales de la ciudad; entonces claro “espero que otro lo piense, espero que otro genere la iniciativa privada y luego trabajamos sobre eso”. Eso no quiere decir que uno esté en contra o a favor, analiza herramienta tras herramienta, proyecto tras proyecto, algunos los acompaña, otros no los acompaña, este es el juego de este Concejo Deliberante. Lo que este Concejo Deliberante no puede perder de vista es que hay funciones que son propias de este Departamento Deliberativo y otras que son del Ejecutivo y que no tenemos que ceder las herramientas porque sí, caprichosamente, no para este Ejecutivo sino para cualquier Ejecutivo. Entonces cuando se dice que se convirtió (porque esto quedó un poco confuso y esto quedó ya en el archivo de Turismo), nuestro bloque no estuvo de acuerdo con el archivo, porque no había argumentos suficientes para archivarlo, por lo menos se tendría que haber la posibilidad de dejarlo en Comisión para ver si después teníamos o no teníamos herramientas. El único motivo por el que fue archivado es porque claramente hay un intento de protección de este funcionario que nosotros visualizamos como alguien que se toma atribuciones que no tiene, y voy a reiterar algo que siempre digo: en lo que hace a la cosa pública la forma es tan importante como el fondo. Nosotros no podemos hacer lo que se nos dé la gana y de la forma que mejor nos parezca; tenemos que hacer lo que marca la Ley Orgánica que cada uno de nosotros -así como mencionaba recién el concejal Maiorano, el tema de las estaciones de servicios- tenemos atribuciones, son nuestra responsabilidad y que no tenemos ni siquiera el derecho de dejarlas pasar. Si las queremos delegar al Ejecutivo, asumimos la responsabilidad y lo hacemos formalmente; ahora, no vamos a dejar pasar estas cuestiones que nosotros teníamos que definir y que hoy no solo el Intendente como cabeza del Ejecutivo sino como funcionarios que son de primera línea pero que son funcionarios designados por el Intendente que tomen estas atribuciones que deben ser responsabilidades de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Yo hablé de dos expedientes en el planteo, dos expedientes en el que uno tuvo una resolución desde la política y otro tuvo una resolución desde la autoridad, vamos a llamarlo de alguna manera. En el expediente de las estaciones de servicio entre todos nos pusimos a dialogar y estamos encontrando -como bien dijo el concejal Rodríguez que se está tratando bien en Obras el expediente- entre todos vamos aportando y vamos encontrando soluciones; es más, yo hoy por la mañana, lo hablé con el Secretario del Concejo, le dije que veníamos bien tratando este tema, me parece que no es atinado lo que saliera a decir este funcionario de tercera o cuarta línea, me parece que es fuera de lo que se venía construyendo. Ahora, si tomamos este ejemplo y tratamos de aplicarlo a otro expediente, es totalmente lo contrario. Yo he visto cantidad de expedientes en este Concejo Deliberante donde por ahí el autor del proyecto sea cual sea el tema y sea cual sea el bloque político al que pertenece, redacta algo, los miembros de la Comisión que lo analizan, y dicen “no se está yendo de mambo, está mal planteado”, lo que hacen es consultar al autor y muchas veces son modificados. En un cien por ciento de las veces son modificados, porque si no, sabe que ese expediente no tiene destino. Acá no se consultó al autor, no se consultó al bloque y se procedió al archivo. Pero está bien, es una circunstancia. Me parece que lo prioritario de esto es que el Presidente del EMTUR tenga la posibilidad de venir no a dar explicaciones, sino a mostrar Resoluciones, los Decretos y todo lo que se ha dictado en pos de las Unidades Turísticas Fiscales, cosa que confío y estoy tranquilo que seguramente que en la Comisión de Turismo cuando se coordine la fecha con el Presidente del ente, van a invitar a todos los concejales para que puedan participar de esta reunión. Lo que pido es que sea acá y no en el EMTUR. Y una aclaración, porque no es que me sentí aludido, fui aludido claramente, no fue un sentimiento o una sensación, fui aludido claramente. Yo le pediría a la concejal que me alude, señor Presidente, que sea un poquito más cuidadosa de las cosas que dice, que sea un poquito más cuidadosa de aseveraciones que dice, porque yo no robé un expediente ni lo prendí fuego, y eso quedó demostrado en causa judicial, señor Presidente. Usted que ha sido un hombre de la justicia lo sabe y quizás la podría asesorar un poquito para que no solamente con el tema de las UTF tenga más claridad, sino también con las resoluciones judiciales. Porque a veces decir cosas libremente para que queden guardadas en el registro de este Concejo es fácil y barato; y yo mañana podría decir “Claudia Rodríguez es una ladrona” y la verdad que no sé si lo es, y queda grabado. Entonces seamos más cuidadosos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, la verdad es que le voy a pedir disculpas al concejal. Me expresé mal, estuve muy mal, no es lo que debería haber dicho. Lo que sí sé es que por el bloque Radical hemos circulado por pasillos judiciales muchas veces, pero realmente en eso puntual estuve mal y pido disculpas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La entiendo, por eso yo no diría lo que podría llegar a haber dicho.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, yo quería convocar un final de este debate. Tal vez no soy el más claro ejemplo de no ser vehemente, pero yo haría una convocatoria a todos, y me incluyo obviamente, a adjetivar menos, porque realmente no nos damos cuenta e incursionamos en términos que me parecen que no corresponden. Y finalmente hacer dos aclaraciones. No es verdad que nunca se adjudicó una Unidad Turística por Decreto y si no vayan a ver los traslados del Tribunal de Cuentas, tengo uno en mi escritorio en este momento, del año 2013, vayan a los traslados antes de ser tan categóricos y decir que nunca se adjudicó nada ni por Decreto ni por Resolución porque hasta el Tribunal de Cuenta se lo reserva. La otra cosa de lo que quiero aclarar, porque el que calla otorga, es que en el caso de Waikiki, primero, no era una iniciativa privada era una licitación; segundo fue la muestra más clara de la torpeza del Ejecutivo para llevar adelante un proceso: se publicó tarde, se eliminó otro oferente porque quisieron hacernos socios de la adjudicación. Y la realidad que la adjudicación no salió, en el caso de este Bloque, en el nombre del cual yo estoy hablando Agrupación Atlántica, porque el aumento de capital del único oferente que había quedado había sido hecho con cheque diferido a 180 días, con lo cual lo había hecho con "papeles de colores". Independientemente que no tengo por qué dudar la solvencia económica de esa empresa, nadie me puede asegurar a mí que al curso de 180 días esos cheques tengan fondo y ni siquiera me pueden asegurar que la cuenta exista. Esa fue la razón por la cual no acompañamos y no fue una irresponsabilidad o una ligereza; tuvimos que aprobar otra vez la explotación accidental, por decirlo, de un año para no dejar a esa parte de la costa sin un servicio. Pero el responsable de eso fue el Ejecutivo Municipal que fue muy torpe en todo el proceso. Y yo me voy adelantar un poquito, porque creo que va a haber un Decreto de adjudicación o de prórroga muy pronto. Estamos a 14 de mayo. ¿Ustedes saben cuándo vence la segunda prórroga del pliego de base y condiciones de la recolección de residuos? Vence el 5 de agosto. Yo estoy elaborando un pedido de informe porque ya no hay tiempo material para que el Concejo Deliberante evalúe el pliego de bases y condiciones, hay que ver que estamos hablando de principal gasto del Municipio y en este momento creo que estamos pagando veintisiete millones de pesos por mes, y la empresa reclama más de treinta. Es una licitación que va a ser supuestamente nacional e internacional, y que no va a haber tiempo. Entonces yo quiero abrir el paraguas antes que llueva, no sea cuestión que nos enteremos que hay un Decreto donde en forma precaria adjudica la prestación del servicio de recolección de residuos urbanos, porque el contrato original venció el 5 de agosto de 2013, se prorrogó por un año hasta el 2014 y se prorrogó por un año hasta el 2015. Yo creo que no es un imprevisto para esta gestión municipal; tuvieron el tiempo de sobra para saber que el contrato vencía. Esto de las prórrogas tiene dos efectos. Primero, evita la competencia sana entre los oferentes y, segundo, esto viene al caso de las Unidades Turísticas Fiscales, cuando se actualiza el canon, se actualiza un canon mentiroso, porque todas las Unidades Turísticas Fiscales tienen como contraprestación una parte de obra, esa obra que era amortizada en el periodo original de la adjudicación de la explotación, con lo cual con la actualización del canon solo no alcanza porque hay una parte que ese concesionario o ese prestatario del servicio ya amortizó y lo sigue cobrando. De manera que insisto en las dos cosas, no es verdad que no haya habido habilitaciones por Decreto y no es verdad que haya sido una iniciativa privada. Espero que no sea verdad que tengamos que adjudicar el servicio de recolección de residuos en forma precaria por decreto, y espero que aun las cosas más duras se puedan decir con respeto. A mí me gustaría que sea de ahora en más, porque muchas veces uno se mueve a contestar no a veces tanto por el contenido sino por lo desmedido de las calificaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, pero abonar un poquito porque en el diario y coincidí con el concejal Maiorano. La verdad que hoy me sorprendí con las declaraciones del funcionario Bruzzeta, ayer también me sorprendí con las declaraciones radiales que hizo en una radio local. Y digo que me sorprendí, porque quien les habla presentó un proyecto en una Comisión que debatió, que estuvo en tratamiento, fue acompañado felizmente por otras fuerzas políticas sino también por el oficialismo, recién lo hablaba muy claramente la concejal Claudia Rodríguez, estamos trabajando sobre el tema de las estaciones de servicio, estamos planteando la necesidad de tener un protocolo de acción no sólo para las que están abiertas sino también las que fueron cerradas. En ningún momento ni quien les habla, yo por lo menos me hago cargo de lo que uno hace y lo que dice, al funcionario Bruzzeta, ni tampoco se lo cuestionó al funcionario Bruzzeta, todo lo contrario en una radio, la voy a mencionar, en radio Brisas yo resalté el trabajo del Ejecutivo y también felicité y está en los portales de noticias, al funcionario Bruzzeta en el trabajo que se había hecho en una ex estación de servicio en la calle Libertad y Salta, donde hoy está emplazado un edificio. La verdad que me parece este sentido de la autodefensa utilizando la descalificación, me parece que no es el camino correcto, pero bueno son decisiones políticas a nivel Gobierno o a nivel personal, la cual quiero dejar aclarado y aprovecho que hoy estamos en sesión y están todos los bloques políticos, y está toda la bancada de Acción Marplatense, que ningún momento quien les habla y en nuestro bloque ha denostado el trabajo del funcionario Bruzzeta ni tampoco tiene queja alguna; solamente nosotros hicimos un expediente con la firme intención de trabajar por defecto las estaciones de servicios, hemos aceptado la posibilidad que se agreguen a nuestro expediente otros que están en este Concejo Deliberante para trabajar al respecto. Lo vamos a seguir trabajando y lo resalto por segunda vez, lo que dijo la

concejal Claudia Rodríguez, y vamos a seguir trabajando al respecto porque nuestra firme intención es que en Mar del Plata se trabaje para no seguir viendo lo que estamos viendo, que se cierran estaciones de servicio y que cuestiones de diversa índole sigan en el estado en que están. Quiero dejarlo aclarado porque uno entiende los juegos de la política, entiende que estas contestaciones existen, pero nunca nos van a ver con una declaración denostando a un funcionario. Todo lo contrario, en este caso puntual, señor Presidente, exaltamos la figura del Director de Inspección General. Así que la verdad que aprovecho que están los concejales de Acción Marplatense a que le transmitan que en ningún momento nosotros cuestionamos ... nunca tratamos los expedientes tratando la descalificación ni tampoco argumentando con cuestiones personales hacia los funcionarios. Quiero aprovechar este momento para que le trasladen al funcionario Bruzzeta que todo lo contrario, nosotros vemos con agrado el trabajo que está haciendo, que ha hecho, hemos planteado la necesidad que este Concejo tenga una Comisión que trabaje al respecto, no se puede seguir viendo esas estaciones de servicio en el estado en que están, no sólo por el estado edilicio sino el perjuicio social y económico que trae a distintas zonas donde se encuentran estas estaciones de servicio que han dejado de funcionar. Para finalizar, ojalá que el funcionario entienda que por lo menos nuestro bloque nunca a va a descalificar a nadie. Podemos tratar o presentar un expediente, discutirlo, estar de acuerdo o en desacuerdo, pero la forma descalificar y menos por medios masivos de comunicación no es el camino. El camino es el debate, entender a la otra persona, que puede pensar distinto, el camino es trabajar en conjunto. Insisto, nuestro bloque no apela a las descalificaciones personales sino al trabajo en conjunto que debemos hacer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: No habiendo más oradores para esta cuestión previa, pasamos a la siguiente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa hace mucho tiempo que teníamos intención de hacerla pero, por distintos motivos que después aparecían como más graves, no la hicimos. Tiene que ver con el manejo que está haciendo la Presidente del Consejo Escolar en esa entidad. El Consejo Escolar viene sufriendo, desde la Presidencia de la consejera Claudia Piccolo, un desmanejo importante, con muchas cuestiones que se han mezclado, porque no solamente ha tenido una gran impericia para presidir el Consejo Escolar sino también ha tenido participación en desafortunados hechos personales que, como docente, son inexplicables. Tenemos que hacer un relato de eso porque son muchos hechos que se han sucedido que habla a las claras de cómo había que hacer las cosas, cuando la consejera escolar no era Presidente, no manejaba el Consejo, “daba cátedra” en la Comisión de Educación, ahora que tiene la responsabilidad de hacerlo, no lo hace, no gestiona. Por eso ha habido en estos últimos tiempos distintas situaciones que quiero resaltar. Por ejemplo, el hecho inédito de que una escuela haya sido clausurada. Una escuela que tenía la partida presupuestaria para ser reparada y por una decisión unilateral de su parte, no lo hizo, terminó judicializándose el tema y estuvo ocho meses clausurada la escuela. El otro tema es que hace un tiempo atrás –y lo pongo como ejemplo de cómo se ha manejado la consejera escolar, porque es la suma de estas cuestiones la que hacen a los inconvenientes en este sentido- por una denuncia de ella un jardín de infantes se vio perjudicado porque hizo una prueba de agua que dio que estaba contaminada y generó una incertidumbre en padres, alumnos y docentes que no fue tal. Tal es así que Obras Sanitarias hizo el análisis como se debía y dio negativo. Pegado a eso, unos meses después, hizo una denuncia en los sobrepagos de insumos para los comedores escolares; esa denuncia puso en riesgo el servicio alimentario de miles de chicos de Mar del Plata que van a esas escuelas y terminó retractándose. Esta suma de cuestiones venían mostrando cómo Piccolo no puede o no sabe hacerse cargo del Consejo Escolar, no puede asumir esa responsabilidad. No entendió que se le daba la responsabilidad del manejo del Consejo Escolar, pero que no es la dueña, no es que le daban la llave del Consejo Escolar y podía hacer lo que quería, sino que debía manejarse en el marco de la gestión de los acuerdos y en conjunto con el resto de las fuerzas políticas que también tienen sus representantes. Pero ha habido un hecho grave que en su momento no lo remarcamos porque seguramente el Concejo Deliberante estaba en otra situación, que fue cuando ella sufrió un desgraciado hecho delictivo (la asaltó un menor) y ella hizo un escrache. Fue un hecho grave que una docente –recordemos que Piccolo es docente, aunque de licencia porque hace mucho que ocupa el cargo de consejera escolar- haga un escrache a un menor en su Facebook personal, lo identifique, publique su dirección y demás, habla a las claras que como docente tampoco tiene mucho nivel pedagógico en ese sentido. Por último, quisiéramos referirnos a que, así como el bloque radical decía que nosotros hacemos defensa de los funcionarios cuando no es así porque tanto en el caso de Pablo Fernández en el Decreto que se archivó justamente lo que hicimos fue ofrecer la presencia de él, en otro expediente recientemente tratado los funcionarios mencionados vinieron rápidamente, dieron las explicaciones y se pusieron al servicio, quisiéramos que la presidente del Consejo Escolar fuera citada –así como era citado el Presidente anterior cuando era de la bancada oficialista- y dé las explicaciones en torno a todas estas cuestiones que el Consejo Escolar está viviendo. Recordemos que el Consejo Escolar con la gestión de Piccolo ha recibido fondos de la Provincia como nunca en los últimos tiempos y la verdad que lo ha hecho eso con ella ha sido salir a los medios, quejarse, participar incluso de manifestaciones como si fuera una madre más, en marchas de colegios, pero nunca asumiendo el rol que tenía, que era ser Presidente del Consejo Escolar de General Pueyrredon. Quisiéramos que en esa sintonía de que los funcionarios nos vengan a dar explicaciones, la consejera Piccolo esté en la misma línea, que nos pueda venir a decir qué está pasando actualmente con el Consejo, qué está haciendo ella con las gestiones que debe realizar, cómo va a funcionar el Consejo en lo que resta del año, que nos rinda cuentas. La auditoría que llevó adelante la Provincia dice, en una de las resoluciones que dicta y pide permiso para leer, lo siguiente: “Se observa un considerable desfase de tiempo entre la acreditación efectiva de los fondos y los pagos de los anticipos financieros para inicio de obras”. O sea, tiene la plata pero no ejecuta las obras. Esto no sabemos si es impericia, si no tiene la idoneidad para ser la Presidente o claramente le importa nada los niños o las escuelas de Mar del

Plata pero quiere siempre sacar una tajada política de eso echando las culpas a otros. Porque cuando teníamos la presidencia del Consejo Escolar, la culpa era del Intendente Pulti, y ahora que no la tenemos la culpa es de otro y nunca ella asumió su rol y su responsabilidad. Entonces, lo que estamos diciendo es que lo que pasa en el Consejo Escolar es de suma gravedad y quisiéramos que la Presidente venga a rendir cuentas en relación a todas estas cuestiones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No es la primera vez que el Bloque de Acción Marplatense plantea estas mismas cosas, no trae mucha información actualizada. Estos mismos temas ya los ha planteado, muchas de estas cosas han sido respondidas y –no es por defender a la Presidente del Consejo Escolar, tiene la suficiente idoneidad para defenderse sola- cuando la han citado, ha venido; no ha ocurrido lo mismo cuando nosotros citamos a los funcionarios. Y yo no tengo tan claro que tenga la plata y no la gaste, de última, peor Pulti que se malgasta la plata, después no la tiene y luego no hace las obras, que son los problemas que solemos estar teniendo. Ahí sí tenemos claramente plata que se malgasta en muchas cosas que he mencionado varias veces y que cuando se tiene que afectar la partida para las cosas en que se tiene que gastar –sobre todo en educación, desarrollo social, en obras- la plata no está, porque se malgastan la plata de todos. En cambio, los recursos –bastante escasos- que se suelen girar al Consejo Escolar, en líneas generales se va gastando en las diferentes cosas. Acá hay información confusa, no sé si por desconocimiento o por malicia, pero cuando se habló de la Escuela N° 2, del depósito de los fondos en su momento el Consejo Escolar rindió los fondos que se habían mandado y que no eran solamente para la Escuela N° 2 sino también para otras. Es la información que tengo. Hasta ahora el único Presidente que se ha tenido que ir del Consejo Escolar en estos años por acusaciones que evidentemente deben haber sido comprobadas, que yo recuerde fue de Acción Marplatense precisamente. No es la consejera Piccolo, a la que todo el tiempo –quizá por su forma de ser o porque no les gusta las respuestas que les da- permanentemente está bajo la mirada tanto de Acción Marplatense como de sus aliados políticos y hasta ahora lo único que hacen son estas críticas. Desconozco lo que está planteando ahora la concejal Rodríguez del tema del agua contaminada pero no sé si hace referencia a que aquella está al lado de un depósito de pilas que no tiene nada que ver con el Consejo Escolar. Cuando recabe la información, seguramente se lo voy a contestar. Y si quieren volver a citarla, cítela; si cuando la han invitado, ha venido, les ha respondido las cosas que ha tenido responder y si hay cosas para cuestionarle... está bien, recordemos que es el Consejo Escolar, recordemos que los funcionarios municipales sí tienen la obligación de venir y no vienen. Estoy seguro que si la citan, sin ningún inconveniente va a venir. Después, hay cosas que le achacan al Consejo Escolar que no dependen directamente del Consejo Escolar. Acá hace unos días salió la cuestión de las planillas mal cargadas; acá hay cosas que me parece que se están obviando. El Consejo Escolar tuvo retención de servicios desde mediados de octubre hasta los primeros días del mes de abril, si mal no recuerdo. Recordemos también que en La Plata hay una situación de retención de tareas y que en el caso de las planillas, está cargada el 50% de la información pero sea información que se procesa en La Plata, también La Plata tiene retención de tareas.

-Siendo las 15:17 asume la Presidencia el concejal Fiorini. Continúa la

Sra. Coria: Quizás habría que preguntarse si este Gobernador “tan maravilloso” que nuestro Intendente tan fervorosamente adhiere, tiene –como debería tener- las cuestiones básicas de nuestra población (educación, salud, seguridad, las rutas). Buena parte de los problemas que acá se señalan del Consejo Escolar tienen su origen en la Dirección General de Escuelas, tiene su origen más arriba en la La Plata, muchos de ellos irresueltos. Y también acá, en las cuestiones operativas, suele haber un responsable que es el secretario técnico, que depende directamente de la Dirección General de Escuelas y responde políticamente a un Secretario del Intendente. Entonces, si vamos a decir las cosas, digámoslas más o menos como son. Porque si no, parece que acá hubiera una persona que está sentada arriba de la plata y que las obras no se ejecutan por alguna actitud perversa y la verdad que no es así. Todos sabemos el enorme problema burocrático que tiene la educación provincial. También sabemos las circunstancias en cuanto a infraestructura en la que trabajan no sólo los consejeros sino el personal que trabaja allí, y también sabemos los enormes problemas que hay en la situación cotidiana entre cada uno de los distritos y La Plata. Entonces, si los quieren invitar a la Comisión de Educación para conversar de estos temas, seguramente los integrantes del Consejo Escolar y su presidente van a tener muchas más idoneidad que yo, que simplemente hablo de las cosas de las que me voy interiorizando y que escucho –a veces casi un deja vu- que vuelven los mismos temas como si fueran nuevos y que son los que se han venido planteando en los últimos meses. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente (Fiorini): Concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Yo voy a pedir al presidente de la Comisión de Educación a que invite a todo el Consejo Escolar, a todos los consejeros escolares de los distintos partidos porque la culpa la puede tener la presidente o la pueden tener algunos integrantes del Consejo Escolar que acompañan a la presidente en este tiempo político del Consejo Escolar. Así que le voy a pedir al presidente de la Comisión de Educación que haga la invitación a la presidente y a todos los integrantes del Consejo Escolar. A su vez le voy a pedir a usted, como presidente de la Comisión de Educación, que la concejal que ha hecho esta cuestión previa le acerque los temas que ella quiere saber, como se lo acercamos a la Secretaria de Educación Municipal. Ya que tan directamente ha hecho el planteo de los temas que tiene que responderle la presidente del Consejo Escolar, que se le acerque un listado de los temas que son de su interés o del interés de ese grupo político para que responda la presidente del Consejo Escolar y que vengan todos los integrantes del Consejo Escolar. También le pediría, señor Presidente, que le acerque a la Secretaria de Educación Municipal –que estaba invitada, no sé si la ha invitado- el temario sobre otro tema que es candente, como es que los docentes municipales que no sobran su sueldo desde hace tres meses. Estoy dispuesto, cualquier día, cualquier hora, a trabajar para tratar estos temas y participaré de esto teniendo un temario que se le va a hacer a la presidente del Consejo Escolar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones. Por un lado, lo que mencionó recién el concejal Abud, referente al atraso en el pago a algunos docentes, lo que habíamos acordado en la reunión no de este martes sino la del martes anterior era hacer una Comunicación e invitar al Secretario de Hacienda, contador Pérez. En eso no hay ningún inconveniente, como tampoco lo hay en convocar a la presidente del Consejo Escolar, a todos los consejeros escolares, lo hemos hecho en varias ocasiones; casualmente acá tengo para la firma la convocatoria con el orden del día para la Comisión de Educación del martes pero si quieren luego lo charlamos con los demás integrantes de la Comisión para ver si podemos convocar a los integrantes del Consejo Escolar para el próximo martes. Incluso he solicitado en su momento, junto con el concejal Rodríguez, una copia del expediente, en particular para hablar de la Escuela N° 2, un tema que hemos seguido muy de cerca desde su inicio. Incluso el actual Secretario del Cuerpo, Diego Monti, cuando era Subsecretario de Gobierno, junto a Débora Marrero han recibido a los padres de los alumnos, había algunas cuestiones políticas en el medio también y debemos ser muy cuidadosos con esas cuestiones porque en definitiva me parece que muchos sectores quedaron en el medio de una interna política. Entonces, el compromiso de entregarle a cada uno de los miembros de la Comisión de Educación una copia del expediente de la Escuela N° 2 porque –según tenemos entendido- los fondos que llegaron para la reparación de las instalaciones de dicha escuela fueron utilizados, no fueron suficientes y a partir de ello se creó una comisión de padres por fuera de la cooperadora para realizar todos los arreglos y que hoy la Escuela 2 esté en las condiciones en la que está, que la verdad que es un lujo. Obviamente todo esto gracias a los padres de los alumnos que durante todo el verano asistieron a hacer las reparaciones correspondientes. Más allá de este tema de la Escuela N° 2 escuché que la concejal Rodríguez tenían algunas otras cuestiones para manifestar a la presidente del Consejo Escolar, así que a total disposición para convocarlos para el martes que viene, acordar con los integrantes de la Comisión de Educación y con los integrantes del Consejo Escolar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. No pensaba hablar pero el hecho de haber ejercido la dirección de una escuela durante mucho tiempo hace que conozca este tema. Sinceramente debo decir que me molesta mucho que se hable con calificativos a personas que están ausentes y que por lo tanto no se pueden defender. No soy amigo de la señora Piccolo y casi ni la conozco, conozco más a quien en su momento fue representante de Acción Marplatense en el Consejo Escolar, pero como conozco la mecánica en materia económica, no me atrevería a abrir juicio porque lo que sí sé –por experiencia personal- es que las partidas para reparaciones tardan meses, por eso las empresas no quieren hacer trabajos. Yo he tenido ese problema; se niegan porque saben que les van a pagar a larguísimos plazos. Por lo tanto, si las personas no están presentes no creo que sea correcto de parte nuestra abrir ningún tipo de juicios. Sería mejor en todo caso invitarlos a la Comisión o al seno del Concejo en pleno para que expliquen lo que queremos saber. Por otro lado, esa referencia a los escraches, les recuerdo que es un invento de un señor defensor de los iraníes llamado Luis D'Elía. No la defiendo a Piccolo porque no la conozco pero no creo que ella haya inventado esos escraches. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Una sola cosa que quería decir. Comparto parcialmente lo que dice el concejal Arroyo, creo que nosotros tenemos una función y esa función a veces nos hace pensar en lo que hacen otros y obviamente pesa en nosotros el deber de evaluar. Nosotros en nuestra función no estamos agravando a la persona de Piccolo sino su función, su calidad de funcionaria. En ese marco, nosotros podemos –y creo que es lícito- evaluar la calidad de funcionario de Claudia Piccolo. Lo que no quiero dejar pasar es que nuestro deber tiene que ver con cumplir la ley y la ley estipula el interés superior del niño ante cualquier otra cosa. Cuando se divulga la identidad de un niño con fines agravantes –que incluso hacen peligrar su persona porque se publican los datos de ese niño- estamos incumpliendo la ley. Personalmente no adhiero a algunas metodologías de escrache pero es un tema muy delicado, que lo hemos tratado en su momento y que tienen que ver con pactos constitucionales que hemos elegido como país y con el interés superior del niño y máxime cuando hablamos de una funcionaria estrictamente ligada al área de la niñez y la educación. No seamos livianos a la hora de tocar algunos temas porque son temas que los pasamos como una cosa más y no lo son, estamos hablando del bienestar de un niño.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: A mí me parece que hay que ser muy cuidadoso cuando uno plantea una crítica casi personal a alguien que integra un cuerpo colegiado y que tiene limitaciones en su accionar. Y tiene que hacerse con mucha responsabilidad cuando todos quienes integran ese cuerpo han planteado, y me consta que ha sido así porque hay actas en el Consejo Escolar que han firmado los consejeros escolares y también quienes integran el organismo relativo a infraestructura. Lamentablemente en la provincia de Buenos Aires no se modifica ese Decreto y nadie del Concejo Deliberante puede integrar. Nosotros hemos presentado acá un proyecto, que fue aprobado por unanimidad, pero que no se modifica en la Legislatura, por lo cual nadie del Concejo Deliberante puede integrar ese organismo. Vuelvo al tema que planteaba al principio. Es muy delicado el tema porque algunas de las críticas que se vierten acá involucran a quienes son parte del propio oficialismo en la ciudad. Cuando se hizo un reclamo a fines del año pasado, se hizo una evaluación de lo que se iba a necesitar para el arreglo de las escuelas del Distrito de General Pueyrredón, se le hizo el requerimiento a la Dirección General de Escuelas y era alrededor de \$40.000.000.- que se le pidió al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que se necesitaban para afrontar las cuestiones de infraestructura en nuestro distrito. No vino ni siquiera el 10% de lo que se había solicitado: se pidió \$40.000.000.- para el mantenimiento y arreglo de las escuelas provinciales en el Distrito de General Pueyrredón y no alcanzó a llegar ni siquiera

\$4.000.000.-. Y esa fue una decisión, el pedir, que involucró a todo el Consejo Escolar, que lo hizo entendiendo las necesidades del distrito y la respuesta que se dio desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por parte del Gobernador que nos ama, que nos adora que nos quiere como la ciudad que él hubiera deseado nacer, fue enviarnos el 10% de lo que nosotros necesitábamos. Y este Concejo Deliberante también tiene una falta, nosotros estamos en falta. Cuando había gremios en la Provincia de Buenos Aires que en ese momento eran opositores o no siendo opositores al gobierno provincial, marcaban claramente su disconformismo con cómo se lleva adelante la educación en la provincia de Buenos Aires, y se planteaba como uno de los ejes del debate y de la discusión la utilización por parte de los Municipios del Fondo de Financiamiento Educativo -que viene fundamentalmente para arreglo de escuelas- y esos gremios se hacían eco de la utilización que se hacía en este distrito de General Pueyrredon como uno de los lugares a los cuales había que marcar claramente de cómo se desmanejaban esos fondos. Y yo recuerdo una conferencia de prensa después de un paro, de una movilización importante en Buenos Aires, en la sede la CTA oficialista, lo recuerdo a Baradel hablando del manejo que se hacía por parte de algunos Municipios del Fondo de Financiamiento Educativo y el distrito que marcaban como ejemplo de lo que no había que hacer era General Pueyrredon. Ahora Baradel es sciolista, por lo cual digamos que no pone tanto énfasis en reclamar las cuestiones que hace un año atrás reclamaba con tanto énfasis. Entonces esto sí tiene que ver con donde nos paramos circunstancialmente: por momento reclamamos con vehemencia -y nosotros acompañamos este reclamo en el Concejo Deliberante y ahora me voy a referir a ese tema- y por momento parece que la vehemencia se transforma en prudencia, se entiende el momento económico que vive el país, se entiende la necesidad de abuenar, se entiende el momento de crisis por el cual pasa la provincia de Buenos Aires, entonces no hay que exigirle tanto al gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y mucho menos si es un tema que capaz que es hasta secundario para algunos como es el tema de la educación; pareciera que ha pasado a secundario lo que antes era de vida o muerte. Nosotros siempre tenemos la misma posición. Por eso el año pasado este Concejo Deliberante cuando estaba todo el tema de la movilización de todos los sectores sindicales, porque en ese reclamo sobre la necesidad de la manera que se había votado el tema del Fondo de Financiamiento Educativo, estaban todos. Todos los gremios docentes cerraron filas diciendo los dineros del Fondo de Financiamiento Educativo deben utilizarse para la educación y fundamentalmente si las escuelas están deshechas, para arreglar las escuelas. No lo digo yo, lo decía Baradel. Y este Concejo Deliberante constituyó una comisión de seguimiento sobre la utilización que se hacían en el distrito de General Pueyrredon de los fondos que hoy deben estar superando los \$50.000.000.- que han llegado desde que se constituyó el Fondo de Financiamiento Educativo al distrito de General Pueyrredon. ¿Ustedes saben cuántos de esos millones de pesos se utilizaron para arreglo de las escuelas provinciales? Cero, ni un peso se destinó y esto no lo denuncia el concejal Mario Rodríguez, lo denunciaba hasta el año pasado SUTEBA. Todo el dinero que llegaba al distrito de General Pueyrredon se utilizaba en otras cuestiones, por ejemplo el financiar programas de EMDER, el programa de hockey por ejemplo. Todos los profesores del programa de hockey del EMDER se pagaban con fondos del Financiamiento Educativo y por eso es que en ese momento el Frente para la Victoria -a iniciativa del presidente de la Comisión de Educación, que sigue siendo el mismo, el concejal Maraude- impulsó la conformación de una comisión de seguimiento del Fondo de Financiamiento Educativo. Nunca se conformó la comisión de seguimiento del Fondo de Financiamiento Educativo y por supuesto nunca se reunió. Entonces, empecemos a decir las cosas en su totalidad, seamos coherentes. Cuando se pidieron \$40.000.000.- para el arreglo de las escuelas entre la Provincia de Buenos Aires con sede en nuestro distrito -y en eso lo hicieron responsablemente todos los consejeros escolares de todas las bancadas- el gobierno de la provincia de Buenos Aires, cuyo Gobernador es el candidato a Presidente, Daniel Scioli nos mandó \$4.000.000.-. ¿Qué vamos a hacer? ¿Milagros? ¿Le vamos a caer al Consejo Escolar? Cuando se mandaron desde el gobierno nacional \$50.000.000.- en distintos años fundamentalmente Fondo de Financiamiento Educativo, para arreglo de escuelas -lo decía SUTEBA, -no lo dice este concejal, ni la Unión Cívica Radical, en una conferencia de prensa que si quieren marquen el año pasado lo decían en la sede de la CTA- y marcaban al Intendente Pulti como uno de los responsables del desmanejo de los fondos de Financiamiento Educativo, hacían eje como ejemplo en cómo no se debían utilizar los fondos marcando a General Pueyrredon como el ejemplo a no seguir. Cero pesos al arreglo de escuelas y ahora le caemos al Consejo Escolar. Por supuesto que nosotros que presidimos desde este partido al Consejo Escolar queremos que se nos investigue, todo queremos que se investigue. Porque cuando nosotros denunciábamos que fue cuando vino la directora de escuelas Nora De Lucía y se le dijo el estado de las escuelas, dijo que iba a intervenir el Consejo Escolar, iba a denunciar judicialmente a los consejeros escolares. ¿Saben qué hizo? Ni los denunció, ni fue a la justicia, ni intervino al Consejo Escolar, no hizo nada. Dos inspecciones vinieron de Provincia y firmaron que todos los números del Consejo Escolar, todas las rendiciones de cuentas del Consejo Escolar estaban conformes a derecho. Vayan, pregúntele a los consejeros escolares del Frente para la Victoria que los tienen, de Acción Marplatense que también los tienen, a ver si las cosas se hicieron así o no se hicieron. El Concejo Deliberante tiene un Presidente, pero somos un cuerpo colegiado y los límites del Presidente en su accionar están marcados por el propio Reglamento, por la Ley Orgánica y en el Consejo Escolar pasa lo mismo. El presidente del Consejo Escolar no puede hacer cualquier cosa, es un cuerpo colegiado y tiene que regirse conforme a la legislación vigente y es lo que se hace. Si alguien tiene que hacer una denuncia, y en eso son temerarias algunas afirmaciones del juez porque -lo digo- no conoce el sistema educativo, coincido con el concejal Arroyo, el juez no conoce el funcionamiento del sistema educativo y todavía además no hay una denuncia concreta. Nuestros consejeros escolares fueron a la Fiscalía a ver que denuncia había hecho el juez, para eventualmente poner toda la documentación a disposición. No hay nada, es todo mediático. La verdad que si nos interesa -y en serio lo digo- el estado de la educación en la provincia de Buenos Aires, no lo vamos a arreglar creyendo que el problema de las escuelas de la provincia de Buenos Aires con sede en nuestro distrito tiene que ver con exorcizar o demonizar a un funcionario. Es mucho más profundo el deterioro que está sufriendo la educación pública, fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires. Cuando yo iba a la universidad, nosotros veíamos los parámetros de evaluación del sistema educativo nacional: la provincia de Buenos Aires junto con la ciudad de Buenos Aires estaban primera o segunda, a veces nosotros, a veces la ciudad de Buenos Aires, a veces se colaba Córdoba y ahí terminaba la historia. Hoy la provincia de Buenos Aires está 16ª en lo que tiene que ver con calidad educativa en el país. ¿Eso lo explica el desempeño de la Presidenta del Consejo Escolar de General Pueyrredon? No, es el deterioro profundo que tiene la falta de inversión, la falta de prioridad

por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y le hago cargo a esta última gestión que ya lleva 7 años en el gobierno y que se cansa de despilfarrar dineros fundamentalmente en la ciudad que ama, que es nuestra ciudad de Mar del Plata, pintando de naranja cuanto se pasa por delante; algunos de nosotros me parece que en algún momento vamos a tener esquivar los baldazos de pintura. Ahora se terminó, ahora lo naranja ya no va más, pero en un momento pintaban todo lo que se ponía delante de naranja. Para eso había plata, para arreglar las escuelas no. Y creemos que venimos a este Concejo Deliberante y solucionamos la cuestión de la decadencia educativa en la provincia de Buenos Aires diciendo que esto es responsabilidad de la Presidente del Consejo Escolar de General Pueyrredon. No seamos hipócritas, necesitamos en serio que este Concejo Deliberante se comprometa con la defensa de la educación pública fundamentalmente en nuestro distrito de General Pueyrredon. Y poner los recursos que vienen porque esto no es falta de recursos. En la provincia de Buenos Aires, seguro, pero del Gobierno Nacional nos han mandado \$50.000.000.- y gastamos cero en las escuelas de la provincia. Y después cuando le pedimos a la Provincia que venga en auxilio, que se haga cargo de unas de las cuestiones esenciales que es la educación, lo vemos al Gobernador sacándose fotos por todos lados, haciendo campaña, mientras las escuelas se caen a pedazos. Y cuando le pedimos que nos mande \$40.000.000.-, nos manda \$4.000.000.- ¿Dónde vive este muchacho? ¿Dónde vive este hombre? ¿Se piensa que las escuelas del distrito de General Pueyrredon se pueden arreglar con \$4.000.000.? ¿Ustedes saben lo que implica dividiendo la cantidad de escuelas que hay en la ciudad de Mar del Plata que son incumbencia provincial, cuánto representa para cada escuelas eso? Nada, nada representa y nos vienen a hacer creer que la culpa la tiene Piccolo. La verdad, déjense de joder.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Yo voy a tratar de no exaltarme, ni hacerme el exaltado, me parece que no hace bien ni exaltarse ni hacerse los exaltados; a mí me enseñaron desde chico que uno suele levantar la voz y gritar cuando no tiene razón. Lo que estamos discutiendo acá no es ni más ni menos que política y bienvenido sea discutir de política. Estamos asistiendo a una puesta en escena del radicalismo, no sabemos con qué fin ya que empezó cuestionando una decisión absolutamente legítima y democrática que se tomó en una Comisión y si no mal recuerdo fue la presidenta del bloque la que dijo “bueno, porque juntan los votos” o algo así. La verdad, señor Presidente, que en este recinto tratamos de buscar los consensos que en términos de la concejal que acaba de pedir la palabra es juntar los votos y de respetar los disensos. Ahora bien, cuando este bloque reúne los consensos necesarios porque los proyectos son apoyados por otras bancadas, pareciera que está mal. Ahora cuando un bloque de la oposición -concretamente la Unión Cívica Radical- intenta bloquear una iniciativa del Ejecutivo, parece que está bien. Yo entiendo, o creo entender, o trato de entender el juego político de destacar y defender lo propio y atacar siempre lo ajeno. Pero a mí me parece que lo que hay que destacar es cuando en un gesto de valentía uno discute decisiones de su propio partido político porque van en contra de lo que cree. Si mal no recuerdo el concejal Mario Rodríguez era una de las voces allí cuando se estaba discutiendo la obediencia de vida y el punto final que estaban en contra de esas leyes, en contra de su propio partido, cosa que habla bien del concejal porque sabemos lo que sucedió. ¿Qué quiero decir con esto? Que evidentemente tiene capacidad de discernimiento y principios porque en ese momento estaba en contra de las leyes de impunidad y no medía con distinta vara el indulto que estas leyes, las medía con la misma vara. No sé qué va a terminar haciendo cuando se pinten de amarillo; creo que va a tener que mover mucho para que no los pinten de amarillo. Yo ya vi recién a una concejal que se vestía de blanco y ahora anda con sacos amarillo o perezado, y le sugiero que no vayan a la ciudad de Buenos Aires por que van a parecer todos con hepatitis, van a estar todos amarillos también. Escuché un comentario del concejal Cano y prefiero remitirme a la presidencia, porque por ahí también termina involucrándose el Bloque de la Agrupación Atlántica en esta nueva alianza que están constituyendo en Mar del Plata, oportunista y electoral como pocas veces se vio en Mar del Plata. Pero, bueno, vamos a ver cómo les va, es el juego de la democracia, es el juego de la política y la gente decidirá. Vamos a intentar volver, lo que pasa que es difícil, es difícil cuando se defiende de esa manera la educación y no se pone el mismo ímpetu para criticar que en la ciudad de Buenos Aires se pretendía poner chicos en containers, y eso que criticamos quizás tendremos que avalarlo en un tiempo.

-Siendo las 15:57 se retira el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Ciano: Lamento que se vaya el concejal Arroyo, porque teníamos algún párrafo para él, pero se lo van a transmitir sus compañeros después seguramente. Yo he visto el énfasis que le ponían para criticar al Consejo Escolar, cuando el presidente no era radical. Ahora cuando la presidenta es una persona absolutamente ligada a la concejal Baragiola, que la propuso ella, que trabaja con ella, lo que hacemos es defenderla y está bien, pero por lo menos yo hubiera esperado de concejales comprometidos con los derechos humanos que criticaran cuando en su Facebook, puso por poco que a los menores que delinquieran que no merecían ni justicia, los chicos que delinquieran. Una docente y la autoridad máxima del Consejo Escolar de Mar del Plata, afiliada a la Unión Cívica Radical propuesta por ustedes, no por nosotros. Entonces a mí me parece, señor Presidente, que hay que ser claros en lo que decimos porque de lo contrario faltamos a la verdad y me parece que no nos hace bien. Podemos discutir horas acerca del desmanejo de la presidenta del Consejo Escolar, podemos discutir horas acerca del desmanejo de la Unión Cívica Radical, pero a mí me parece que lo que no podemos hacer es tolerar que agraven a funcionarios nuestros. Yo recuerdo que en este recinto se discutió la Ordenanza de financiamiento por los \$25.000.000.- de Obras Sanitarias y la Unión Cívica Radical se opuso a que Obras Sanitarias efectuara obras de saneamiento en los colegios provinciales donde van nuestros pibes. Claro, se oponen al financiamiento de Obras Sanitarias y después critican por qué no hay financiamiento; es una actitud al menos esquizofrénica la que se tiene, cuando por un lado se exige financiamiento y por el otro se intenta no permitir ese financiamiento. Entonces, señor Presidente, seamos claros, por supuesto que estamos proponiendo dos modelos diferentes. Y estos debates que hoy salen por una cuestión previa que plantea el concejal Maiorano con respecto a un expediente y después con otra cuestión previa son lo que estamos discutiendo, dos modelos de ciudad, dos modelos de país. Y está muy bien que discutamos eso y está muy bien que los expedientes se discutan y las discusiones

políticas trasciendan a los expedientes. Porque, yo estoy convencido, señor Presidente, que esta gestión local, que esta gestión nacional debe continuar de la misma manera, mejorando lo que hay que mejorar, corrigiendo lo que hay que corregir, pero también destacando lo mucho y bueno que se hizo. Porque si no, señor Presidente, vamos a terminar yendo a un programa de televisión, poniéndonos una zapatillas Converse, la camisa afuera y bailando ridículo para sumar votos. Espero nunca verlo, querido concejal, haciendo algo de eso. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Por supuesto voy a pasar por alto esa especie de burla que me hizo el concejal Ciano, con respecto a cómo me manifiesto, a cómo hablo. No voy a "aletear" como hace el concejal Ciano para hacerle burla a él porque no me parece correcto. Yo voy a decir dos o tres cuestiones nada más. Primero, este bloque ya ha dicho con claridad de que a pesar de que el Concejo Deliberante no tiene injerencia sobre el Consejo Escolar y que al Consejo Escolar -al igual que al Concejo Deliberante- en definitiva lo termina controlando el Tribunal de Cuenta, ya hemos manifestado nuestra voluntad de que venga el Consejo Escolar a hablar de las cosas que les parezcan pertinentes. Tengo entendido que ya está desde hace un tiempo convoca una sesión para este día martes, simplemente un dato operativo para que sepan. La potestad que tenemos nosotros de invitar aquí al Consejo Escolar es casi la misma que tiene el Consejo Escolar de invitarlo a Pulti para que dé explicaciones por la plata que se queda y que no va para beneficio de las escuelas provinciales, que es el destino que tienen que tener. Es la misma pero no importa. A diferencia de algunos funcionarios de esta gestión, nos diferencia de lo que seguramente haría el Intendente si el Consejo Escolar lo convocara, nosotros dijimos estamos de acuerdo, dijimos que se prepare un temario, nos parece bien, siempre la información es positiva. A veces muchas cosas disparatadas se dicen porque no hay información suficiente, también pedimos que se haga una desgrabación de lo que se dijo para que se lo envíe junto con la invitación. Ahora, hay algunas cosas que casi rayan la caradurez, que estén hablando del tema de los \$25.000.000.- de OSSE sin reconocer que el Intendente utilizando la plata de OSSE -que es la plata que abonamos todos los usuarios de la ciudad- que no le sobran a OSSE, que ya lo discutimos que esa plata que supuestamente le sobra a OSSE son las obras que no se ejecutaron o es el dinero que nos cobraron de más a los contribuyentes de Obras Sanitarias. No le sobra a OSSE, ese era un dinero que seguramente la Provincia no quiso mandar y supongo que en una conversación así imaginaria le habrá dicho: "Gustavo, con los millones que te mando y no los gastás en lo que tenes que gastar para la educación provincial, pongan ahora \$ 25.000.000.- a ver si podemos arrancar con los problemas sanitarios de las escuelas. Esa comisión de seguimiento tengo entendido que nunca fue puesta en funcionamiento y esto no es responsabilidad de Piccolo ni de este bloque. Entonces la verdad que el partido de Pulti que es el partido más oportunista y que más volteretas ha dado cambiando posiciones abrazado hoy al ultrakirchnerismo, cuando yo conozco su origen -ser vieja tiene lo suyo- y la verdad que estaba muy lejos en algunos casos del algún peronismo y claramente del kirchnerismo, pero está bien. Recuerdo como fecha importante la de la inundación de mi barrio, la estación de bombeo de la Plaza Mitre, y luego ese abrazo enamorado, oportunista y electoral que hizo el Intendente Pulti ahora casi más kirchnerista que el más acérrimo kirchnerista. Pero esas son cuestiones de cada uno, no es nuestro bloque el que tiene que explicar algunas conductas, las decisiones políticas que toman los partidos la verdad que se la tienen que dar primero sus propios afiliados y seguidores y luego lo confrontan con el resto. Y yo tengo la sensación, a pesar de que quizás no deba haber sido por allí inicialmente una de las más entusiastas, pero cada vez que se juntan los peronismos en toda su diversidad de colores y en todos sus matices para atacarnos a nosotros, pienso que la decisión fue una decisión bien tomada y que los tiene bastante ocupados todo el tiempo para ponerse de acuerdo para ver cómo nos desgastan un poquito. Evidentemente hay cosas que nosotros podemos casi diría divertirnos, hablar, discutir, intercambiar ideas; ahora, hay cosas que ya fueron clarificadas en su momento. Yo entiendo que la actitud de Piccolo y no con esto intento defenderla, pero me parece que hablar de las cosas que hace o dice una persona sin que la persona esté, no es una cuestión justa. Yo recuerdo que en su momento ella cometió un grave error al imputar o al escarchar o en la forma que se quiera decir al menos con el cual habían tenido este incidente o este hurto, pero también recuerdo que se disculpó públicamente en octubre del año pasado por este tema. Que es bastante más que lo que hacen algunos que dicen cosas al voleo, hacen imputaciones así nomás y después simplemente cuando tiene que contestar algo, tienen que aclarar algo, hacen mutis por el foro. Así que es humano equivocarse, me parece que ella se equivocó pero también me parece que en su momento pidió las disculpas pertinentes. Quiero cerrar la intervención ya que hay otros compañeros de bloque que también han pedido la palabra, diciendo que esta situación de la educación de la provincia ¿es una casualidad?; la verdad que es un tema que no nos van a convencer. Este estado de la educación provincial, así como en tantos años no se haya podido disminuir el núcleo duro de la pobreza y la marginalidad en esta provincia, me parece que forma parte de un plan político, no es casual.

-Siendo las 16:02 reasume la Presidencia el concejal Ciano .Continúa

Sra. Coria: No es casual seguir teniendo a la provincia más rica de nuestro país en la situación en la que está y seguir menoscabando la educación de la forma en la que se la está menoscabando todos los años nivelando un poquito para abajo. Me parece que esto forma parte de un plan mucho más inteligente del que quizás la mayoría de nosotros podamos ver. Nada más.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Maiorano, lo escuchamos.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Creo que el planteo inicial hecho por la concejal Rodríguez está resuelto. Me parece que sería interesante que venga Piccolo al Concejo para charlar en la misma lógica de que puede venir cualquiera a charlar, a explicar algo, a traer información y a evacuar dudas que puedan tener los concejales o quienes consideren tenerlas. Yo no iba a hablar de este tema, pero recién escuché desde el concejal Ciano una serie de barbaridades totalmente alejadas de

la realidad o metida dentro de su realidad totalmente parcial. La verdad que el concejal Ciano hablaba del radicalismo, del oportunismo, de la conveniencia y gracias a Dios el radicalismo lo que hace es respetar una convención nacional en un acuerdo con distintas fuerzas políticas del país a los efectos de poder llevar determinadas políticas adelante. Como también lo hace el kirchnerismo, como también lo hace el Frente Renovador, como también lo hacen todos los partidos políticos, hacen acuerdos políticos. Ahora, que los que vienen -de acá de la derecha vendría a ser- de la mano del socio de Saint James en la provincia de Buenos Aires que fue Russak en el gobierno de facto de la década del '70, que fueron los socios en su aventura democrática, que ahora se fueron al extremo del kirchnerismo, que es un partido democrático, hablen de oportunismo, creo que se deberían lavar la boca. Porque el concejal Ciano podrá decir "yo siempre estuve en el mismo lugar", pero su jefe político no siempre estuvo en el mismo lugar y el partido político en el que él milita no siempre estuvo en el mismo lugar. Porque su jefe político lo ha llevado desde Russak al FREJULI y ha pasado por todos los lugares que tuvieron posibilidad de pasar en esta vida política. ¿A los efectos de qué? De mantener dos o tres o cuatro o de pelear una intendencia en el Partido de General Pueyrredon. No hubo ideología política que no estuviera en el manual del pragmatismo más puro del Intendente Municipal. Y a mí -que me encanta hablar de política aunque nunca la entiendo- que Ciano venga a hablar del radicalismo cuando es un militante de apellido, la verdad que me parece que no hay circunstancia para hacerlo. Militante de apellido, porque la verdad yo conozco a muchos militantes que están acá sentados y muchos militantes que en distintas orbitas, en distintos lugares, se han desarrollado y han sabido estar acá. Pero que un militante de apellido venga a hablar del radicalismo, la verdad que es una falta de respeto. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Gracias, señor Presidente. Me considero militante, así que creo que voy a poder hablar del radicalismo. En primer lugar he visto dos escenas del radicalismo, y en vez de referirme al radicalismo, voy a referirme al partido de la concejal Baragiola, porque así se refieren del partido de AM, es "el partido de Pulti", no es AM. Hay dos escenas claras de dos de sus concejales que hicieron uso de la palabra en este Concejo. Una persona -y voy a usar una frase que usó un compañero de gabinete- es ignorante de segundo grado, porque no sabe y no se da cuenta que no sabe. Hablar de que los fondos que vienen de la ley de financiamiento son de la Provincia, es no saber de qué estamos hablando, hablamos porque es gratis, porque es fácil hablar. Y voy a pedir permiso, señor Presidente, para leer: "La ley N° 26.065/05, en su artículo 1° establece que el uso de los recursos serán con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología, en el desarrollo económico y sociocultural del país". Querer llevar lo que dice esta ley a una cuestión solamente de infraestructura es ser ignorante y serlo de segundo grado. Por otra parte, yo escuché en alguna de las intervenciones y en alguna de las alocuciones de alguno de los concejales que me precedieron en la palabra, que este gobierno lo que hace es malgastar dinero, y ahí lo que entramos es en una apreciación absolutamente política de qué se hacen con los fondos públicos. Y la verdad es que, para mí, malgastar dinero es pedirle dinero al gobierno nacional para construir un puente en la costa de la ciudad, cuando los barrios de la misma estaban totalmente apagados, cuando no tenían obras de infraestructura, eso es malgastar dinero. Malgastar dinero es estar en un lugar político donde se le puede cambiar la realidad a la gente y lo que se hace es pedir fondos para hacer un puente en la costa de la ciudad. Evidentemente lo que tenemos, claramente, son las prioridades cambiadas, por eso están de ese lado y por eso nosotros estamos de este lado. Evidentemente lo que quieren hacer es tirar la pelota afuera. Acá lo que planteó la concejal Rodríguez es claramente la función de una persona que está a cargo del Consejo Escolar, y que debe cumplir un rol y tiene una responsabilidad por el mismo; no empezamos a hablar de otras cuestiones y tirar la pelota afuera porque no sabemos cómo defenderla, porque la verdad es que es indefendible. Yo no voy a coincidir con el concejal Maraude en las apreciaciones que hizo respecto de los fondos que llegaron para la Escuela Provincial N° 2, porque se lo comenté, hay un error de apreciación, los fondos llegaron para hacer las obras que eran urgentes y lo que hizo la presidente del Consejo Escolar, Claudia Piccolo, fue usarla para otra cosa. Entonces el problema está en que tenemos un error en las prioridades que se fijan. El concejal Mario Rodríguez habló de SUTEBA, y SUTEBA, es público, está en un portal de noticias, lo dijo hoy la titular del mismo, Zulema Casanovas y voy a pedir permiso para leer: "Siguen trabajando sin planificación, no puede ser que se hagan tareas de calefacción en mayo". ¿Le vamos a pedir a Scioli que se fije cuándo planifica las obras de calefacción para las escuelas de la ciudad o se lo vamos a pedir a la presidente del Consejo Escolar, que tiene que decidir dónde invierte los recursos?, ¿Adónde vamos a tirar la pelota ahora? ¿Quién tiene que tomar esas decisiones? Por otro lado, escuché a otro concejal del bloque de la concejal Vilma Baragiola, hacer todo un show, levantar la voz, enojarse, indignarse, es la hipocresía reflejada en el mejor exponente, sinceramente deberían contratarlo para una obra de teatro, porque yo a ese señor que está sentado ahí le preguntaría o lo invitaría a que vaya todas las semanas a las escuelas donde está trabajando OSSE para que se sienta a hablar con las directoras, con las docentes y con la comunidad educativa, para ver qué piensan de los trabajos que realiza OSSE. Es muy fácil estar sentado desde una banca y hacer demagogia política, porque cuando tuvo que decidir que esos fondos se aplicaban o no a las escuelas de la provincia de Buenos Aires donde van chicos marplatenses, decidió no hacerlo. Ahora se jacta de que le interesa la educación pública, pero al momento de comprometerse con su voto -porque les recuerdo que todos los que están acá están por el voto de la gente- dio vuelta la espalda, como normalmente hace el bloque de la concejal Vilma Baragiola para con los temas que le importan a la ciudad. Entonces yo lo que les pido es eso. Acá estamos hablando de chicos que van a las escuelas, estamos hablando de la responsabilidad de una persona que tiene que decidir qué se hace con los fondos públicos, no me digan que una persona que tiene recursos para arreglar una escuela y los usa para las cosas que no son urgentes, no me digan que una persona que se sienta a decidir en el mes de mayo cómo se arreglan los calefactores donde se van a sentar miles de chicos que son marplatenses en las escuelas de la ciudad, no tiene que venir a este Concejo Deliberante a por lo menos dar una explicación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Primero me voy a dirigir a usted, señor Presidente, lástima que usted mezcle limones con peras porque son amarillas y las meta a todas dentro de un cajón, es una lástima, dice muy poco de usted, señor Presidente. Porque yo no acostumbro a tildar a nadie ni a contar la historia de cada uno en este Concejo Deliberante, ni tampoco me atrevo a contar la historia suya, pero usted sabe que yo la sé, señor Presidente. Tendría que tratar de tomar un traguito de agua antes de hablar de los radicales y lo digo con mucho conocimiento y con mucho respeto, señor Presidente. Como también le voy a decir a la señora concejal que habló recién, que no es el bloque de la señora Vilma Baragiola ni es el partido de la señora Vilma Baragiola, señor Presidente; es un partido centenario al cual estoy orgulloso desde hace más de 60 años de pertenecer. Desde muy chico mi padre me enseñó a ser radical y de Boca. Entonces, estoy orgulloso de pertenecer a un partido centenario, un partido que hace convenciones y lleva 350 convencionales para decidir a dónde vamos, podemos estar de acuerdo o no, hay ganadores y perdedores, eso es una convención, el único partido que tiene una en la República Argentina y que decide hacia dónde ir, podemos estar equivocados o no. La señora Vilma Baragiola es una más y estoy orgulloso de compartir banca con ella. Todas las personas tenemos errores y virtudes, yo creo que ninguno podemos decir que hacemos agua bendita en vez de pis, somos pocos los que podemos decir eso. Entonces, el orgullo de un partido no se menosprecia ni se empobrece por la palabra de alguno que cree tener la virtud de pertenecer a otro partido que es mejor que del que se está hablando. Más allá de esto, un fundador de un partido que hoy tiene a la señora como funcionaria, que se dedica a recorrer escuelas porque parece ser que las denuncias que hacemos nosotros son mentiras, entonces la señora del Intendente, funcionaria del mismo, se dedica a recorrer escuelas que nosotros denunciábamos. Nosotros denunciábamos escuelas porque vamos a visitarlas, y hablamos con las directoras. Ahora, yo le voy a pedir a señora del Intendente, a la concejal Marrero y a usted, señor Presidente, que si quieren yo los acompaño humildemente, vamos a la escuela N° 44, la del basural, la que todos conocemos, que hablamos de pobreza y marginalidad, vamos a ver qué vemos ahí. La directora con vergüenza, metió el cartel adentro de la escuela, le daba vergüenza de un cartel que decía que OSSE iba a arreglar el problema que tenían en la escuela. Anótelos, señora Marrero, así le dice a la señora del Intendente que vaya a recorrer la escuela N° 44 del basural, enfrente de donde nosotros tenemos el basural de lujo. Tenemos que entender, señor Presidente, que acá hay una Ordenanza, la 21.887, que no se está cumpliendo. Esa Ordenanza decía: “Créase la Comisión de Control y Seguimiento de la implementación del Programa Integral de Asistencia para Saneamiento en materia de agua, cloaca y pluviales, destinado a establecimientos educativos provinciales en el ámbito del Partido de General Pueyrredón”, si quieren les sigo diciendo quiénes la tenían que componer, señor Presidente, quiénes tenían que componer esa Comisión de Seguimiento de esas obras que tan orgullosos estamos, que estamos haciendo obras que no corresponden, señor Presidente, porque acá bien dice “agua, cloaca y pluviales”. Y si vamos a recorrer las escuelas, la gente de OSSE ha hecho otras cosas que no son agua, cloaca y pluviales. No importa, cuando se cree, señor Presidente, esta Comisión que nosotros tan orgullosos somos de hacer las cosas bien, y el Decreto de promulgación es del 24/8/14, que todavía no la hemos puesto en funcionamiento, señor Presidente. Así que, señor Presidente, le pido por favor que cada vez que baje a su banca, no mezcle peras con limones, porque son amarillas las dos, pero son distintas frutas. No mezcle a un partido que creo que no tenemos que dar muestra de los afiliados que tenemos, no nos podemos hacer responsables de ese número infinito de afiliados, porque todos tenemos virtudes y defectos. Pero también le quiero decir, señor Presidente, que el Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredón, se compone de cinco consejeros radicales – porque así lo eligió el pueblo-, de tres consejeros de AM y de dos consejeros del FpV. Entonces por eso, señor Presidente, que cuando la concejal Rodríguez planteó esta situación, yo dije que vinieran todos los consejeros, porque lo que no se acuerda la concejal Rodríguez es que cuando nosotros citábamos en otras oportunidades al Consejo Escolar, venía solamente el presidente, no traía a los consejeros. Y muchas veces la palabra del presidente no es la verdad, la palabra del presidente no es todo lo que se hace o no. Por eso, señor Presidente, propuse que viniera todo el Consejo Escolar, y ahí nos vamos a enterar de la realidad de la situación, porque cada consejero tiene una función, más allá de la que tiene el presidente, y cada consejero tiene una responsabilidad, más allá de la que tiene el presidente. Y ahí nos vamos a dar cuenta si tiene la culpa la presidente o no. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Yo puedo haber sido enfático en mi alocución y si alguno se sintió molesto por el tono, la verdad que siempre defendí la educación pública, porque me parece que la educación pública en este país es una garantía de igualdad social. Nosotros los radicales siempre hicimos de la defensa de la educación pública una bandera, y no se la vamos a regalar a nadie, y por eso es que a veces uno se apasiona. Posiblemente sea en el caso mío un ignorante, la verdad que pido disculpas por mi ignorancia, el mayor escritor argentino -cuando le hacían una entrevista- decía “disculpen mi ignorancia”, y era el mayor escritor que tuvo la Argentina. Pero bueno, si Borges era un ignorante, yo puedo serlo, y de segundo grado por supuesto. Si Borges era un ignorante, era un ignorante privilegiado, a mí me alcanza con ser uno de segundo grado. Pero lo poco que sé, lo sé gracias a lo que pude estudiar con los recursos que me pudieron dar mis viejos y que gracias a la universidad pública logré recibirme. Y bueno, es lo que pude hacer, lo demás es todo limitación personal. Ahora, dentro de mis limitaciones de esa ignorancia que tengo y otros tendrán la suerte de su brillantez, algunas cuestiones tengo claras y le agradezco al señor Presidente que haya destacado que en mi partido hay posibilidad de disenso, ojalá lo haya en todos los partidos políticos. A mí nadie me echó de mi partido por decir que no me agradaba como no me agradó la ley de Obediencia Debida o la ley de Punto Final, son decisiones que inclusive tuve la suerte de poder discutir, debatirlas, conversarlas, con el propio Presidente Raúl Alfonsín. Y uno a veces termina no justificando, pero sí entendiendo algunas cosas. Pero no es el tema de esa cuestión previa, que no la hizo nuestro bloque, sino el oficialismo. Sí digo que no voy a pedir disculpas por mi disenso, sino todo lo contrario, pero me parece que si hay alguien de mi partido que cometió un error -y creo que lo hizo público la concejal Coria- todos estamos en posibilidad de equivocarnos. Si la presidente del Consejo Escolar tuvo una manifestación errónea, hoy hubo una concejal del oficialismo que pidió disculpas y me parece que eso habla bien de ella; por lo menos en esa actitud, la consejera escolar Piccolo, entiendo que así lo hizo. Ahora, a mí me hubiera gustado también -

porque es algo que me molestó y mucho- cuando desde un medio periodístico (y no cargo contra el medio periodístico, sino contra alguien en especial que a veces se cree que es el más inteligente de todos) a los concejales del radicalismo por oponernos a algunas medidas del oficialismo en la ciudad, se nos tildó de “mogólicos” a los concejales radicales por habernos opuestos a una medida del oficialismo, porque es una tribuna oficial. Yo esperaba en ese momento que quien ha sido designado y sigue en su cargo como titular de la Dirección de Derechos Humanos y que entiende de los temas –de hecho coordina un programa- en contra de la discriminación, pensé que íbamos a ser absolutamente respaldados por ese funcionario municipal que iba a dejar de lado la cuestión político-partidaria porque en definitiva ese epíteto nos agredía a todos creo, y sin embargo el doctor Zerillo justificó la utilización de la palabra “mogólico” por parte de un periodista para referirse a los concejales radicales. Y tuvo una posición absolutamente amarilla absteniéndose de pedir opinión quizás para no enemistarse con alguien y fue la verdad lamentable la actuación de ese funcionario –tengo acá las declaraciones que hizo- cuando desde el bloque radical lo que hubiéramos querido es que cumpliera con su rol de Director de Derechos Humanos y de funcionario, que tiene que ver con el área de discapacidad. De hecho, las entidades que trabajan en el tema de discapacidad en Mar del Plata, fueron lapidarias en salir a contestar esta cuestión, y el Director de Derechos Humanos no dijo nada o lo que dijo la verdad que para eso ni hubiera hablado. Acá se hablaba del tema del valor de defender o poner en valor central a los chicos, a los niños. Nosotros hoy tenemos en debate una Ordenanza que tiene que ver con el tema de la tracción a sangre, que es un debate que estamos dando público, y uno de los ejes de nuestro debate tiene que ver con la necesidad de erradicar el trabajo infantil. Con funcionarios del Ejecutivo Municipal, hoy a la mañana estuve hablando con el titular del ENOSUR, el arquitecto Marcelo Artime, y quedamos en juntarnos la semana que viene para trabajar –porque ellos lo están llevando adelante con financiamiento del Banco Mundial- un programa que tiende a erradicar el trabajo infantil en el predio y venimos charlando para ver si se puede ampliar ese programa a los chicos que trabajan en los denominados carros, porque la verdad que ese nos parece que no es el mejor lugar y sobre todo porque en algún caso ni siquiera están acompañados por un mayor. La verdad que las declaraciones de Zerillo –porque es siempre el mismo funcionario el que sacan en estos temas-, cuando le plantearon que la ALAMEDA –una organización de Buenos Aires- había venido o a hacer una denuncia o a estudiar el tema del trabajo infantil en el predio, son nuevamente lamentables, justifica el tema de los chicos que trabajan en el predio. De alguna manera él dice que los chicos aportan al sustento diario. Yo hubiera pedido en los dos casos, una disculpa por parte de ese funcionario, tanto cuando justificó la utilización de la palabra “mogólico” para referirse a algunos concejales, en este caso a la UCR, como cuando justificó el trabajo infantil en el predio porque de alguna manera ayudan al sustento familiar. Nunca llegó esa disculpa. Pero si Piccolo se equivocó y dijo algo que no es correcto, yo entiendo que ella pidió disculpas, pero si no lo hizo, desde el Bloque de la UCR ya lo hizo la presidente de mi bloque y yo lo vuelvo a hacer. Ahora, en mi ignorancia de segundo grado, tengo acá delante de mí una resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, fecha 4 de diciembre de 2014 cuando se le consultó al Tribunal de Cuentas sobre el uso de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo. Vuelvo a decir, no fue este bloque radical solamente el que cuestionó el uso de esos fondos por parte del Intendente Pulti, el SUTEBA de General Pueyrredon -estoy leyendo- le solicitó al Concejo Deliberante su intervención para exigirle al Ejecutivo Municipal que destine una mayor partida del Fondo de Financiamiento Educativo para mejorar las condiciones edilicias de todas las escuelas provinciales, lo hizo el titular del gremio que es Gustavo Santos Ibáñez, fue compañero mío de facultad. Somos seguramente los dos ignorantes de segundo grado, él se recibió un par de años antes que yo, hoy es Secretario General del SUTEBA, no es radical les puedo asegurar, yo milité en la Universidad en Franja Morada y Gustavo siempre estaba en la agrupación opositora a Franja Morada, por lo cual no lo tilden de radical. Sin embargo, el año pasado, Gustavo planteó la exigencia al Ejecutivo Municipal, que destine más fondos de los que recibe por el financiamiento educativo, a mejorar las condiciones edilicias de todas las escuelas provinciales. Después lo voy a llamar a Gustavo y le voy a decir que compartimos esto de ser ignorantes de segundo grado. Permiso para leer, señor Presidente: “Desde SUTEBA creemos que el Intendente Pulti dejó pasar una valiosa oportunidad al no dimensionar que al día de hoy hay estudiantes, niños y niñas, que ver cercenado el derecho social a la educación, debido a las malas condiciones edilicias. Servicio alimentario deficiente y falta de mobiliario, por haber destinado solo \$1.000.000.- el Ejecutivo Municipal de los \$50.000.000.- que lleva recibidos a las escuelas provinciales”. Yo dije nada, cero, está bien, me equivoqué. “No sólo es poco –dice Gustavo Ibáñez- sino que se torna discriminatorio”. Esto, la utilización por parte de los Intendentes del Fondo de Financiamiento Educativo, que es una ley nacional, es una decisión del gobierno nacional, y separo la cuestión nacional de la provincial, obligó esta utilización a que la Provincia tuviera que sancionar un artículo del Presupuesto obligando a que los Intendentes por lo menos el 50% lo usen para mejorar la infraestructura escolar. O sea, hubo que sancionar en la ley de Presupuesto de la provincia de Buenos Aires para que los Intendentes no siguieran malversando el Fondo de Financiamiento Educativo. El gremio docente, SUTEBA, le tuvo que pedir al Intendente Pulti que asignara parte de esos recursos al arreglo de las escuelas provinciales, el año pasado. ¿Y yo soy ignorante de segundo grado y Gustavo Santos Ibáñez también? Pero además, el Tribunal de Cuentas también es ignorante de segundo grado. El 4 de diciembre del año pasado, sacó una resolución a partir de algunas cosas que están pasando en los Municipios, esto que estábamos diciendo recién, no pasaba solamente en esto. En el caso de San Nicolás hubo una intervención judicial por el uso que hacían, porque a mí se me puede justificar que algunas actividades de tipo culturales pueden tener que ver con el Fondo de Financiamiento Educativo, pero el Intendente de San Nicolás usó los fondos del mismo para asfaltar las calles y lo justificó en que les servía a los chicos para llegar mejor a las escuelas. Eso motivó a que el Tribunal de Cuentas sacara una resolución el 4 de diciembre, donde dice: “Artículo 1º: Determinar que los recursos provenientes del Fondo creado por el artículo tal de la ley tal deberán ser utilizados por los Municipios en concordancia con los objetivos estrictamente educativos del artículo 2º de la ley N° 26.075. Artículo 2º: Establecer que los Municipios podrán utilizar los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para el Ejercicio 2015, en a) Construcción y mantenimiento de infraestructura escolar de gestión estatal en cualquiera de los niveles del Estado”, lo dice el Tribunal de Cuentas. b) Generación del Programa de Capacitación y Apoyo Pedagógico, destinados al mejoramiento de la calidad educativa y evitar la deserción escolar. c) Adquisición y/o mantenimiento de equipamiento escolar (es lo mismo que pedía SUTEBA el año pasado, lo hizo el Tribunal de Cuentas también) y d) Cualquier otra finalidad estrictamente educativa”. Esto lo resolvió el Tribunal de Cuentas, lo firman cuatro “ignorantes de segundo grado” que son Héctor Bartolomé Greco, Eduardo Benjamín

Grimberg, Gustavo Ernesto Fernández y Miguel Oscar Telechea. De estas cosas es de las que nosotros queremos hablar. No falta plata, el gobierno nacional ha mandado mucha plata al distrito de General Pueyrredon; lo que pasa es que la utilizaron para cualquier otra cosa. El gobierno de la provincia de Buenos Aires sí que la verdad que tiene una falta enorme en lo que tiene que ver con la necesidad de garantizar escuelas en condiciones, no me voy a meter en la interna del FpV, pero la verdad habría que sugerirle al Gobernador Scioli que una de las prioridades sea efectivamente la educación. Hoy lamentablemente no lo es, y la verdad que mucha declaración de amor cada vez que nos visita, pero después cuando llega el momento de poner el dinero para que las escuelas estén mejor, marche preso.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. En forma tangencial he sido nombrado quizás por alguno de mis proyectos recientes. Quienes tenemos ya varios años en el Concejo, conocimos en su accionar a la concejal Marrero y como tal tiene una palabra filosa se podría decir, o quizás sea, más que bombera, incendiaria, en el sentido de fognista. Tratar a otros concejales de ignorantes de segundo grado, me parece una descalificación que no corresponde y que no está a la altura de los términos que debiéramos usar en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, representando a su pueblo. Tampoco acepto las palabras descalificatorias que se dijeron acá como mezquindad, hipocresía, demagogo; son palabras que no corresponden. Y por otra parte, sí noto quizás cierta desubicación y hasta quizás cinismo, como por ejemplo el tema que usted mismo nombró, señor Presidente, cuando hizo uso de la palabra, con respecto a la oportunidad y los oportunistas. Realmente hablar de oportunidades y de oportunistas en el ambiente político me parece lamentable. Alguien en este ambiente que no aproveche una oportunidad, ¿realmente puede mantenerse en política? Una palabra dicha en forma no oportuna, o sea, inoportunamente, ¿es valedera? Cada oportunidad tiene que ser utilizada como tal, y ahí me voy a referir entonces sí a los griegos, que figuraban a las oportunidades como mujeres muy bellas para agarrarlas cuando el pelo largo cuando venían, después eran peladas, se escapaban y no había más nada que agarrar. Yo diría que esta cuestión previa ya está terminada y agotada, y haría un voto importante para volver a la sesión e iniciarla, que hay muchos temas que la gente está esperando. Quizás porque diga estas cosas alguien se horrorice “pero, está haciendo política”, y sí, estoy haciendo política. Días atrás, en una Comisión, un concejal me dijo “eso es hacer política”, y sí, hacemos política acá, ¿qué llama la atención de eso? Y sí, somos oportunistas, ¿hay algún político que no se pueda preciar de tal? No aprovechar las oportunidades es ser un tonto, no solamente en política, en la vida. Así que, señor Presidente –y termino respondiendo lo del puente-, yo siempre propongo todo tipo de soluciones viales y últimamente presenté sí un proyecto de un puente, que si quieren lo pueden construir, no hay ningún inconveniente, y después atribúyanselo, como han hecho con otras cosas que hecho y he propuesto, más económicas en una de esas. Así que, señor Presidente, le doy la oportunidad de que volvamos a la sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, sin ánimo de cercenar la palabra y sé que por ahí hay alguna otra cuestión previa, pero hay ciudadanos en la barra que vienen a tratar un expediente que lo tenemos en tratamiento que es ARHEHPEZ. Yo pediría si podemos tratar ese expediente modificando el Orden del Día y luego seguir con el debate que tenemos.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Sí, señor Presidente. Para adherir al planteo del concejal Retamoza, lo hemos hecho siempre. Si lo hubiéramos sabido antes, también lo habríamos planteado.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LOS BIENES MUEBLES CONSTITUIDOS POR TODAS LAS INSTALACIONES, MAQUINARIAS, RODADOS Y MATERIA PRIMA, UBICADOS DENTRO DEL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. CHAMPAGNAT 1888 (expte. 1331-AM-15)

Sr. Presidente: Si no hay ningún inconveniente, lo que hacemos es no cerrar esta cuestión previa, alterar el Orden del Día, sometemos a la consideración del Cuerpo el pedido. Yo no voy a cercenar la voz de ninguno, hay seis anotados, lo que hago es, alteramos el Orden del Día, si les parece así lo hacemos, para votar el expte. 1131-AM-15. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Dice la “Artículo 1º: Declarándose de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicado dentro del inmueble sito en la Av. Champagnat N° 1888 de la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: Solicítele a la Legislatura Provincial el tratamiento, sanción y posterior promulgación de una ley que ordene la expropiación de los bienes muebles mencionados precedentemente. Artículo 3º: Comuníquese”.

-Aplausos.

- 10 -

**CONTINUACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA DE
LA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ**

Sr. Presidente: Si les parece, ahora retomamos el orden de la palabra que se habían solicitado. Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Muy breve, señor Presidente. Dos cuestiones, ningún inconveniente poner a disposición del concejal Abud –a quien respeto y mucho- las escuelas donde se intervinieron ya, son 34 escuelas y se han ejecutado \$12.000.000.-. No hay ningún inconveniente de ponerlo a disposición y de ir a las escuelas cuando él quiera. Por otro lado si no pateamos la pelota afuera, terminamos hablando del Intendente de San Nicolás y no me refería a su puente, perdóneme que me dirija a usted concejal, me refería al puente que se hizo en el año 2005, que hizo el Intendente Katz. Por otro lado y aunque suene fuerte yo lo voy a reiterar, una persona que se sienta en una banca a decir que defiende la educación pública, a decir que está del lado de los chicos y que le importa la calidad educativa que recibe, no puede de ninguna manera haber votado de forma negativa los fondos de OSSE para realizar arreglos en las escuelas. Y voy a hacer dos comentarios más, el señor Gustavo Santos Ibáñez -que fue compañero de facultad del concejal Mario Rodríguez- estaba sentado al lado del Intendente acompañando esta iniciativa el día que el Intendente anunció los fondos de más de \$20.000.000.- de OSSE para inversiones en escuelas. Y voy a citar algunas declaraciones que hizo Raúl Calamante del SUTEBA, en relación a este tema, pido permiso para leer: “Perder esta inversión sería una injusticia”. Tanto que nos jactamos de SUTEBA, SUTEBA está de acuerdo con esto porque es lógico estarlo, porque significa brindarle calidad de vida y educación a los chicos que van a las escuelas de la provincia de Buenos Aires. Si uno tiene responsabilidad, se sienta en una banca y habla de la educación pública y que le interesa la calidad educativa de los chicos, es absolutamente contradictorio votar de forma negativa, por más explicaciones y por más vueltas que le queramos dar. Y por más explicaciones y vueltas que queramos dar, de lo que estamos hablando acá es de la responsabilidad de una funcionaria del Partido Radical, que tiene que por lo menos explicar cómo llega al mes de mayo -reitero- sin los calefactores arreglados. Miren qué sutil de lo que estamos hablando del Intendente de San Nicolás, si eso no es patear la pelota afuera, si no votar los fondos de OSSE y hablar de la educación pública, no es demagogia, explíquenme qué es. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones. Por un lado, en referencia a estos \$25.000.000.- que hemos votado el año pasado para obras en los colegios provinciales, este bloque político presentó el proyecto para la creación de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de este programa, y también fuimos los autores de la Comisión de Fondos de Financiamiento Educativo. Son dos Comisiones que restan conformar aún, que desde la Comisión de Educación ya designamos a los miembros de la Comisión para representar a la Comisión en estas dos cuestiones. Y necesitamos que la Comisión de Labor Deliberativa agilice estas cuestiones y se pueda conformar realmente tanto la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, como la del Fondo de Financiamiento Educativo. Más allá de esto, el presidente de OSSE, Mario Dell’Olio, me acercó una copia de las obras que se vienen desarrollando, y yo hace dos semanas aproximadamente, le di una copia a los integrantes de la Comisión de Educación, con lo cual se puede ir avanzando.

-Siendo las 16:48 se retiran los concejales Abud y Marrero. Continúa el

Sr. Maraude: Pero me parece importante, ya que estamos atravesando tantos temas de la educación, reflexionar un segundo y solicitarles a los miembros de la Comisión de Labor Deliberativa, que aceleren este trámite que es administrativo y que podamos llevarlo adelante para que finalmente poder conformar estas dos Comisiones que son importantes porque son Comisiones de control para saber en qué se destinan los fondos de financiamiento educativo, para saber dónde están las obras de OSSE en los colegios provinciales, y así dejamos de discutir cosas que tal vez no tengan tanto sentido y nos remitimos a los papeles. Así que le pido nuevamente a la Comisión de Labor Deliberativa si puede agilizar estas cuestiones y terminar de conformar las dos Comisiones que están pendientes.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Yo quiero decir que voté en contra del uso de los fondos de OSSE para las escuelas, y la verdad –lamento que la concejal Marrero no esté- que nunca me puedo imaginar que un concejal que se sentó en esta banca y ahora se sienta en el sillón del Intendente y que dice defender la educación pública, hubiera malversado \$25.000.000.- del Fondo Federal Educativo. Por esa razón, yo no lo voté. Ahora, señor Presidente, yo creo que es tiempo de que terminemos con esta cuestión previa, dejar en claro que el ignorante de segundo grado fui yo y fue un título honorario que me concedió el Secretario Pérez Rojas, y no estoy dispuesto a compartirlo con nadie. De manera que cambiemos la terminología, por favor pasemos a otro tema y empecemos la sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Woollands.

Sr. Woollands: Gracias, señor Presidente. Quería referirme –lástima que no está el concejal Abud- al tema del medioambiente y de la escuela N° 44. Allá por el año 2003, 2004, 2005, 2006, había graves denuncias en la justicia, el juez Arbuzo, una protagonista, Margarita Pérez, directora de la escuela N° 44, porque se atentaba contra el medioambiente. Contundentemente se atentaba, y yo creo que fueron los años más fuertes en la ciudad, porque teníamos un verdadero

basural, con una laguna azul llena de lixiviados, la visitábamos los vecinalistas. Conformamos en aquel momento más de 20 vecinales una intervecinal por el medioambiente y la salud, y trabajamos arduamente. Y no éramos escuchados por las autoridades del momento -2003, 2004, 2005, 2006, saque su propia conclusión- para nada; tuvo que intervenir la justicia. Por otro lado, teníamos el problema tremendo del basural y todos los barrios de la zona sur se veían agredidos por los olores, las escuelas suspendían permanentemente sus clases, esta protagonista Margarita Pérez, era uno de los personajes de esos años, a través de los conflictos tremendos que se tenía con el tema de la contaminación y los chicos enfermos, los titulares de los grandes medios. Entonces cuando hoy hay ciertas cuestiones, creo que estuvo muy bien Débora en decir lo que está haciendo OSSE con las escuelas, obviamente que falta, de eso no hay duda, por eso vamos a continuar en el gobierno, para terminar con lo que hace falta. Pero llegó el 2007, 2008, y estos problemas se subsanaron en su totalidad. Aquel basural horrendo, tremendo, donde fue en el 95° el Intendente Aprile y se paró con algunos vecinalistas arriba de esta criminal montaña de basura, que está en los medios, de ahí para adelante no se hizo nada, otras administraciones llegaron y no hicieron absolutamente nada. Tuvo que llegar el gobierno de 2007, el gobierno del Intendente Pulti, para poder cancelar esa vieja deuda y tener uno de los mejores predios en la República Argentina de polución final de reciclado de basura. Se tuvo que llegar para también terminar con el Emisario Submarino, una obra faraónica en algún momento, suspendida, agredida, hemos estado con los fomentistas ahí en La Perla, año 2004, mostrándole a los medios inclusive capitalinos, lo tremendo que era eso. Hoy ya está solucionado y creo que habla de un gobierno municipal que se compromete con la ciudad y solucionó los problemas ambientales.

-Siendo las 16:51 asume la Presidencia el concejal Fiorini. Se retira la concejal Baragiola.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CIANO

Sr. Presidente (Fiorini): Por otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Hace un tiempo, en este mismo recinto y desde la prensa, se cuestionó duramente a un funcionario honesto y trabajador. A un funcionario con quien me tocó compartir horas cuando estuve en el Ejecutivo y a quien le admiré y le admiro su capacidad de trabajo. Capacidad de trabajo que ha sido puesta de manifiesto no sólo por este bloque, sino en más de una ocasión por concejales de otros bloques. Capacidad de trabajo, honestidad, en un puesto de los más difíciles que tiene la administración municipal, que es el puesto de control. Estoy hablando concretamente de Adrián Alveolite, actual Subsecretario de Control del Partido de General Pueyrredon. ¿Y por qué hacemos esta cuestión previa? Porque el día jueves pasado, Alveolite fue sobreseído de la vinculación que estaba sufriendo, y utilizo este término porque me consta que la sufría en términos personales y familiares incluso, como cualquier hombre honesto, trabajador y de buena voluntad que le toca atravesar esa circunstancia. Nuestro Código Procesal Penal, señor Presidente –y voy a hacer referencia a lo que dijo en su momento el concejal Maiorano de mi paso por la justicia y además como docente de esto- refleja claramente lo que se llama “división de funciones”. Hay fiscales que investigan y jueces que controlan la investigación y deciden si está bien o mal hecha la investigación, esto es para garantizar la imparcialidad de los jueces. Por ello es que a los fiscales no se les exige imparcialidad, sino que los mismos deben actuar con lo que se conoce como “criterio objetivo”. ¿Qué quiere decir? No son imparciales pero tampoco parciales, pero siempre tienen que investigar los hechos que se les denuncian, salvo que lo denunciado sea absolutamente inverosímil. Cuando se inició esta investigación allí por el año 2013, Adrián Alveolite dijo que como todo funcionario público -y como hoy creo que lo dijo el concejal Maiorano en algún momento de su alocución- está sometido a ese escrutinio público en el caso de los funcionarios públicos expuestos a cualquier tipo de investigación. Y Alveolite dijo en su momento que él aceptaba, que entendía y que le parecía bien que si alguien tenía dudas sobre su accionar, se llevara a cabo una investigación; me parece que esas fueron las palabras del concejal Maiorano hace un par de horas. Se hizo la investigación, los fiscales que intervenían en esa investigación entendieron que había mérito suficiente para convocarlo a prestar declaración, por supuesto que la misma para iniciarla o para incluso tomarle declaración al imputado requiere ciertos requisitos, pero nunca certeza absoluta de la existencia ni del hecho ni de la participación. Lo que se requiere es algún estado de sospecha, alguna declaración que permite inferir la existencia del hecho o que una persona participe. Entendieron que eso tenía algún asidero, lo convocaron, él dio todas y cada una de las explicaciones que se le pedían, junto a él también fueron procesados dos empleados del área de Control Municipal. Y yo me quiero detener un poco en las circunstancias que rodearon ese hecho y esa denuncia, porque es importante para nosotros concejales hoy, ayer o mañana, probables funcionarios de este gobierno, ponernos un poco en la piel de los funcionarios que deben decidir, controlar, ejecutar nuestras Ordenanzas, en áreas sensibles, y el área de control insisto, debe ser el área más sensible junto con la Secretaría de Seguridad creada por el Intendente Pulti. La resolución de la jueza del 7 de mayo que sobreesee tanto a Alveolite como a los otros dos empleados, Bargas y Tonello, es una resolución que tiene 75 páginas y que uno puede acceder viendo el expediente o a través de los sistemas informáticos que así lo permiten. Yo voy a leer solo algunos párrafos, pero previo a ello voy a recordarles a los señores concejales, que el hecho que se le imputaba tenía que ver con una clausura de un local comercial que funcionaba en una propiedad que estaba siendo usurpada, y que los usurpadores o presuntos usurpadores le habían alquilado a una tercera persona, que de buena fe estaba haciendo una explotación comercial allí. Adrián Alveolite el día del procedimiento –y esto se recoge aquí- estaba con su mujer en un control -porque ella estaba atravesando un embarazo que gracias a Dios terminó muy bien y tuvo una hija- y no estaba en el lugar. Él fue convocado –y así se refleja en la resolución- y con el celo profesional y funcional que tiene –hasta exagerado, no sé qué hubiera hecho cualquiera de nosotros en esa situación, quizás hubiera preferido quedarse acompañando a su mujer en ese control-, él decidió ir al lugar donde se estaba llevando a cabo este procedimiento para asumir la responsabilidad de la elección del mismo, atento a que le habían comunicado que había policías en el lugar y que la situación estaba un poco tensa. Quizás otro funcionario hubiera dicho

“estoy en otras cosas”. Él fue a ese lugar –concretamente un local de la calle Güemes y Garay, o por esa zona me refiero, donde ocurrió este hecho- y participó al final de la actuación que derivó en la clausura de ese local comercial. Es anecdótico y no tiene que ver con el motivo de esta cuestión previa, cómo terminó esa clausura y demás; sí lo que estamos ahora es destacando lo que la justicia acaba de corroborar: que Alveolite actuó de acuerdo a la ley. No sólo eso, me voy a permitir, señor Presidente, leer un párrafo. Dice la jueza: “Es probable que el celo y la estrictez con que actuaron Bargas y Tonello – que son los empleados-, requiriendo un legajo cuando no todos los inspectores lo hacen, haya estado motivado en la denuncia previa efectuada por la señora Joaquín –la dueña del lugar- que hacía hincapié en una habilitación irregular por parte de un sector del Municipio”. Sigue haciendo un racconto de cuestiones y termina diciendo –y esto es lo más importante-: “En síntesis, entiendo que el actuar tanto de los inspectores, como el de Alveolite, no pueden considerarse abusivos, ya que actuaron convencidos de que correspondía disponer la clausura”. Dice: “No advierto tampoco ninguna conspiración –como se pretendía- al recibir a las personas, escuchar sus reclamos e intentar verificar mediante un procedimiento de inspección la verosimilitud de las manifestaciones, en lo atinente a la ilegítima habilitación, puesto que de lo contrario –y esto es fundamental- habrían incurrido en un incumplimiento de los deberes que le incumben como funcionarios públicos, más aún cuando el área de Inspección General dependía de él”. ¿Qué está diciendo la jueza? Que no sólo actuaron como debían actuar, sino que actuar de otra manera quizás les habría podido generar estar incurso en los delitos que se les habían imputado y por los cuales fueron sobreesidos. Dice la jueza y con esto termino la lectura: “Con criterio inverso, podría sostenerse que aquellos que hacen menos de lo que hicieron los inspectores y Alveolite, estarían incurriendo en un incumplimiento de los deberes de funcionario público, y nunca los funcionarios que con celo hacen su tarea”. La verdad es que acá hubo concejales y bloques que cuando surgió esto, a la consideración pública le dijeron que había que esperar lo que resolvía la justicia y que no parecía, en un tema que estaba judicializado, no por nadie de la política, no es que hubo una denuncia, sino que las investigaciones penales se inician de oficio por prevención policial o por denuncia, en este caso una investigación de un fiscal ante un acta y decidió formar la causa. Pero también hubo otros que lo que hicieron fue poner en duda la honestidad y la capacidad de Alveolite. Y yo quiero recordar que fue este funcionario, uno de los responsables de que se haya ordenado la nocturnidad en nuestra ciudad, especialmente en el sector de Alem. Todos recordamos las clausuras que se hacían por la violación del factor de ocupación; hoy parece una cosa menor, pero ahí estaba en riesgo la vida de las personas y Alveolite iba, junto con Bruzzeta (otro funcionario trabajador como pocos) todos los días en verano y todos los fines de semana en invierno a bancar a los inspectores que tenían la ardua tarea de controlar. No sólo eso. Alveolite como Secretario de Seguridad fue quien dirigió operativos que permitieron llegar a los desarmaderos y desbaratar, junto a la justicia, “negocios” o los mal llamados “delitos de mercado”, donde se pone en el ámbito pseudo legal mercadería proveniente de ilícitos. No sólo eso. Nuestra ciudad tiene récord de controles de alcoholemia y esto también en su momento fue llevado a cabo, entre otros, por Alveolite con la inestimable ayuda del gobierno nacional y provincial que aportaban los alcoholímetros y con convenios que firmamos con Provincia y gracias a la decisión del gobernador Scioli de colaborar con estos controles. Así se logró disminuir no sólo la cantidad sino la gravedad de los siniestros viales con control y persuasión. Los datos los conocemos todos: cualquier persona que concurre a una cena dice “cuidado que puede haber control de alcoholemia”, o “quién no tomó para manejar” y hablamos con taxistas y remiseros y nos dicen que su trabajo ha crecido en virtud de este tipo de controles. O por ejemplo, el trabajo que se hizo para que no existen vendedores mal llamados ambulantes apelando al diálogo, a la persuasión, con conjunto con la UCIP y el sindicato que los nuclea y que esa imagen que no nos gustaba de gente ocupando los espacios públicos y vendiendo en la avenida Independencia, en la avenida Luro, ya no esté más. En síntesis, Adrián Alveolite –lo dijimos siempre- es un funcionario honesto y trabajador. ¿Pudo equivocarse? Sí, como cualquier persona que trabaja. ¿Pudo haber cometido errores? Sí, como cualquier persona que hace, que trabaja. Todos aquellos que pasamos por una función ejecutiva en esas áreas, sabemos la complejidad que tiene y aquellos que lo hicieron honestamente y con mucho trabajo también sufrieron denuncias penales, agravios de sectores que querían que dejen de hacerse esos controles. Pensemos en la nocturnidad. Todos recordamos cómo lo denunciaban, cómo intentaban hacer operaciones periódicas para que esos controles se abandonen. Yo no era concejal pero recuerdo haber visto alguna foto de aquí, cómo vinieron alguna sesión con caretas de aburrido, como si lo alegre, lo feliz, fuera el desborde de la nocturnidad, como si la felicidad fuera los excesos de la madrugada. Y Alveolite fue quien, poniendo el cuerpo, muchas noches fue a clausurar los locales de esos inescrupulosos que escudándose en habilitaciones de restaurant hacían funcionar boliches bailables, poniendo en riesgo la vida de los pibes que estaban ahí. Insólito, después de Cromañón, parecía que no habían aprendido la lección de lo que podía pasar y seguían. Alveolite fue, controló, clausuró y hoy Alem tiene vida diurna y los vecinos pueden dormir. Algo similar –y recuerdo aquí la palabra de la actual presidente del Bloque de la UCR- cuando destacó positivamente el trabajo de control en la zona de Plaza Mitre, donde ella misma manifestaba que se habían efectuado controles que antes no había. Por supuesto que todavía falta, en todos los ámbitos falta, pero nadie puede dudar de la aptitud de Adrián Alveolite para ese cargo, de los riesgos que tiene y cómo lo encara. Estamos felices, contentos, como compañeros de trabajo, que haya terminado esta causa con este sobreesimiento porque la estaba pasando mal él, la estaba pasando mal su familia y esto que ocurrió nos tiene que llevar a reflexionar a todos sobre cómo las cosas que decimos impactan en el prójimo. Hoy Alveolite es Subsecretario de Control, ayer fue Secretario de Seguridad, quizá en el futuro sea compañero nuestro en este Concejo Deliberante, me parece que todos debemos reflexionar con estas cuestiones, que no es grato atravesar lo que atravesó Adrián y que en esos momentos hay que ser cautos en los juicios a personas. Las personas honestas y trabajadoras como Adrián –y que cuidan su apellido como lo cuida él porque nosotros vimos cómo estaba su padre- y cómo acá se hizo mención al apellido, yo estoy orgulloso del apellido que llevo, con absoluto orgullo llevo el apellido que llevo; todos los días me planteo ser digno del apellido que llevo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

-Siendo las 17:10 reingresa el concejal Abud y se retira el concejal Abad.

Sr. Maiorano: Gracias. En la última parte escuché lo del apellido –el notable apellido que lleva por su padre- y pensé que iba a haber un cierre de esta cuestión con respecto a Alveolite, no sé cuál era el objeto, si fue simplemente enunciar la situación de lo que sucedió: se instruyó una IPP, el fiscal hizo la investigación, se tomaron las declaraciones indagatorias y la jueza dijo que no había mérito suficiente. Simplemente fue el relato de lo sucedido. También me gustaría escuchar el relato de la IPP 2661 sobre enriquecimiento ilícito del Intendente Municipal Gustavo Pulti, que también fue archivada, pero quizá no se había instalado tanto mediáticamente que el Intendente tenía una IPP por enriquecimiento ilícito y por ahí no era necesario hacer una exposición. No tengo ninguna duda del esfuerzo –hablar de esfuerzo y capacidad son dos cosas distintas- que pone Adrián Alveolite en su trabajo cotidiano en el área en que esté; ahora, lo que se evidencia es que algún problema tiene en el desarrollo de su trabajo. Pongamos en consideración que fue el Secretario de Seguridad que fue intervenido hace un mes. Pongamos en consideración que fue el Secretario de Seguridad que ha hecho que esta ciudad sea una de las más violentas del país. Pongamos en consideración que fue el Secretario de Seguridad en cuya gestión se ha instalado en forma arrasadora el narcotráfico en todos los barrios de la ciudad. En Alem fue muy bien, pero una cosa era ir a un local habilitado con el poder de policía a decir “te cierro” y otra cosa es cuando tuvo que aplicar políticas para combatir el delito, que no las supo tomar. No digo que no las quiso tomar, no las supo o no las pudo tomar, que puede caberle tranquilamente al doctor Alveolite, que –como decía el concejal Ciano- es un tipo de bien, que me alegra que haya salido de esa situación y creo que al concejal Ciano le consta lo que pienso. El 13 de marzo, habíamos pedido citar al doctor Alveolite en este Concejo Deliberante; en realidad considerábamos un poco incompatible esa citación hasta el momento que resolviese la justicia porque si la justicia iniciaba un proceso buscando una condena había una presunción muy seria de algún incumplimiento de la ley. Razón por la cual nosotros no teníamos duda que el señor Alveolite se iba a separar del cargo que tuviese. El señor Alveolite, para su bien, fue sobreseído en esa causa, entonces nosotros ahora vamos a avanzar con ese pedido para que venga. Voy a pedir permiso para leer: “Cítase a concurrir al Honorable Concejo Deliberante al señor Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal Adrián Alveolite para exponer sobre los siguientes temas: situación procesal en la IPP 16.571/13, tramitada en la Fiscalía N° 10 de Delitos Económicos del Departamento Judicial de Mar del Plata; los espacios públicos utilizados en la temporada estival 2014-2015; la situación procesal en la causa IPP 18.848/14, radicada en la Fiscalía de Delitos Económicos N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata; la situación procesal en la causa 13.984, tramitada en el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata; situación procesal en la IPP N° 4865/11, radicada en la Fiscalía de Delitos Económicos del Departamento Judicial de Mar del Plata; y la situación procesal en la IPP 5565/15, radicada en la Fiscalía de Delitos Económicos del Departamento Judicial de Mar del Plata, que por la fecha presumo que debe ser la última que tiene el doctor Alveolite junto al Intendente Municipal, el señor Guillermo Iglesias, que como bien dijo el concejal que hizo la cuestión previa son todos inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Lo importante es que cuando la justicia lo requiere se sometan a ella para evacuar cualquier tipo de duda. Nos pone contentos por Alveolite, nosotros vamos a seguir pidiendo algunas explicaciones –que era lo que habíamos hablado en su momento con el bloque de Acción Marplatense- desde el respeto y poniendo por encima de todo el principio de inocencia, que es lo que nos rige en un sistema democrático. Por ahora nada más.

-Siendo las 17:13 reasume la Presidencia el concejal Ciano.

PREFERENCIA ACORDADA

- 12 -

PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EN EL ÁMBITO DE GENERAL PUEYRREDON “LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE MÚSICA” CON EL OBJETO DE QUE EL ESTADO CONTRIBUYA AL AFIANZAMIENTO DE LA CULTURA (expte. 1931-FV-14)

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Gutiérrez, tiene la palabra.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. No quería dejar pasar la oportunidad de decir algunas cosas que tienen que ver con este proyecto. Quería comentar cómo se decidió la elaboración de este proyecto a través de diferentes acciones que se vienen desarrollando por parte de la cultura, sobre todo en las barriadas populares, encontrándonos con diferentes sectores que a través de la música expresan también la voz del pueblo. Me ha tocado participar con concejales de diferentes bancadas de espacios culturales en donde, por ejemplo, jóvenes del Envión pueden expresar a través de la música sentimientos que viven a diario en sus barrios. Por otro lado, hace un tiempo atrás escuché diferentes acciones que vienen desarrollando bandas musicales que se han organizado en distintos espacios colectivos, uno de ellos es Músicos Independientes Organizados, y que han enarbolado la bandera de no pagar por tocar en diferentes lugares de General Pueyrredon. En relación a ello, decidimos tener reuniones con otros músicos y productores para armar lo que nosotros dimos en llamar “la plataforma musical”, que tiene tres objetivos. Por un lado, exponer y difundir la música de cada una de los géneros de todos los géneros en Mar del Plata. Esta plataforma tiene la posibilidad, en un ámbito propio para los músicos, de que ellos puedan subir su música y pueda ser compartida a todos los vecinos de General Pueyrredon. Otro de los objetivos es permitir conocer quiénes son estos músicos de Mar del Plata. Muchas veces se nos abren las puertas para que podamos acceder a escuchar a estos músicos pero en ocasiones no sabemos quiénes son, dónde están, etc. El otro objetivo tiene que ver con generar una agenda cultural distinta a la que muchas veces se genera con los grandes exponentes de la música; los que están comenzando muchas veces no tienen posibilidad de estar en espacios para que nosotros podamos acceder a escuchar esa música. Quiero decir también que nosotros levantamos dos hechos que para la construcción de este proyecto tienen mucho que ver con antecedentes

legislativos. Uno tiene que ver con la ley de la música, muy trabajada por amplios sectores de la cultura nacional, y el otro, la ley de medios. A través de esas dos leyes nacionales, nosotros hemos podido elaborar un proyecto de Ordenanza que para nosotros promueve nuevos derechos para nuestros músicos. Los foros fueron muy interesantes y estuvieron acompañados por diferentes funcionarios del ámbito local. También accedieron a este proyecto funcionarios del ámbito nacional; la ministra de Cultura lo vio con muy buenos ojos para implementarlo en diferentes lugares. Quiero destacar algunos grupos que estuvieron en esos foros. El grupo de periodistas, que de una forma u otra se comprometieron a difundir la música local en sus programas de radio, productores, locutores, dueños de radio incluso. Estuvo el Secretario de Cultura, el Director del Teatro Colón, el Secretario de Desarrollo Tecnológico, estuvo gente del AFSCA. Todos expresaron su acompañamiento y su compromiso a este proyecto. En la anterior sesión nos estaba faltando un informe de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico, el lunes pasado llegó y fue muy favorable. No lo voy a leer pero en general hay un acompañamiento generalizado de todos los sectores; en todas las Comisiones salió por unanimidad y nos sentimos muy orgullosos de haber llegado al recinto con este proyecto. Esta Ordenanza va a permitir que los músicos locales tengan donde puedan expresarse y, a la vez, no solamente en un papel va a quedar esta expresión sino que también ha habido un compromiso de los diferentes medios de comunicación de Mar del Plata con la cultura local y con una ley nacional al tener que hacerse eco de pasar un 30% de música local e intérpretes locales. Ojalá que esto tendrá el mismo tratamiento que en Comisiones y pueda salir por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Brevemente, para manifestar nuestro acompañamiento a este proyecto, que está en sintonía con lo que la gestión del Intendente Pulti está desarrollando en Cultura de la mano de Leandro Laserna. Esta plataforma musical impulsa el desarrollo, el crecimiento de artistas jóvenes de la ciudad y va de la mano de todas las acciones que se van desarrollando, como por ejemplo, la orquesta infanto-juvenil, que tiene más de 1.300 chicos de distintos barrios de la ciudad y que en el futuro pueden ser grandes músicos que representen a la ciudad, que tiene como ícono a un músico de la talla de Astor Piazzolla. La Comedia Municipal, por nombrar otra de las acciones que tienen que ver con la cultura y el desarrollo de lo local. Los talleres culturales, principalmente de la música. Hace poco, en el Concejo tuvimos la oportunidad de escuchar al Coral Carmina y entiendo que todas estas acciones pretenden no solamente ampliar derechos de los artistas jóvenes sino también generar un perfil cultural tan propio, tan nuestro que debe hacer que los vecinos se sientan cada vez más orgullosos de vivir en esta ciudad, de crecer en ella y desarrollarse en lo que más le gusta, en este caso la música. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Obran en Secretaría dos modificaciones que venían a partir de los informes que estaban faltando y solicitaría que fueran incorporadas en la nueva redacción.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veintidós artículos, con las modificaciones que obran en Secretaría. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 21º, aprobados; artículo 22º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

EL D.E. PROCEDERÁ A DENUNCIAR, EN VIRTUD DE LO DETERMINADO EN EL ART. 17º DE LA LEY 10.233, EL CONVENIO CELEBRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1984 CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1533-V-12)

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Este proyecto, de varios señores concejales y referido a que la Municipalidad recupere la administración, uso y explotación de los balnearios pertenecientes al complejo de Punta Mogotes, fue aprobado recientemente en la Comisión de Legislación. Nosotros hemos tomado conocimiento en el día de la fecha –todavía no tenemos la documentación que lo acredite- de que en el año '96 se hizo una refinanciación de esta deuda, que implica obligaciones para este Municipio hasta el año 2072. Nosotros quisiéramos corroborar esta información porque si existiera la deuda sería imposible hacer la denuncia en el marco del convenio, de la Ordenanza que estamos tratando. A los fines de esclarecer esta situación, vamos a solicitar la vuelta a la Comisión de Turismo para ver si esto es así y que en la próxima sesión pueda ser tratado.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Si uno mira el número de expediente, dice "1533-V-12", o sea, que no es un expediente de origen reciente. Tiene fecha de 2012 porque se basó en una resolución que se hizo con anterioridad, aprobada a

finés de 2013 y se enviaron las notas correspondientes pero nunca hubo una respuesta al respecto. Nunca nadie habló de esa deuda ni avisó; es más, en aquella época se habló con las autoridades de Punta Mogotes y no dijeron que hubiera una deuda restante. Convengamos que una deuda hasta el año 2072 se puede tomar casi como ridícula. Hablar de más de 30 años para pagar lo que fuere es un imposible en el mundo, no sólo en Argentina. Más allá de eso, los distintos administradores que ha tenido Punta Mogotes, con los cuales he tenido la oportunidad de entrevistarme cuando hice el expediente original, todos hablaron de una deuda ya terminada; hasta se podría decir que ya no se puede reclamar absolutamente más nada. Si uno toma de por sí el canon que debieran pagar esos concesionarios que están ahí más los costos e ingresos por publicidad y demás, creo que en 35 años que está en manos de la Provincia se ha pagado varias veces ese complejo. Más allá de eso, me parece que teniendo noción alguna respecto a esto, no habiendo dicho ninguno de los administradores que hay una deuda, ya después de haberse mandado incluso la recomendación a la Cámara de Diputados y de Senadores a través de la Resolución anterior, esta Ordenanza va de suyo que debe ser aprobada en este recinto en el día de hoy. Creo que es una bandera que debemos levantar todas las fuerzas políticas, porque el problema jurisdiccional es de arrastre, es difícil de desembarajar, y hay que ir solucionando los problemas uno a uno. Este es uno que tenemos al alcance de la mano. En ese convenio que se firmó en su oportunidad entre el Intendente Roig y el Gobernador Armendáriz, en sus últimos artículos lo marca claramente, luego de más de 30 años de firmado ese convenio y más de 37 años de construido ese complejo y en manos de la Provincia, ya tiene que estar todo saldado. Debería recordar que hubo inflaciones, hiperinflaciones, cambios de moneda, devaluaciones. ¿Qué más nos pudo haber sucedido? ¿Hay alguien que tenga alguna deuda de aquella época a esta parte? Imposible. Así que, señor Presidente, invito a este Cuerpo a votar casi con alegría esta Ordenanza, porque además salió por unanimidad de las dos Comisiones en las que se trató; la Ordenanza actual no es una Ordenanza que pertenezca a un bloque o a un concejal en particular, yo hablo de la 1533 porque es coincidente con aquel expediente que inicié yo, pero en realidad esto pertenece a varios concejales. Salió de la Comisión, creo que sin duda lo tenemos que votar y realmente le estamos dando al Intendente una herramienta de trabajo para seguir adelante con algo que tiene que seguir este Intendente y el Intendente que venga después o si repite otro mandato, y sigue este, con esta herramienta en la mano y que vaya a recuperar una jurisdicción que debe pertenecer y que debe volver al Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra, concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Yo creo tener en mi poder -pero no lo tengo acá- el acta donde queda claro que la deuda está cancelada, pero creo tenerla en mi poder. Yo creo que tengo el raro privilegio de haber trabajado en el equipo que constituyó el ente de Punta Mogotes en el año 1984, yo era Secretario de Hacienda y me permito disentir un poquito con el concejal Alcolea. Este no fue un problema jurisdiccional, este fue un tema netamente financiero. O sea, cuando recuperamos la democracia, este ente debía más de cincuenta millones de dólares y en función de esto se nombró una administración compartida, dos terceras partes para la Provincia, una tercera parte para el Municipio y era un ente que iba a funcionar hasta tanto estuviera cancelada la deuda. Ha habido cantidad de circunstancias pero una de ellas, yo recuerdo en el 2010, 2011 o hasta esa época, el delegado municipal allí era Juan Basualdo, si yo no me equivoco, no sé quién es ahora, pero evidentemente tanto el funcionario provincial como el municipal están en deuda con mandarnos los balances de este ente. Tal vez nosotros tengamos una parte de la responsabilidad por no haberlo exigido, que sería dar vuelta la circunstancia. Yo entiendo y estuvimos hablando con el concejal Gauna, el segundo artículo de esta Ordenanza habla de 180 días para implementar esto, y había también otra circunstancia que era si los que teníamos que denunciar el convenio era el Concejo Deliberante o era el Ejecutivo. Yo creo que tiene que quedar claro que es prioritario para Mar del Plata, recuperar ese espacio. Creo que la tengo en mi escritorio una nota del actual administrador de Punta Mogotes que le rechaza al Intendente las boletas del TSU por decir que eso no correspondía porque no era territorio provincial; la verdad que yo no quisiera contestarle en los mismos términos pero sí "le cortamos los viveres" por decirlo así vamos a ver cómo la gente llega, cómo se ilumina, etc., etc. Pero no quiero entrar en ese convenio. Yo propongo no que vuelva a Comisión sino que aprobemos la Ordenanza tal cual está y que cualquiera de las circunstancias que de alguna manera estamos planteando ahora como duda (yo creo que mañana puedo traer ese acta pero no estoy absolutamente convencido de cómo lo hice) podemos votarla, y como el Intendente tiene 180 días para implementarlo, él será dueño de decir "mire hay deuda, no se puede denunciar", también podría decir "hay deuda, la vamos a pagar". Yo coincido con el concejal Gauna que hubo un acuerdo en el 1996 pero el arreglo definitivo fue después del 2001, después de la devaluación, cuando se pesificaron las deudas. De todas maneras, creo que se puede aprobar la Ordenanza y recuperar eso que nunca debió dejar de ser de Mar del Plata pero, bueno, por una gestión que se metió en más deudas de las que respondía, hubo que hacer este convenio, y si hay algún impedimento legal ninguna de las bancadas que hipotéticamente podemos acompañar esta Ordenanza vamos a tener ningún problema para flexibilizar la posición. Así que por esta razón no estamos de acuerdo de que se vuelva a Comisión, sino que estamos de acuerdo que se vote tal cual está con estas aclaraciones que yo acabo de hacer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Quizás me alcance con adherir con lo planteado por el concejal preopinante, o sea que voy a arrancar por ahí: nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión. La verdad que yo no tengo conocimiento de esa posibilidad que dijo el concejal Gauna de una posibilidad cierta; me resulta extraño que el plazo sea tan largo, pero todo puede suceder. Ahora, si ese refinanciamiento, si la cancelación de la deuda o lo que fuese hubiese existido, el Intendente Municipal debería saberlo porque este Cuerpo el 12 de julio de 2012, aprobó una Resolución por unanimidad pidiendo al Intendente que haga las gestiones para averiguarlo. Si pasaron tres años y no lo averiguó, por qué lo va a averiguar en 15 días. Era muy similar la redacción a lo que estamos tratando hoy. Con respecto al tratamiento del proyecto de Ordenanza de hoy, creo que es claro el segundo artículo, hay 180 días para poder gestionar esto y si la deuda llega a existir y está refinanciada, no va a haber ningún problema desde el ámbito de este Concejo Deliberante en acompañar al Intendente en

lo que considere que haya que hacer: o seguir manteniendo esta refinanciación o cancelarla o decir “ahora no podemos”. Me parece que esto es importante para poder empezar a tomar cartas en el asunto. Y lo que le voy a pedir a la Secretaría -por ahí para poder hacer un seguimiento más específico de esto- nosotros en la Resolución que sacamos el 12 de julio de 2012 enviamos copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y ambas Cámaras de la Legislatura Provincial; quizás fueron respondidas por la Legislatura o por el Poder Ejecutivo. Le voy a pedir al Presidente que a través del Secretario, que mañana me deje ver lo que se envió a la Legislatura para reclamar la respuesta de la Resolución que se había aprobado en este Concejo Deliberante. Le leo el artículo 3º así lo agenda, dice: Envíese copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial”. En las Cámaras no creo, pero en el Poder Ejecutivo quizás hay algún expediente que se inició con lo que se le envió. Usted era Presidente, Cano, es más, lo firmó usted, porque por ahí cuando se envió esa nota con esta Resolución...

Sr. Presidente: Señor concejal, ahí tiene el expediente, al final debe estar la constancia que se envió.

-Siendo las 17:43 se retira el concejal Maraude.

Sr. Maiorano: Sí, está, pidamos la respuesta. Es los efectos que por ahí hubo alguna contestación, no la tenemos y podemos llegar a abandonar la discusión, capaz que en eso que enviamos ya está respondido. Y por último, que es lo que dijo el concejal Cano -y creo que yo también ya lo dije- en estos 180 días tranquilamente el Ejecutivo local puede resolver si existe la deuda, no avanzar pero si la deuda esta cancelada terminar con este traspaso.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, señor Presidente. Nosotros lo que intentamos justamente -como por ahí se está diciendo que tiene varias acciones en un mismo expediente, Resoluciones y demás que es una gran diferencia, lo que había anteriormente en una Resolución no estamos hablando de una Ordenanza- era volverlo a Comisión para que por ejemplo el propio Cano dice que quizás él tiene un acta en donde nosotros podemos nutrir el expediente con esta documentación. O sea, no perdemos nada en una semana de algo que venimos hablando desde hace tanto tiempo. Me parece que habría alguna posibilidad de hacer un planteamiento distinto o de otra forma, o con muchos más elementos que por lo que vemos tenemos varios distintos desconocimientos. Y por otro lado, no sé si el ejemplo sirve, pero digamos por ejemplo el COPAN (si bien los escenarios son marplatenses o los usa la gente de Mar del Plata) por distintos motivos también nunca administrativamente se emprolijó y siempre hay cosas que saltan, como que todavía son del COPAN que el COPAN no se ha totalmente disuelto y demás. Por ese lado es que nosotros planteábamos la necesidad de volverlo a Comisión, darle una mirada mejor y volverlo a tratar, porque, como hay muchos antecedentes que así lo dictan, en el espíritu estamos coincidiendo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. La verdad que es un tema que se ha trabajado y mucho, y como recién se decía en el propio expediente uno ve la historia de diferentes expresiones que ha tenido este Cuerpo a través de los años en función de la necesidad de que Mar del Plata recupere para su patrimonio lo que tiene que ver con el complejo Punta Mogotes. La verdad que nosotros a este tema lo hemos trabajado bastante, hubo concejales de nuestro bloque anteriores a nosotros que también lo han trabajado y entendemos que este proyecto que está en tratamiento apunta justamente a poner luz, sobre este manto de duda, de si los convenios ya están finalizados o no, o si todavía queda algún tipo de deuda en la cual la Provincia de Buenos Aires no se pueda restituir al Municipio el complejo Punta Mogotes. Por eso me parece que los dos artículos que marca esta Ordenanza salió por unanimidad en las diferentes Comisiones y si no me falla la memoria en la última Comisión de Legislación del día lunes, salió por unanimidad. Justamente lo que estamos pidiendo en el artículo 1º al Ejecutivo es lo que nos marca la ley del convenio, porque la Ley Provincial 10.233 que fue aprobada el 31 de agosto del 1984 celebra un convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Partido de General Pueyrredon creándose la Administración de Punta Mogotes; y en el inciso 5) del artículo 17º del convenio, obliga a las partes a denunciar el referido convenio una vez extinguido la deuda de este ente. Entonces le estamos pidiendo justamente a la persona que está al frente del Ejecutivo Municipal, enmarcado en esta Ley Provincial, que denuncie el convenio como una de las partes afectadas en este sentido. Pero si esto no se hubiese subsanado y el artículo 2º que recién lo explicaba el concejal Maiorano manifiesta que tiene 180 días para corroborar si todavía queda deuda, si todavía queda años o no. Este proyecto básicamente a lo que apunta es nuevamente a tener una manifestación política de este Cuerpo Deliberativo de que Mar del Plata quiere recuperar lo que es de Mar del Plata y de los marplatenses que es el complejo Punta Mogotes. Nos parece en este sentido que los diferentes pasos que se han venido dando y los tiempos, ya estaríamos en condiciones de que Mar del Plata pueda recuperar el complejo Punta Mogotes. Pero me parece que es importante que se apruebe este proyecto para justamente tener a ciencias ciertas los datos reales y concretos, en que situación estamos. Es por esto señor Presidente que nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Para establecer una diferencia con el COPAN, señor Presidente, porque yo creo que estamos confundiendo las cosas. Algún concejal aquí presente, Débora Marrero concretamente sabe que cuando asumió el Intendente Pulti se nombró al señor Rodríguez Llugdar para que pusiera en orden la parte legal porque ese complejo, a los efectos de la representación, está en manos del doctor Jorge de la Canale. Si no se ha hecho, no tiene nada que ver con lo que es Punta Mogotes, es diferente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar que nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión y sí queremos votar este expediente. Se hablaba claramente que esto es una decisión política, que Mar del Plata tiene que recuperar este espacio, este complejo, por lo tanto nuestro bloque va a votar afirmativamente esta Ordenanza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. No habiendo más pedido de palabra, debemos someter a la consideración del Cuerpo, en primer lugar, la moción efectuada por el Bloque de Acción Marplatense de vuelta a Comisión del presente expediente. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Corresponde ahora poner en consideración del Cuerpo proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Tiene la palabra, concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Una simple acotación. Si hay una deuda hasta el año 2070, yo le sugeriría al Intendente que le proponga a la Provincia tomar la deuda, que nos devuelvan el complejo y después le pagamos hasta el año 2070. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Perdón, el expediente se acaba de votar. ¿Usted está proponiendo una reconsideración?

Sr. Alcolea: No, simplemente es una recomendación que se la diré al señor Intendente cuando tenga la oportunidad de decírselo.

- 14 -

**IMPONIENDO NOMBRE A LA CALLES DEL BARRIO PARQUE
HERMOSO PARALELAS A LA CALLE TETAMANTI,
ENTRE YEMEHUECH Y LA CALLE 11.
(expte. 1165-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En principio voy a agradecerle al vicepresidente de la Comisión de Legislación que lo puso en consideración después de tener tantas aprobaciones en otras Comisiones. Este es un proyecto del año 2013 y yo recuperé un expediente de un vecinalista, el señor Carlos Héctor Fernández, que me hizo recordar el concejal Woollands, que falleció hace unos años, alias "Chirola". En su oportunidad el concejal Woollands dijo que había que hacer un homenaje a este vecinalista, y yo creo que el mejor homenaje que podemos hacer es votando esta Ordenanza imponiéndole nombres a todo ese barrio, que repite los números de otros barrios de Mar del Plata. En realidad Carlos Fernández inició su primera gestión para poner esos nombres en el año 1998, después reinició con otro expediente, que está agregado al que estamos tratando 1165, que es de mi autoría; volvió a repetir solicitando los nombres para las calles de ese barrio en el año 2010. Hemos llegado al año 2015, diecisiete años después -tarde pero mejor tarde que nunca- y valga este pequeño homenaje recordado por el concejal Woollands, por eso quería hacer mención y no dejar pasar el momento. Creo que le llevamos una solución a la barriada, es algo simple pero es importante para los vecinos del barrio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Entonces se somete a consideración del Cuerpo, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 15 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "LUIS PERLOTTI" A
ALGUNA CALLE DE LA CIUDAD.
(expte. 1395-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a recoger el consejo que tuvimos en la Comisión de Labor Deliberativa y vamos a pedir que vuelva a Comisión para definir concretamente la calle que va a llevar el nombre, me decía el concejal Arroyo que este señor Perloti, es el autor del monumento a San Martín, que tenemos acá tan cerquita.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consecuencia corresponde votar la vuelta a Comisión de Educación: aprobado.

- 16 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS CONCESIONARIOS DE LOS BALNEARIOS
EMPLAZADOS EN EL PARTIDO DEBERÁN ADAPTAR SU
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A LOS LINEAMIENTOS
DE ACCESIBILIDAD, TENIENDO EN CUENTAS LAS CONDICIONES
Y LA ECUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
(expte. 1074-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EFECTUAR
EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA DEL SISTEMA
“BUS.CA.DO.R” EN LAS VÍAS DE ACCESO A LAS LOCALIDADES
DE MAR DEL PLATA Y BATÁN
(expte. 1179-BFR-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona, tiene la palabra.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Este expediente fue puesto en consideración en la Comisión de Legislación, en el día de hoy hemos tenido varias conversaciones con otros bloques políticos y hubo una idea superadora que consta en el expediente me gustaría las modificaciones que se lean por Secretaría para acompañarlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Secretario: “Artículo 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el diseño y la implementación práctica del sistema de detección automática de patentes en las vías de acceso de las localidades de Mar del Plata y Batán. Artículo 2º la Secretaria de Protección Ciudadana será la autoridad de aplicación, la que tendrá a su cargo la implementación de control a fin de cumplimentar el objeto de la presente. Artículo 3º comuníquese”.

Sr. Presidente: Con esa redacción la ponemos a consideración del Cuerpo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: MODIFICANDO ORDENANZA 21096,
MEDIANTE LA CUAL LA MUNICIPALIDAD ADHIERE A LA LEY NACIONAL
DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE. 2) MINORÍA:
MODIFICANDO ARTÍCULOS 8º, 9º Y 10º DE LA ORDENANZA 21096
(expte. 1399-P-14)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Nosotros hemos trabajado este expediente largamente en las distintas Comisiones por las que pasó y hay dos despachos, como bien se leyó por Secretaria. Uno por mayoría, que nosotros hoy estamos incorporando esta modificación que es solamente de redacción ya que lo que se propone de secciones tenía que figurar en la Ordenanza, y teníamos un error que el inciso e) que es el que habla de Contribución para la Salud debería estar incluido en la tasa del TSU mientras que el de Fondo de Promoción Turística debería que estar en el inciso f), que es en la tasa de Seguridad e Higiene. Esa es la modificación que hoy estamos planteando en este despacho. Por ahora esta es la mención que voy a hacer con referencia este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar al Cuerpo permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Coria.

Sra. Coria: Más allá de la moción hecha recientemente por el concejal Maiorano, nuestro bloque ha venido acompañando un despacho de minoría, por lo cual nosotros repetiríamos esta postura. No votar el despacho de mayoría y en caso de que se ponga en consideración proponer el de minoría.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Para manifestar el voto negativo de Agrupación Atlántica y una pequeña fundamentación. Las implementaciones de tipo económico tienen que eximir de las tasas que tienen relación por ahí con la actividad económica, pero no estamos de acuerdo que se le exima de la Tasa de Servicios Urbanos ni la Contribución para la Salud, ni el Fondo de Promoción Turística porque entendemos que son fondos específicos. Más allá que la gestión los malversa, son fondos específicos que deben destinarse a otra cosa y por esa razón nosotros no vamos a acompañar ninguno de los dos proyectos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Corresponde en primer lugar someter a consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del concejal Maiorano, sírvanse marcar sus votos: aprobada. Corresponde ahora someter a consideración del Cuerpo el despacho de mayoría, es decir el proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos con las modificaciones expresadas por la concejal Claudia Rodríguez. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por

mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica radical y del Bloque de la Agrupación Atlántica. Según el artículo nº 113 del Reglamento, no corresponde tratar el despacho de minoría.

- 19 -

**INCORPORANDO A LA FACTURACIÓN DE LAS TASAS Y
DERECHOS MUNICIPALES EL NÚMERO DE CELULAR
CORRESPONDIENTE AL MÓVIL DEL COMANDO DE PREVENCIÓN
COMUNITARIA, DEL SECTOR PERTENECIENTE AL CONTRIBUYENTE
(expte. 1699-U-14)**

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Sí, señor Presidente. Este expediente lo hemos estado tratando en Labor Deliberativa, habíamos visto que llegó un informe, estaría faltando otro informe y quizás alguna definición más ajustada al texto. Yo propondría que vuelva a Comisión este expediente, a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada por la presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical de vuelta a la Comisión de Legislación: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 12º DE LA ORDENANZA Nº 16.464, REFERENTE
A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE NOMENCLATURA.
(expte. 1799-BFR-14)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este expediente se inició a partir de la problemática que tenía la comisión de nomenclatura, la cual me llevó la experiencia para la imposición de los nombres que acabamos de hacer en esta misma sesión. Lo que noté en esa oportunidad es que esa Comisión no se reunía prácticamente nunca y era muy difícil reunirla debido al gran número de integrantes de la misma y la diversidad de los trabajos y los lugares que ocupan. Esto viene a corregir eso, hace una comisión más efectiva, más fácil de reunir y además no reemplaza -como pretendía la anterior- a la decisión de los concejales pertenecientes por supuesto a este Concejo Deliberante, con lo cual lo que se hace a través de esta Ordenanza es la modificación de un artículo, vamos a tener una Comisión mucho más ágil y útil para los fines que ha sido designada esa misma Comisión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DEL MAESTRO ANDRÉS TOLCACHIR, POR SU ACTUACIÓN
CON LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL
(expte. 1981-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Usualmente yo este tipo de Ordenanzas reconociendo de legítimo abono, no acostumbro a acompañarlas, hasta incluso de tener un voto negativo. Sinceramente siento vergüenza ajena que un maestro de la Orquesta Sinfónica Municipal, invitado para una actuación especial, vaya a cobrar después \$9.000 después de dos años. Esto sinceramente debería ser un mecanismo más aceitado dentro del Ejecutivo Municipal para este tipo de cuestiones. Usualmente voto negativo, en este caso voy a pedir permiso para abstenerme y no trabar el pago a este maestro de orquesta. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consecuencia corresponde someter a consideración del Cuerpo, la abstención del concejal Alcolea: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de la Agrupación Atlántica.

- 22 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LAS**

**ASOCIACIONES CIVILES M.O.M.O. Y CAR.MA. AL USO Y
OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DISTINTOS
SECTORES DEL PARTIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE
LOS “CARNAVALES MARPLATENSES 2015”
(expte. 1103-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON LA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MEDIANTE EL CUAL DICHO
ORGANISMO FINANCIARÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS
DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
(expte. 1160-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Sí, señor Presidente. Un convenio de esta características ya hemos votado en más de una ocasión, nosotros no hemos votado pero hemos tratado este expediente en este Concejo. En la Comisión de Obras y creo que también la Comisión de Hacienda hemos hablado acerca de que este expediente particularmente, luego de la experiencia de otros expedientes similares como fueron el 1929 y 1230 del año pasado, donde los informes anteriores había informes del Contador Municipal que tenía serias discrepancias con el tratamiento de este convenio y donde advertía con respecto a la responsabilidad que asumiría el Municipio en caso que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no pudiera completar los trabajos, en este expediente en particular -como no le gustó al Ejecutivo lo que había opinado el Contador con respecto a los anteriores- directamente omitió pedirle el informe al Contador, precisamente para que no siguiera opinando lo mismo, que no es nada más y nada menos que cuidar al Municipio. Nosotros oportunamente habíamos pedido que se le diera intervención al mismo. También en su momento hemos señalado que en este expediente, la documentación que se ha incorporado es de difícil lectura, los anexos están incompletos o no están en algunos casos, se remite a anexos que no están. Y que claramente con la documentación de la forma en que está, no se permite una correcta interpretación de cuáles son las obras que van a realizarse y cuál es el costo particularizado de los mismos. Tampoco está en este expediente -salvo que en las últimas semanas se haya agregado- el certificado de la aptitud hidráulica, el certificado de no inundabilidad, que no es un tema menor, que puede dejar muchas veces a las obras en un estado de indefensión ante el avance de las aguas y que nos parece que sería de buena técnica y de precaución poder incorporarlo. Esto también lo hemos manifestado oportunamente. Y uno de los temas que en particular nos deja bastante preocupados, es este hecho que señalábamos al comienzo, de qué pasa si la Secretaría no pudiera efectuar la transferencia de las sumas; concretamente se consideraría rescindido el presente convenio y no habría ninguna responsabilidad de parte de la Secretaría y sí quedaría de parte del Municipio. A veces parece como que estuviéramos en contra de la construcción de viviendas, parece como que estuviéramos en contra de la ejecución de obras, pero la verdad es que lo que nos parecería realmente prudente y sano para el Municipio, es que quienes trabajan en la elaboración de estos convenios -aun sabiendo que en buena parte son convenios que vienen prediseñados- tengan las precauciones de poner a resguardo el Municipio.

-Siendo las 18:04 se retira la concejal Beresiarte. Continúa la

Sra. Coria: Nos da la sensación de que muchos de estos esquemas que se nos ofrecen, no tienen este debido resguardo de cosas que potencialmente podrían ocurrir, que inclusive podrían ocurrir cuando ninguno de nosotros esté acá, pero que nos dejaría en una situación de indefensión. Por esto es que nuestro bloque no va a acompañar este convenio y por eso también es que volvemos a dejarlo remarcado para que se tengan en cuenta estas cuestiones que nosotros hemos venido planteando en las Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Solamente en forma de aclaración de lo que plantea la presidente del Bloque de la UCR. “Mejor Vivir”, en realidad es un programa de mejoramiento de hábitat o de vivienda, si entran a la página del Ministerio de Planificación, a la solapita que dice “Mejor Vivir”, ahí está toda la descripción del programa y no es un programa de construcción a cero de vivienda como hemos tenido en este recinto de la propia Secretaría de la Vivienda y que por ahí no tenía factibilidad hidráulica. En este caso es mejoramiento sobre construcciones o viviendas que ya están habitadas y que requieren una intervención importante en materia de recursos económicos, que no es solamente una chapa o un tirante. Entonces este programa justamente apunta a fortalecer el hábitat de aquellas familias. Aparte tiene una serie de requisitos: tienen que demostrar la titularidad del dominio, tienen que demostrar que no tienen capacidad de sacar crédito, es para aquellas familias que justamente no pueden mejorar su condición de la vivienda. Por otro lado, la parte que habla la presidente de bloque radical con respecto a la cuestión más jurídica, entiendo yo -porque lo he visto en varios expedientes y lo hemos estudiado- son cuestiones de forma así como también por lo general cuando un ciudadano de Mar del Plata firma un convenio con algún organismo de la provincia de Buenos Aires o algún organismo nacional, la sede judicial es la que fija el

organismo nacional y/o provincial. La verdad que nosotros vamos a acompañar esto porque entendemos que es una decisión política que le va a transformar la vida a un montón de marplatenses. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Nosotros tampoco vamos a acompañar con el voto por las razones no tanto las jurídicas ni las del informe de factibilidad hidráulica, sino porque falta el informe del Contador que en un principio había sido adverso y nosotros entendemos que tal como fue el Plan Federal de Vivienda inicial, yo recuerdo que yo hice el Presupuesto del 2008 para el Intendente Pulti y ahí figuraban \$89.000.000.- que nunca vinieron. Pero para mí la opinión del Contador, en este sentido es muy importante, y entonces nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la UCR y de la Agrupación Atlántica.

- 24 -

**PROMOVIENDO EL CONCEPTO DE “KIOSCO SALUDABLE” EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PARTIDO
(expte. 1176-V-15)**

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Personalmente voy a votar negativamente este expediente, porque el tiempo me dio la razón. Me gustaría que algunos concejales que defienden esto, especialmente el que no está hoy, se dé una vueltila por el único kiosco saludable que hizo, que se sacaron fotos y que pusieron a Mar del Plata en los diarios, ese kiosco saludable del barrio Las Heras, de la Escuela N° 7 ¿Por qué no se dan una vueltila? Porque es importante verlo, importante el resultado, para que después votemos esto. Como yo he visto el resultado de ese kiosco saludable del barrio Las Heras, de la Escuela N° 7, por eso voy a votar negativamente y voy a seguir diciendo que no me equivoqué. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Yo voy a pedir permiso a este Cuerpo para abstenerme de votar.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Exactamente por la misma consideración del concejal Abud, Agrupación Atlántica va a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Este expediente, cuando ingresamos con el concejal Lucas Fiorini, fue uno de los primeros expedientes que tuvimos la posibilidad de tratar en estas Comisiones, y nosotros vimos con preocupación que en establecimientos educativos quizás veíamos que no iba a dar algún tipo de resultado, por eso hicimos una propuesta que fue acompañada por todos los bloques políticos –no recuerdo si fue por unanimidad o por mayoría, pero sí me acuerdo que fue acompañado por el Bloque de AM- y pedimos la suspensión de esta Ordenanza por 180 días. En esos 180 días, señor Presidente, el concejal Lucas Fiorini con el doctor Ferro trabajaron no solamente en el expediente en un nuevo armado administrativo, sino también en la idea de hablar con todos los sectores que tenían vinculación con la actividad comercial dentro de los establecimientos educativos y la verdad que se llegó a un consenso y creo que vamos en el buen camino de que en todos los establecimientos municipales por lo menos tengamos la posibilidad de tener kioscos saludables. Por lo menos eso es a lo que se apunta, eso es lo que se quiere. Por lo tanto, nuestro bloque va a votar afirmativamente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, para informar que el voto negativo del concejal Abud, en realidad es un voto extensivo del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Me gustaría que este expediente –si sale votado- se lo dirijan a las nutricionistas de todas las escuelas municipales y provinciales que no tienen fruta, que no tienen verdura, indicándole que van a ponerle el kiosco saludable para poder salvar esta situación.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, brevemente. Nosotros hoy estamos promoviendo esta Ordenanza en coincidencia con la necesidad que se tiene de tomar conciencia en relación a la alimentación sobre todo de los más chicos. Máxime cuando las cifras que se vierten desde la OMS indican una preocupación notoria en los quienes hoy son niños en su edad adulta, que pueden verse

perjudicados por distintas enfermedades que conlleva la mala alimentación. Creemos que es un paso en ese sentido, no creemos que sea la solución total, y por eso nos parece bien acompañar este proyecto tal cual como se fija ahí, con la posibilidad de que el kiosco tenga un porcentaje equitativo entre productos saludables y productos que quizás no lo son tanto, pero que a los chicos les gusta consumir.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica y de la UCR.

- 25 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” A LA ASOCIACIÓN
AMIGOS SOLIDARIOS POR LA SALUD, POR SU LABOR EN LA INCLUSIÓN
SOCIAL Y EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL PARTIDO
(expte. 1190-AM-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CORRESPONDIENTE
AL INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE
INFANTES MUNICIPAL N° 26
(expte. 1263-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Yo voy a pedir permiso para abstenerme en este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Nosotros vamos a votar en contra, pero quiero hacer una pregunta, señor Presidente, ¿no debiera haber Ordenanza de compromiso de fondos de futuros Ejercicios? No recuerdo si está, por eso lo estoy preguntando.

Sr. Presidente: Voy a leer el artículo 1º que dice: “Convalídase el Decreto dictado por el D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en calle N° 196 esquina N° 67 de Parque Palermo, destinado al funcionamiento del Jardín Municipal N° 26, comprometiendo fondos del Ejercicio 2016 por la suma de \$75.600.-”. Concejal Cano.

Sr. Cano: ¿Eso dice el Decreto?

Sr. Presidente: Eso dice el proyecto de Ordenanza, concejal. Concejal Cano.

Sr. Cano: Está bien, no vamos a acompañar, pero está bien, me quedo tranquilo en ese sentido. Quería saber si estaba eso porque me parece que los contratos en algún momento tienen que empezar a acostumbrarse a mandarlos en tiempo y forma, pero si está el compromiso del Ejercicio...

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 27 -

**CREANDO EL “PROGRAMA INTEGRAL DE PARADOR PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE”
(expte. 1279-FV-15)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir disculpas, porque la verdad que faltaba un informe de Hacienda, el cual no sé si ha llegado.

Sr. Presidente: Se envió la nota pero el informe no llegó, concejal. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. La verdad que estaríamos en condiciones de acompañarlo, pero en virtud de que no ha llegado el informe, vamos a solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, en el mismo sentido. No sé si es urgente sacarlo hoy por alguna razón, yo creo que es importante saber si tiene alguna partida presupuestaria, a lo mejor le recordaría que el informe tiene que venir firmado por la Dirección de Presupuesto, no por el Subsecretario de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No entendí el final, ¿tiene un informe de la Dirección de Presupuesto?

Sr. Presidente: No, no tiene ningún informe. Concejal Coria.

Sra. Coria: Y una pregunta más general. Aquí estamos creando un programa que claramente va a tener un costo, si no, es una declamación. ¿No sería de responsabilidad por parte nuestra esperar a que venga un informe que diga que es viable? Nosotros venimos dispuestos a acompañarlo, pero estamos creándole una obligación de efectuar gastos, no sabemos de qué partida lo van a sacar.

-Siendo las 18:30 se retira el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Entiendo en algún punto los respaldos técnicos que están poniendo, pero –como recién decíamos con otro expediente- a veces son decisiones políticas que hay que tomar en temas tan importantes como es la vivienda o en este caso como son los chicos en situación de calle. La verdad que nosotros desde el bloque, básicamente desde el Consejo Local de Niñez, se viene reclamando que este programa se ponga en funcionamiento. De hecho, el Ejecutivo ya tiene nombrado a los operadores que ya están funcionando y lo que se está trabajando es en poner en condiciones finalmente el lugar físico donde tiene que funcionar este parador. Pero este proyecto de Ordenanza no es algo declamativo, porque es un proyecto de Ordenanza en el cual el Departamento Deliberativo de alguna manera instruye al Ejecutivo a que ponga en funcionamiento este programa y aparte también es una declaración política de los diferentes bloques –que no dudo que no haya ningún bloque que no esté preocupado por la situación de los chicos en situación de calle- y nos parece que no puede no ser acompañado por un requerimiento técnico. Justamente lo que estamos solicitando y por eso sí entendemos que urge la necesidad, es de que finalmente Mar del Plata tenga creado este programa y que se pongan las instalaciones en condiciones para que los operadores que ya están nombrados y que ya están trabajando, puedan rápidamente cumplimentar a ciencia cierta y cabalmente lo que implica este programa. Así que yo en ese sentido pediría al resto de los bloques que tienen representación en este Concejo, que no nos fijemos tanto en los tecnicismos, sino en la decisión de que los chicos no estén más en situación de calle y podamos acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Como le decía al principio en mi anterior intervención, la verdad que nosotros con muchísimo gusto estaríamos acompañando este expediente, porque sabemos la necesidad, sabemos de la preocupación y creo que todo este Cuerpo en su conjunto estaría con intenciones de acompañarlo. Pero si uno lee claramente los artículos 6º, 7º, que dicen “Contará con un equipo interdisciplinario de profesionales, operadores de calle”, la verdad que necesitamos saber de dónde va a salir la partida presupuestaria. Nosotros tenemos una queja permanente y recurrente con el área de Niñez y Juventud de la Municipalidad porque no tiene fondos, porque las camionetas no le funcionan, porque el mismo Director de Niñez y Juventud tiene que andar haciendo malabares para hacer algún tipo de acompañamiento de estos chicos. Sabemos la problemática, estamos muy cerca de aquella problemática social que algunos sectores la quieren esconder, a ver, nosotros estamos a una cuadra de donde duermen los chicos. Así que, insisto, señor Presidente, que estaríamos con intenciones de acompañarlo. Ahora, si nosotros no sabemos la partida presupuestaria que se le va a dar, no sabemos los fondos, y no es un tecnicismo, lo digo con muchísimo respeto –aunque a algunos les cause risa-, me gustaría saber la partida presupuestaria porque seguramente estaría acompañando esa partida presupuestaria y estaría pidiendo más para atender la situación de calle de estos chicos, señor Presidente. Por lo tanto, así como he escuchado a otros concejales que apelan a la voluntad, por lo menos nuestro bloque, de querer acompañar este expediente, yo firmemente lo acompañaría, pero me gustaría saber la partida presupuestaria. Porque crear un programa de esta naturaleza, con muy pocos fondos, porque habitualmente se dan esas particularidades en esta administración, quizás no dan los resultados que uno espera. Por lo tanto, señor Presidente, insisto y reitero, no hay una mala voluntad, queremos acompañar este expediente, pero queremos saber realmente y que venga el informe a la Comisión de Hacienda, de las partidas presupuestarias que se van a dar. Si no, insisto, lamentablemente nos vamos a ver obligados a abstenemos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, en el mismo sentido y no nos parece que nosotros mismos hablemos de tecnicismos cuando estamos hablando de que claramente para ejecutar se necesitan partidas, porque no hay política pública sin presupuesto. Cuando nosotros

declamamos una política y no le asignamos presupuesto, la verdad, no estamos diciendo la verdad. Estaba escuchando al concejal Retamoza que dice que esto ya está en funcionamiento, ya hay gente nombrada, la verdad es que esto si es así tampoco está bien, porque si estamos pensando en cómo aportar para generar, está muy bueno que se piense en un programa integral de esta naturaleza que en otras ocasiones se ha esbozado pero que definitivamente no está puesto en funcionamiento ¿qué mejor que hacerlo bien? Está el ánimo de la mayoría de los bloques de acompañarlo, pero también –y en esto apelamos a la responsabilidad del propio bloque oficialista- si nosotros no sabemos de dónde se van a sacar las partidas, sabemos que no es correcto lo que estamos aprobando, sabemos que no podemos generar un gasto, indicarle al Ejecutivo que realice un gasto, por más que sea una inversión social, pero que para el presupuesto es un gasto si no tenemos la partida designada o de dónde la vamos a sacar. ¿Se la vamos a sacar de la poca leche que tienen los hogares nuestros? ¿O va a ser de la publicidad y del gasto político? Es importante para nosotros saber de dónde va a salir eso y para qué, objetivamente. No es un tecnicismo, sino que es una formalidad que debemos cumplir, porque –vuelvo a decir- no podemos crear gastos sin decir de dónde salen, pero tendríamos que indicarlo. Me parece que sería mejorar y no retrasar, sino que realmente sería mejorar hacer que el D.E. conteste el pedido de informes que se le ha solicitado y aprobarlo como me parece que es la voluntad de la mayoría de los bloques aquí, de acompañarlo para la próxima sesión y si quieren hasta con moción de preferencia, realmente con gusto. Queremos acompañarlo, pero tampoco queremos hacer las cosas mal cuando perfectamente se podrían hacer mejor.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Nosotros vamos a pedir permiso para abstenernos. Yo coincido en la inquietud del concejal Retamoza, pero la realidad es que así como nosotros no podemos votar gastos sin financiación, el Ejecutivo tampoco puede mandarnos gastos sin su correspondiente financiación, porque esto sería faltar a una regla presupuestaria fundamental y que está mandando un gasto sin financiación, estamos aprobado un presupuesto desequilibrado. Lo que dice el concejal Retamoza de que hay gente nombrada ya trabajando, me preocupa más todavía. En el expediente mismo hay es falta de picardía, señor Presidente, porque el artículo 8º de esa Ordenanza que estamos tratando, habla de que el presupuesto, etc., etc.,” y no tenemos ni el informe de la Dirección de Presupuesto ni de la Secretaría de Economía y Hacienda. De manera que las cosas hay que hacerlas bien y no hacerlas mal para que salga de cualquier manera. Nosotros tenemos absolutamente la misma inquietud, pero también tenemos la claridad de que las cosas hay que hacerlas bien, no de cualquier manera. De manera que nosotros vamos a abstenernos, creyendo que esta es una buena iniciativa pero hay que modificar la estructura, crear el programa y asignarle la partida presupuestaria. Y si no, de esta manera, nosotros nos vemos obligados a manifestar que estamos de acuerdo con el espíritu de la Ordenanza, pero no estamos de acuerdo con la implementación. Esto es muy parecido a cuando se aprobó acá –y yo tuve una hinchada que me “vitoreó”-, cuando se hablaba de la antigüedad de los empleados municipales, que estaba mal hecho. Y esto nos obliga a abstenernos o no votar, porque el Ejecutivo no sabe enviar los proyectos como corresponde. De manera, que nosotros vamos a pedir también permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Señor concejal, solamente para informarle desde aquí que este expediente –que es el 1279- es del FpV. Concejal Cano.

Sr. Cano: Ahí en el expediente, figura incluso con fecha 11 de mayo, el pedido de informes, que no ha llegado y que por supuesto estamos hablando de hace unos días. Pero yo lo lamento, yo no me fijé si es del FpV o lo que sea, entonces rectifico, no es un error del Ejecutivo y pido disculpas, no lo había visto. Pero le digo lo mismo al FpV, estamos totalmente de acuerdo con el espíritu, sabemos cuál es el problema, sabemos lo que es el desastre de la Casa del Deportista con la gente de calle, no sólo los chicos, pero necesitamos ahora con mayor razón y –se lo digo un poco al Bloque del FpV- estaríamos disponiendo un gasto que el Ejecutivo no ha iniciado y no es iniciativa del Concejo Deliberante. Yo les pido que reconsideren si quieren nos juntamos un minutito para que corriamos esto. Es una Ordenanza que está excediendo lo que son las facultades del Concejo Deliberante. Pero está bien, entiendo la posición de ustedes, espero que ustedes entiendan también la nuestra.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar el voto positivo desde nuestra bancada a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Realmente, señor Presidente, acá me hace pensar que le he perdido la confianza al presidente de la Comisión de Hacienda, realmente se la he perdido. Porque esto salió –y el concejal Retamoza no me deja mentir- con la certeza de que el presidente iba a hablar con el Secretario de Hacienda para que rápidamente antes de la sesión viniera el informe, señor Presidente. Ahora ustedes nos mandan a votar algo que habíamos acompañado y que salió de la Comisión de Hacienda por este motivo, creyendo que el señor presidente de la Comisión de Hacienda iba a hacer los deberes, y realmente no los hizo. Entonces, esto nos deja una alternativa de que cuando se trate otro expediente así, sabremos cómo vamos a votar en Hacienda, no vamos a acompañar la buena intención y la palabra del presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. La verdad que no quiero entrar a responder chicanas de si esta plata que tendría que estar acá, está en publicidad o en otro lado. Me parece que el tema no amerita que entremos en el fango nuevamente después de haber estado cuatro horas discutiendo cuestiones que después nosotros mismos nos perdimos dónde habíamos arrancado y dónde habíamos terminado. El proyecto en términos generales lo que le da es un marco normativo a lo que el Consejo de

Niñez Municipal ya venía trabajando y el Municipio a través de las diferentes áreas del mismo, con personal del Municipio nombrado hace muchísimos años, viene trabajando. Lo que le da es este carácter normativo de una visión diferente en función de la ley N° 13.298 de Promoción y Protección Federal de los Derechos del Niño. Entonces, los recursos son los que el Estado ya está utilizando, el personal ya está nombrado; lo que se le está dando es un marco nuevo en función de lo que asesora el Consejo Local de Niñez y Protección, y que por ahí se estaba trabajando, pero no se estaba trabajando con una norma que le diera una identidad, un objetivo y una misión a lo que se estaba haciendo. Básicamente apunta en este sentido. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En virtud de que nuestra propuesta evidentemente no ha sido acompañada, nosotros habíamos propuesto claramente que vuelva a la última Comisión, que espere el informe y que vuelva con moción de preferencia. La verdad que queremos acompañarla pero no en esas condiciones así que lamentablemente vamos a tener (a veces por un capricho hay expedientes que no salen con el acompañamiento que en realidad tienen) que pedir autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra, concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo estaba tratando de encontrar una manera de no hacerlo imperativo para el Ejecutivo, evidentemente no tenemos el tiempo y lamentablemente –en esto yo coincido con el concejal Retamoza- estuvimos mucho tiempo hablando de bueyes perdidos y después apuramos algunas cosas que son importantes. Yo había tratado de hablar, pero no tuvimos el tiempo suficiente para ver si lográbamos una redacción que no resultara imperativo pero que si implicara la decisión del Cuerpo de que este problema es un problema de la ciudad. Esto aparentemente no ha sido posible, entonces nosotros también vamos a pedir permiso para abstenernos, pero por ahí podemos estar comprometidos para encontrar una solución en el cercano plazo, porque este también es un problema para el Ejecutivo. Mi incumbencia profesional específica hace que yo conozca estas cosas, que puede tener un efecto que es impensado y no deseado por todos nosotros. Así que yo en este sentido pido permiso para abstenernos, pero también comprometo la posibilidad de trabajarlo como para corregirlo en el futuro inmediato.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consecuencia habiendo una propuesta expresa de vuelta a Comisión por parte de la Unión Cívica Radical corresponde poner a consideración esa propuesta, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Corresponde ahora la solicitud de abstención entonces de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente Renovador y la Agrupación Atlántica: aceptada esa moción. Ahora entonces, proyecto consta de nueve artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículos 1° al 4°, aprobado; artículos del 5° al 8°, aprobados; artículo 9°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RODRIGO BILOTTI A AFECTAR CON EL
USO “COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES USADOS” EL INMUEBLE
UBICADO EN EL PREDIO SITO EN LA AVDA. JUAN H. JARA 917
(expte. 1308-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALICIA CASTILLÓN, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO: “GERIÁTRICO”, EL INMUEBLE SITO
EN LAVALLE 4738
(expte. 1313-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA RODRÍGUEZ A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “ALOJAMIENTO TURÍSTICO”, EL
INMUEBLE SITO EN LA CALLE BRUNO S/N°, ENTRE LAS
CALLES FRANCA, ÁNGEL Y OFELIA
(expte. 1330-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONFIRIENDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON CARÁCTER
PRECARIO Y GRATUITO, A “EL PORTAL DEL SOL CENTRO DE
REHABILITACIÓN PARA DISMINUIDOS MENTALES”, DE PARCELAS
UBICADAS EN LA CALLE 759 ENTRE LAS CALLES 17 Y 19 DEL
BARRIO ARROYO CHAPADMALAL
(expte. 1335-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA ELIZABETH PUEBLAS A
TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS DE SUELO DESPENSA,
FIAMBREERÍA, REVENTA DE PAN Y OTROS, QUE SE DESARROLLAN
EN EL INMUEBLE SITO EN JUJUY 218
(expte.. 1348-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA “FUNDACIÓN GRATUM FACERE”, A
AFECTAR CON LA ACTIVIDAD “ALOJAMIENTO TURÍSTICO”,
LOS INMUEBLES SITOS EN VÍCTOR 355
(expte. 1350-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR JAVIER
BENÍTEZ, DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN DESTINADO A LA
DELEGACIÓN SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA
(expte. 1367-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE CERVECERÍAS ARTESANALES
DE MAR DEL PLATA, A HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO
PLAZA DEL AGUA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
DE LA CERVEZA ARTESANAL MARPLATENSE, LOS DÍAS
23 Y 24 DE MAYO
(expte. 1368-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículos 1º al 4º, aprobado; artículos del 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE ZEBALLOS Nº 5912, BARRIO
ALTO CAMET, A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO FERNÁNDEZ
(expte. 1370-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN ARANA 6283 DEL BARRIO
“LAS DALIAS”, A FAVOR DE LOS SEÑORES ROQUE RIVERO
Y LORENA ORELLANO
(expte. 1371-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN ELCANO 10.356, DEL BARRIO
“LAS AMÉRICAS” A FAVOR DE LOS SEÑORES ANÍBAL PIRI
Y ANDREA SABELLA.
(expte. 1372-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL DR. CARLOS MARÍA
VILAS, EN OCASIÓN DE REALIZAR UN CICLO DE CONFERENCIAS
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, EN EL TRANSCURSO DEL
MES DE MAYO DE 2015
(expte. 1374-FV-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la abstención de nuestro Bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sírvanse marcar sus votos con respecto a la abstención solicitada por el Bloque Renovador: aprobado. Ahora si sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL DR. EDUARDO
PAOLETTI, EN RECONOCIMIENTO A SU EXTENSA TRAYECTORIA EN
EL ÁMBITO DE LA MEDICINA, LA EDUCACIÓN Y EL COMPROMISO
CON LA COMUNIDAD
(expte. 1376-AM-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:40 reingresa la concejal Baragiola.

- 41 -

**MODIFICANDO LA CLÁUSULA 5º DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE OSSE Y LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO
ALFAR SANCIONADO POR ORDENANZA 21.515
(expte. 1394-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL ENTRE OSSE Y EL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA,
PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE MUESTRA HISTÓRICA DE LOS
SERVICIOS SANITARIOS DE MAR DEL PLATA EN TORRE TANQUE
(expte. 1395-D-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL EL CONVENIO
DE COOPERACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ACORDAR TAREAS
QUE SE EJECUTARÁN EN EL PERÍODO DETERMINADO EN EL MISMO
(expte. 1401-D-15)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente es tarde, pero no puedo dejar pasar esto a pesar de que el Bloque Radical va a acompañar este proyecto. Pero lo que tenemos que votar es el aguatero que tenemos en la ciudad de Mar del Plata, vamos a votar el aguatero aprobado por este Concejo Deliberante. El aguatero que usan los tractores del convenio de la sociedad de fomento para repartir agua. El aguatero que marca que la agenda vieja no ha sido cerrada por este gobierno que ese 96% de agua y cloaca que dice que se ha hecho, ese porcentaje que falta hay que otorgárselo al barrio Estación Chapadmalal. Por supuesto, señor Presidente, como dijo el concejal Woollands, el Intendente se paró en el basural, sí, se paró en el basural, se paró en la ruta vieja a Miramar, se paró en el Acueducto Sur, que eran necesidades que tenía Mar del Plata. Por ahí cada uno tiene sus prioridades de donde se para, o por ahí cada gobierno tiene el padrino con más plata según las oportunidades. Pero lo que quiero decir, señor Presidente, es que este barrio ha sido olvidado no porque no se puede hacer la obra, ha sido olvidado porque la gestión municipal, y hablamos de la gestión municipal de Catastro, hablamos de tierras de este Municipio, hablamos de Obras Sanitarias de este Municipio, no han hecho los deberes correspondientes. Porque ese barrio no tiene cloacas, porque ese barrio no tiene agua y ese barrio estaba esperando con mucho anhelo la promesa que hicieron los directivos de Obras Sanitarias de llevarles por lo menos las cloacas. ¿Y sabe lo que pasó, señor Presidente? Que una fábrica que está a mitad de camino aportó la cañería de cloaca que va desde Batán hasta la fábrica; lo único que teníamos que hacer nosotros era terminar esa obra, la mitad de 37 km y llegar hasta Estación Chapadmalal. No lo hemos logrado, no tenemos el proyecto ni la gestión, no hemos podido conseguir el terreno para hacer la planta depuradora que era un proyecto que ya estaba. Hicimos reuniones en ese barrio, con los directivos de Obras Sanitarias, con los funcionarios del Ejecutivo, con un concejal que está sentado acá que no me va a dejar mentir, que es el concejal Arroyo, con más de doscientas personas, nos comprometimos a solucionar el problema. Hace más de dos años de esto y no tenemos el proyecto de la cámara depuradora para poder tener cloaca en esos barrios. Ese barrio específicamente tiene terrenos que ya tienen tres pozos ciegos o cuatro que ya no se pueden hacer más pozos ciegos, que un camión para ir hasta ahí cobra de 150 a 200 pesos para ir a desagotar el pozo. Nosotros en esta situación hoy votamos alegremente, por supuesto que lo vamos a acompañar porque si no los dejamos sin agua, pero la realidad y el pedido que se lo hice en Comisión de Recursos Hídricos y lo vuelvo a hacer acá, ante todos los concejales, es que encarecidamente la gente de Obras Sanitarias nos atienda, que la gente de Obras Sanitarias nos dé una reunión para discutir este problema, para discutirlo en serio y para acompañarlo en serio. Algunos que estamos sentados acá que hemos vivido la falta de agua, hemos vivido la falta de cloaca, hemos vivido inundándonos hasta la rodilla en la puerta de nuestras casas, sabemos que esta situación es difícil y tenemos que acompañar y desde este bloque, señor Presidente del Concejo y señor Presidente de la Comisión de OSSE, comprometo a mi persona a trabajar en serio en este tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar mi alocución indicando que nuestro bloque va a acompañar esta Ordenanza y entendemos que desde el punto de vista técnico no es simple llegar hasta ese lugar con agua y cloacas, pero también debo aclarar que yo he votado en contra de poner los fondos de Obras Sanitarias para las escuelas no porque no crea que las escuelas sea una buena inversión, muy por el contrario, pero sucede que el dinero siempre es limitado y de uso alternativo y lo que yo había solicitado en la oportunidad de votar eso fue que el Intendente Municipal gestionara la restitución de aquellas cuestiones que se iban a hacer para escuelas provinciales porque le correspondía a la Provincia hacerse cargo. Ahora bien, para hacer obras, para llegar a este lugar, es imposible hacerlo sin fondos y esos fondos que hemos utilizado o que hemos desviado o quien puede llegar a decir malversado porque no fueron usados para el fin que se les está dando y con esto no hablo de robar, sino enviar un dinero para una cuestión para la cual no estaba presupuestado, hace que Obras Sanitarias se vea limitada en la capacidad financiera para encarar este tipo de obras porque los fondos se han ido para otro lado, a pesar de que Obras Sanitarias, señor Presidente, tiene el precio por litro de agua más alto que se cobran en el país y una capacidad y un costo de extracción del agua de los más baratos; sabemos que en este suelo maravilloso y bendito por

Dios el agua es mineral y por eso es tan importante también el expediente que hablamos con respecto a los tanques de combustibles a las estaciones de servicio porque esos tanques pueden contaminar las napas freáticas. Por eso considero que Obras Sanitarias debe tomar cartas en el asunto y acompañe la moción que acaba de hacer el concejal Abud porque no es posible que en el siglo XXI tengamos dentro del Partido de General Pueyrredon gente que se abastezca a través de un aguatero y entiendo yo que los dineros bien utilizados de Obras Sanitarias que acumula a través de una tarifa que acabo de describir como alta, debe ser utilizada para esto, y que los fondos que lleguen para educación y para reparar las escuelas se utilicen para ello para que después no tener que acudir a los fondos de Obras Sanitarias para tener que hacer lo que no le corresponde.

-Siendo 18:49 asume la Presidencia el señor Fiorini. Continúa el

Sr. Alcolea: En definitiva, lo que estoy planteando yo es una administración prolija en donde los dineros destinados lleguen para lo que fueron decididos y bien utilizados. La utilización de los fondos en forma efectiva y eficiente hacen que estas cuestiones sean solucionables porque si hoy tuviéramos esos cincuenta millones de pesos que se destinaron a las escuelas provinciales (que no le corresponde poner a Obras Sanitarias) podríamos llegar con agua y cloacas para un barrio alejado como es éste. Bien que el dinero se utilice para la educación, y si es necesario poner más hay que buscar fondos de otro lado, pero justamente el quitarle los fondos a Obras Sanitarias hacen que estos barrios sigan en estas circunstancias. Por eso a pesar de que estamos votando a un aguatero en el siglo XXI, lo haremos de manera positiva para que esa gente no se quede sin un elemento vital como es el agua potable. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Fiorini): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Compañero y amigo Abud, sus deseos son órdenes. Ya se ha arreglado este tema y la verdad que comparto plenamente que hay que buscar una solución de fondo. Me parece que hay una buena voluntad, hay que ponerse a trabajar y lograr que se consiga. Así que está encaminado.

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A PAMI A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
UBICADO EN LA PLAZA ESPAÑA, A FIN DE REALIZAR CAMPAÑA DE
MEDICAMENTOS GRATUITOS.
(nota 39-NO-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA CONFEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR, AL USO DE LA PLAZA
ROCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR.
(nota 105-NP-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL 27.107 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA CAPITAL
NACIONAL DEL SURF A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1337-FV-15)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO DE DANIEL KLAVER
“CRÓNICAS HERIDAS ABIERTAS - MEMORIAS DE UN APROPIADOR”
(expte. 1388-FV-15)**

-Siendo 18:55 reasume la Presidencia el señor Ciano.

Sr. Presidente (Ciano): Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Pido permiso para la abstención de mi bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Coria.

Sra. Coria: En la misma línea, la verdad que no conocemos al autor, no sabemos quién es el señor Klaver, es muy poquito y muy escueto es lo que dice el expediente, obviamente mucho menos hemos podido tener acceso al libro que ha escrito. Yo recuerdo, con el tratamiento hace unos meses con el proyecto de declaración de interés de un libro, me hicieron hasta traer el libro, acá hay una hoja y la verdad que los fundamentos no nos resultan suficientes como para poder tener una buena idea del tema. Yo entiendo que haberlo presentado en Buenos Aires y en la Unidad Básica del Movimiento Evita debe ser un tema importante, pero eso no nos permite y no nos termina de aclarar un poco cuál es el tenor del libro o la importancia por lo tanto como no queremos manifestarnos en contra de algo que no conocemos, también nuestro bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En primer lugar corresponde tratar los pedidos de abstención de los bloques de la Unión Cívica Radical, el Frente Renovador y la Agrupación Atlántica: aprobado. Ahora sí, proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 48 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1720-CJA-2012 y otros)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, yo voy a pedir por el expediente 1702-AM-2014.

Sr. Presidente: Esta bien, lo que está pidiendo la concejal Rodríguez es que se excluya el decreto de artículo único el expediente 1702 "Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 20.041 que convalida el reglamento especial de compras de directas a cooperativas".

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a solicitar el expediente 1311 del 2015 si puede volver a la Comisión y si fuera tan amable de enviarlo a la Comisión de Legislación tal cual lo había conversado en Labor Deliberativa con otros bloques.

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto por el cual solicitaba al Departamento Ejecutivo de forma permanente un inspector que organice el tránsito en la avenida Luro entre Catamarca e Independencia. Esto se había tratado en Labor Deliberativa, tiene que ver con una situación que se da en este lugar y lo que pidió el concejal es que vaya a la Comisión de Legislación, dije quitarlo del artículo único. Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Yo diría de buscar siempre el mismo camino. Antiguamente yo hice el pedido para uno que iba a ir a archivo que se sacara, no en esta sesión, en las anteriores, y lo que se me indicó que este es un artículo único, que lo que yo estaba votando era el artículo único, que estaba votando a favor o en contra, o me abstenía de ese decreto. Y que sí los que iban por el artículo 52 uno podía pedir. El camino que yo seguí en su oportunidad frente a esta explicación fue que si iba a archivo y si yo después lo quería desarchivar elevaba la nota correspondiente. Yo no tengo problema de elegir este camino, pero elijamos uno de los dos como para mantenerlo como normativa de este Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si les parece teniendo en cuenta lo que usted manifiesta lo que podríamos proponer es la redacción de un nuevo decreto de artículo único como este con la exclusión de los dos que han planteado en esta circunstancia y plantear en Labor Deliberativa a futuro como hacerla en esta cuestión. Si no les parece mal, hacemos un nuevo decreto excluyendo los dos que han planteado y el resto queda como esta y después resolvemos la cuestión en Labor Deliberativa. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, es un Decreto que sódispone archivos, que lo que no se puede hacer es votar, que sí que no dentro del mismo; lo que puede hacer es excluirlo. Entonces lo que se le planteo al concejal Alcolea en aquella oportunidad no fue que se podía votar uno que sí y uno que no; lo que se está planteando acá este que se excluya y este que se excluya. Se vota un único decreto que es de archivo. Sacamos lo que se plantearon, no hay que redactar nada nuevo.

Sr. Presidente: Sí están todos de acuerdo, sacamos estos dos y los enviamos a la Comisión de Legislación y aprobamos el decreto excluyendo estos dos expedientes. Por unanimidad se resuelve de esta manera.

COMUNICACIONES

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES
PERTINENTES ANTE CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. CON EL
FIN DE SOLICITAR SE CONCLUYAN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN
DE LA RED DE GAS NATURAL EN EL BARRIO LAS DALIAS
(expte. 1812-FV-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para ver si nos podemos poner de acuerdo en una redacción distinta de en este expediente que habla de la red de gas del barrio Las Dalías. En este sentido hubo dos llamados de licitación y quedaron desiertas las licitaciones, una en diciembre de 2014 y otra en febrero de 2015 por valores importantes, pero sin embargo el propio Ejecutivo ha estado teniendo problemas con Camuzzi Gas Pampeana. Lo que nosotros necesitaríamos, si puede ponerse en consideración, es la modificación que no diga “viendo que en agrado el Departamento Ejecutivo realiza gestiones”, ya que ha hecho presentaciones ante Camuzzi por unas obras de infraestructura que Camuzzi tiene que hacer y no quiere hacer. Le ayudaría mucho incluso al Departamento Ejecutivo que el Cuerpo en pleno se expidiera directamente hacia Camuzzi, porque estaríamos en sintonía con las gestiones que están realizando para conseguir que Camuzzi haga las obras de infraestructura que no solamente que se replican en esta obra puntual sino de otras, de otras características en otros lugares de la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Entiendo lo que plantea la concejal Claudia Rodríguez. La verdad que para hacer este informe hemos trabajado bastante y sabemos del trabajo de algunas cuestiones que han hecho del ENOSUR. Si estamos de acuerdo podemos incluir que también vaya a Camuzzi Gas Pampeana pero jefe político de Mar del Plata es el señor Intendente y que también este pedido vaya al Intendente. En realidad es cambiar un caño que cruza sobre el Arroyo La Tapería en otra zona del barrio Florentino Ameghino y en otra zona más que no están teniendo gas natural justamente por falta de inversión de obras de infraestructuras de esta empresa que está imposibilitando de dar mayor presión a la cañería para poder asistir a estos barrios de Mar del Plata. Así que estaríamos de acuerdo en incluir a la empresa Camuzzi Gas Pampeana.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra, concejal Baragiola.

-Siendo las 19:02 se retiran los concejales Maiorano y Daniel Rodríguez.

Sra. Baragiola: Está bien lo que planteó recién Retamoza, también incluirlo, de última lo que abunda no daña. Pero no coincido que el responsable de que no se haga la obra es Camuzzi. La verdad es que yo me he tomado el trabajo de reunirme con la gente de Camuzzi justamente porque la consulta entre otras fue por el barrio Las Dalías, uno por el cruce del Arroyo La Tapería en la calle Pugía para que pueda doblar por la calle Arana y llegar a lo que es el club Banco Provincia, a la salita de salud que está allá en ese banco, como así también del jardín municipal. Y otro tema tiene que ver por la red de gas que baja por la calle Gandhi cruzando Beltrán y hoy llega hasta donde es la construcción del Polideportivo y es ahí donde los vecinos están pidiendo la extensión de gas. La realidad es que Camuzzi no tiene ningún inconveniente, el problema es que lo que si plantea la concejal es que sí se han presentado en dos oportunidades al llamado de licitación y a la fecha no hay empresa que acepte ese tipo de ecuación económica para poder entrar en la obra. Lo que sí quiero dejar en claro que donde sí hay un problema es en una obra de infraestructura que conecta Tandil con Mar del Plata y en esto si debiéramos nosotros trabajar por lo menos citando a la gente de Camuzzi para que puedan venir al Concejo a conversar sobre este tema. Porque al no hacerse esta nueva obra que une Tandil con Mar del Plata, genera que entonces las nuevas redes que se tengan que hacer en la ciudad se encarezcan porque hay que hacerle una conexión extra, y esto quiere decir que hay que pagar un seguro cada nueva obra. Es decir que el gas que hoy hay para Mar del Plata ellos tranquilamente ellos los pueden abastecer: el tema son las nuevas redes que se quieran extender y en este tema sí hay problema, porque está faltando esta obra desde Tandil a Mar

del Plata, como también falta la que se hace en la cañería que viene desde el sur hacia Necochea, como también falta la que se hace de la cañería del sur hacia la costa. Son tres obras que están faltando que nos generan en los distritos cuando hay que ampliar red, un aumento en la obra y que la verdad genera que el vecino no lo pueda afrontar si lo tuviera que hacer, porque es muy costosa. Esto sí podríamos trabajar con Camuzzi en esa posibilidad para terminar con esa situación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Para destacar que justamente, por la negativa de Camuzzi de hacer esta obra, la licitó el ENOSUR, y hay un serio inconveniente porque Camuzzi se niega a hacer las inversiones y ante pedido de obras que costarían \$100.000.-, nos están pidiendo una obra complementaria de hasta \$3.000.000.-. Y yo creo que sí sería muy importante citar a Camuzzi.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. En realidad, creo que fue bastante claro el concejal Gauna. Esta es la situación y justamente lo que está tratando este expediente en particular es la ampliación de las obras de red de gas natural en el barrio Las Dalias, cae dentro de la situación que bien describió el concejal Gauna. Además -como decía él y como bien dijo la concejal Rodríguez- desde el Departamento Ejecutivo se han interpuesto recursos administrativos frente a Camuzzi, porque quien debe desarrollar estas obras de infraestructura no es el Municipio ni son los vecinos, sino que es Camuzzi Gas Pampeana, porque es la distribuidora de gas de la zona.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, gracias, señor Presidente. Dado lo complejo del problema que están planteando y lo avanzado de la hora, sugiero dejar este expediente con moción de preferencia y que la Comisión de Labor Deliberativa redacte un nuevo proyecto que incluya todos estos aspectos que están planteando y que realmente salga algo que definitivamente después se pueda cumplir.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En primer lugar, en referencia a que lo que está planteando el concejal Gauna, decir que sí, que esa es la situación. Al estar faltando esta obra que estoy detallando, es justamente lo que está generando que Camuzzi quiera cobrar cifras alternativas para poder extender la red. Por otro lado, me parece que no hace falta darle preferencia para la próxima sesión, me parece que tranquilamente podemos aprobarla ahora con la modificación que se planteó y sí quedar acordado en este Concejo de invitar a Camuzzi para que podamos conversar sobre este tema. Me parece que retrasarlo para dentro de quince días de nuevo, la verdad es que la gente del barrio Las Dalias, hace rato que viene dando pelea por la posibilidad de tener esa red de gas. Vamos a pasar un nuevo invierno con leña, con garrafas y sabiendo lo que hoy por hoy está pasando con este tema. Así que me parece que si nosotros podemos votar este proyecto y darle rápidamente curso con el tema Camuzzi, que podríamos darle una buena mano a ese vecindario.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, creo que recién la concejal Baragiola y Débora antes también lo habían explicado bastante bien. Es una Comunicación, justamente en la zona del barrio Las Dalias hay zonas que tienen gas y obviamente hay zonas que no, y si nos extendemos para el norte, obviamente para Parque Peña y los barrios que le siguen, el gas viene desde acá. Lo que se está pidiendo en este expediente puntualmente es una obra que es cambiar un caño que cruza el Arroyo La Tapera, porque de los dos extremos -si no tengo mal entendido- hay un caño de 180 y el del medio de 120, entonces hay que hacer una obra para cambiar ese caño. Por eso estamos pidiendo esta Comunicación y estamos de acuerdo que se incorpore a la empresa Camuzzi porque justamente es la que tiene que hacer la obra, la que tendría que haber hecho la obra. Por otro lado, para trabajarlo rápidamente, es que estamos teniendo en muchos barrios de Mar del Plata nuevos y viejos que no están teniendo gas porque están faltando obras de infraestructura que entendemos nosotros tiene que hacer la empresa Camuzzi, no lo está haciendo y le quiere cobrar al usuario el costo de las obras que las tendrían que hacer ellos, privando de gas natural a un montón de barrios de Mar del Plata. Después trabajemos ese otro pedido para poder tener en alguna de las Comisiones a la gente de la empresa Camuzzi Gas Pampeana.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Por supuesto nuestro bloque va a acompañar cualquier cosa que vaya en este sentido, hemos estado trabajando todo el año pasado, no sólo hemos generado Comunicaciones de similares características y que han intentado avanzar más, sino que en varias ocasiones nos hemos reunido con los vecinos. Y hoy claramente es una situación de enorme discriminación no trabajar por aquellos que tienen que pagar el gas que no sea el gas natural; la relación de precios es de 10 a 1. Me parece bien que el Ejecutivo realice las gestiones que tiene que realizar, porque el Ejecutivo inclusive ha asumido parte de sus responsabilidades con el tema de las licitaciones, lo hemos hablado con el arquitecto Artime en la Comisión de Obras, lo hemos hablado con el ingeniero Estévez también; éste es un tema que da para que todos realmente nos lo pongamos como objetivo para que se pueda solucionar. Y con esta Comunicación en particular -que a mí pareció extemporánea y después me di cuenta que era anterior a otras que hemos sancionado el año pasado- la verdad es que está desde hace casi dos años, tiene

pedido de informes desde octubre de 2013, ha descansado seguramente en la Comisión de Legislación el tiempo necesario como para haber madurado. El tema de Camuzzi también es un tema que creo que debemos trabajar en este Concejo, muy pronto vamos a tener en tratamiento otros expedientes y hoy por ejemplo a través de una nota que me dirigen como presidente de la Comisión de Obras, una pileta terapéutica hoy tiene un informe negativo de Camuzzi porque no se le puede abastecer. Estamos llegando a situaciones realmente muy complejas. Así que nosotros estamos para acompañar esto, para acompañar al Intendente si quiere hacer gestiones y para que el Concejo Deliberante también sea un ámbito donde podamos trabajar por este tema tan importante para muchos sectores del Partido.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto afirmativo a esta Comunicación y nosotros tenemos una experiencia. Quien les habla vive en un barrio al que no le llega el gas, y el costo elevadísimo que tenemos en invierno es muy diferente al que se vive en la ciudad. Por lo tanto, señor Presidente, me parece que al margen de que nosotros tenemos una política dentro de nuestro bloque de acompañar muchísimas veces los proyectos de Comunicación, me parece que este es totalmente necesario porque este tipo de gestiones hacen que tanto el Ejecutivo, en este caso también el Deliberativo e inclusive Camuzzi, tomen conocimiento y avancen en una política de llevar gas a muchos barrios de la ciudad que no lo tienen. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Yo quiero dejar reflejado algo, porque estamos hablando de un tema importante y por ahí los actores de estos expedientes no se acuerdan o no están al tanto y quisiera que cuando se haga esta reunión se tenga algún elemento tanto del Ejecutivo, como de la Nación o de la Provincia. Cuando se hizo el gas en Mar del Plata, en grandes extensiones de los barrios, nosotros teníamos una posibilidad que hoy no sé si está, yo no tengo la certeza de que pueda estar: había una cantidad de m³ que tenía que pagar la empresa a toda obra que se hiciera de gas. Yo digo, en estas discusiones se pueden buscar elementos de antes y poder discutir esta posibilidad de gas con Camuzzi, que cobra más, etc. Que puede empezar a trabajar este tema porque el mismo fue importante para los vecinos, llegó a abaratar la obra en barrios nuestros en más de un 50%. Entonces, realmente se puede llegar a lograr esto y por ahí sería una salida para plantearle a Camuzzi Gas Pampeana para que se haga la obra de esa forma, y que después el vecino de la forma que tiene que pagar, sea compensado con el gas que se le da gratis.

-Siendo las 19:14 se retira el concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta efectuada por el concejal Arroyo de vuelta a Comisión; ¿retira la moción? Bien. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo con las modificaciones propuestas; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. IMPLEMENTE EL PROGRAMA PROPIETARIO RESPONSABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA Y CORTE DE PASTO EN LA MANZANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES ARRUE, CORONEL SUÁREZ, CASTELLI Y GARAY (expte. 1384-FV-14)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES CORRESPONDIENTES, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BICISENDA EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR LA RUTA N° 226 QUE UNE MAR DEL PLATA CON SIERRA DE LOS PADRES (expte. 1768-BFR-14)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PERTINENTES, PARA COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES HIPÓLITO YRIGROYEN Y SAN LORENZO (expte. 2202-BFR-14)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. EJECUTE UN PLAN DE
DESAGÜE, CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN DE OLEGARIO
ANDRADE ENTRE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y ACEVEDO
(expte. 2284-CJA-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
TENDIENTES A QUE LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO COLINAS DE
PERALTA RAMOS PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(expte. 2303-CJA-14)**

Sr. Presidente: Concejal Woollands.

Sr. Woollands: Gracias, señor Presidente. Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, debido a que los convenios de prestación de servicios no contemplan la limpieza de terrenos baldíos.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión efectuado por el concejal Woollands; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
2 REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE CALLE ROSALES EN
SU INTERSECCIÓN CON LA AVDA. CARLOS GARDEL
(expte. 1034-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA.
FORTUNATO DE LA PLAZA Y VERNET
(expte. 1049-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS
CALLES AVELLANEDA Y MALVINAS ARGENTINAS
(expte. 1109-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PERTINENTES,
PARA REQUERIR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA,
EL REEMPLAZO DE LA AUTOBOMBA DEL CUARTEL DE BOMBEROS
UBICADO EN GARAY 6080
(expte. 1177-CJA-15)**

Sr. Presidente: Si me permiten ustedes, yo sugiero hacer alguna modificación con respecto a la redacción, dice "cohebomba", para que diga "autobomba". En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo con la modificación propuesta. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

SOLICITANDO AL D. E. SE DIRIJA ANTE LAS COMPAÑÍAS

**TELEFÓNICAS PROPIETARIAS DE TELÉFONOS PÚBLICOS
INSTALADOS EN EL PARTIDO, A FIN DE REQUERIRLES QUE
INFORMEN DETERMINADOS PUNTOS RELACIONADAS A
CADA UNO DE LOS MISMOS
(expte. 1349-BFR-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Esta Comunicación nos va a dar los elementos útiles para saber realmente cuál es el uso que le da la población a los teléfonos públicos. El tiempo pasa, la tecnología cambia mucho más rápido aun. Los teléfonos públicos que en alguna oportunidad eran añorados por toda la población, no solamente en el centro, sino en todos los barrios, hoy pasaron a ser una cuestión casi decorativa, debido al cambio de la tecnología, a los teléfonos celulares, y a lo profuso de la telefonía fija en todas las casas. Y lo que vemos, lamentablemente, son teléfonos públicos mal mantenidos, vandalizados, y simplemente levantando el tubo cuando uno pasa cerca de ellos, además del estado lamentable, va a notar que no tienen tono. Esto en definitiva, dicho prima facie, pasan a ser chatarra tecnológica puesta en el medio de la calle, sin necesidad alguna. Con esta Comunicación y teniendo los datos de la cantidad de llamadas telefónicas que se hacen desde ellos, cuáles son los que están en condiciones y si las compañías telefónicas están dispuestos a mantenerlos, reponerlos y a reparar aquellos que han sido vandalizados, podemos llegar a determinar con precisión si es necesario pedir el retiro total, parcial, y cuántos realmente son necesarios hoy para la población. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MECANISMOS PARA
LLEVAR ADELANTE DE FORMA PLANIFICADA LA AMPLIACIÓN
DE LA CALLE FRAY LUIS BELTRÁN
(expte. 1355-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR Y A LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL DISTRITO LA
REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA LA PRONTA APERTURA
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 84
(expte. 1364-C-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
CONTEMPLA LA APERTURA DE UNA DELEGACIÓN DE LA ESCUELA
NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA
PARA OFRECER DIVERSAS CARRERAS EN LA CIUDAD
(expte. 1408-U-15)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS A SU ALCANCE
PARA PROCEDER A LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS FALTANTES
EN LA CALLE RUFINO INDA DESDE AV. MARIO BRAVO
HACIA EL NORTE
(nota 94-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 64 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME REF. A LA SITUACIÓN EDILICIA
DEL TEATRO COLÓN**

(expte. 1180-U-13)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO
DEL ABONO DE LOS FONDOS COMPROMETIDOS PARA LA SOCIEDAD DE
FOMENTO DEL Bº SIERRA DE LOS PADRES**

(expte. 1381-CJA-13)

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE MONSEÑOR RÓMULO GARCÍA A UNA ARTERIA
DE LA CIUDAD A DETERMINAR POR EL D.E., EN RECONOCIMIENTO A
SU DESTACADA TRAYECTORIA**

(expte. 1264-U-14)

**ESTABLECIENDO COMO LUGAR AUTORIZADO PARA LA PRÁCTICA DE MURGA
Y PERCUSIÓN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, Y PROHIBIENDO
LA PRÁCTICA DE ESAS ACTIVIDADES EN OTROS ESPACIOS PÚBLICOS**

(expte. 1297-CJA-14)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A VARIOS PUNTOS RELACIONADOS
CON LA "PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES" Y LA SECRETARÍA DE "DESARROLLO TECNOLÓGICO
Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN"**

(expte. 1555-CJA-14)

**SOLICITANDO AL DE INFORME REF. A DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS CON
LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES
Y ADULTOS "ENCUENTRO"**

(expte. 1653-U-14)

**SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS ACERCA DEL ESTADO DE
LA EXPLOTACIÓN DE LA UTF "TORREÓN DEL MONJE"**

(expte. 1698-U-14)

**IMPLEMENTANDO UNA PARTIDA ESPECIAL CON LA RECAUDACIÓN DE MULTAS
APLICADAS A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL TRASPORTE COLECTIVO,
Y CREANDO LA "COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONTROL DEL SERVICIO
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR COLECTIVO", A FIN DE
MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA**

(expte. 1766-CJA-14)

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL PAGO A FAVOR DEL MUNICIPIO,
POR LA SUB LOCACIÓN A O.S.S.E DEL ESPACIO UBICADO EN LA CASA
DE MAR DEL PLATA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

(expte. 1770-D-14)

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 1607/14 DEL D.E., MEDIANTE LA CUAL
SE PRORROGA EL CONCURSO DE PRECIOS N° 23/12, "CONTRATACIÓN
PAQUETE INTEGRADO DE TELEFONÍA" CON DESTINO A LA
OFICINA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y MEJORAS**

(expte. 1774-D-14)

**ESTABLECIENDO UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA HACER FRENTE
A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS METEOROLÓGICOS Y LA CARTA DE RIESGO
HÍDRICO PARA LA ZONA URBANA Y PERIURBANA Y MODIFICANDO EL ART. 4º
DE LA ORDENANZA N° 21264**

(expte. 2308-FV-14)

**ASOC. CIVIL MARPLATENSES DEFENSORES DEL PATRIMONIO SOLICITA EL
DESARCHIVO DE LA NOTA 280-A-2013, REF. A MODIFICACIÓN DEL C.O.T.
CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD
DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN MAR DEL PLATA"(RÉGIMEN
PARA LA CONSTRUCCIÓN)**

(nota 48-NP-14)

**ELEVAN NOTA SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12
DE LA ORDENANZA N°21491 REF. AL SERVICIO DE AUTO RURAL,
PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD FUERA DE LAS
JURISDICCIONES DE COMPETENCIA**

(nota 90-NP-14)

TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL. SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 21824 REF. AL PROGRAMA INTEGRAL DE ASISTENCIA PARA EL SANEAMIENTO DE AGUA, CLOACA Y PLUVIAL EN ESCUELAS PROVINCIALES
(nota 332-NP-14)

ASOC. DE FOMENTO BARRIO CONSTITUCIÓN SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE PROYECTO RELACIONADO CON UN PLAN DE VIVIENDAS EN EL PREDIO DE LA COLONIA DE VACACIONES ALFONSINA STORNI
(nota 333-NP-14)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A SALDOS CONCILIADOS CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA REGISTRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO
(expte. 1003-CJA-15)

SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE LA UTE AUMENTE EL PORCENTAJE DE GANANCIA PARA LOS COMERCIOS POR LA CARGA DE TARJETAS DE APROXIMACIÓN, A FIN DE EVITAR UN COBRO EXTRA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
(expte. 1004-FV-15)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A LA PUBLICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1016-CJA-15)

PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4° Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA N° 20945 (REF. A MARCO NORMATIVO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS EN EL RUBRO VENTA MINORISTA)
(expte. 1019-D-15)

LOZADA, ESTEBAN FERNANDO. SOLICITA QUE EL H.C.D. RECUPERE LOS TERRENOS CEDIDOS AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA POR ORDENANZA N° 14103, Y QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DESTINARSE A VIVIENDAS POR EL PLAN PROCREAR
(nota 1-NP-15)

Sr. Presidente: Tal lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa, los presidentes de bloques deben pedir retirar el expediente que deseen, de lo contrario el que no se pida, se archiva. Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Para pedir la vuelta a Comisión, en realidad ya estaba tratado, pero yo estaba trabajando con el expediente, los expedientes con número de orden 147 y 151

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Para pedir que no vaya a archivo el expediente 2308, número de orden 153.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, es para solicitar que no vayan a archivo los expedientes 1180 y 1264, números de orden 143 y 145.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para pedir que no se archiven los expedientes con número de orden 151, 152 y 161.

Sr. Presidente: No habiendo más expedientes, los que no han sido mencionados van al archivo.

INCORPRACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura al listado correspondiente.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 2283-CJA-14: Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la realización de cursos de capacitación para detectar problemas de dislexia, destintados a docentes municipales Expediente 1230-AM-15: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de “Pablo Sebastián Morelli” a una laza ubicada en la barrio Las Canteras. Expediente 1459-D-15: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público en forma exclusiva y el corte del tránsito en un sector del barrio La Perla, con motivo de los festejos del 25 de mayo Nota 17-NP-15: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el seminario de grafología a llevarse a cabo el 16 de mayo del corriente”

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas para el tratamiento de los siguientes expedientes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en ambos sentidos.

- 65 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE
CAPACITACIÓN PARA DETECTAR PROBLEMAS DE DISLEXIA,
DESTINADOS A DOCENTES MUNICIPALES
(expte. 2283-CJA-14)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Este es un proyecto muy importante, porque la dislexia es una enfermedad neurobiológica de diagnóstico complejo, porque adquiere distintas características o síntomas según el enfermo, pero tiene como característica general que imposibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, si no se trata desde que la criatura tiene muy poca edad. Es decir, hay una forma de tratamiento hasta los 4 o 5 años y después de esa edad todo se va complicando cada vez más hasta llegar a ser imposible el aprendizaje si la persona llega por ejemplo a la adolescencia o a la adultez sin un trato a través de psicólogos y de médicos. Pero la medicina ha avanzado muchísimo y si se lo trata con docentes que la sepan detectar a tiempo, las criaturas pueden ser convenientemente tratadas y se evitan problemas de discriminación, problemas de valorización de la misma persona, de burlas de los compañeros, etc. Por ese motivo solicito la aprobación de este expediente.

Sr. Presidente: Si me permiten desde aquí, por la redacción, concejal Arroyo, pareciera que convendría hacerlo como una Comunicación porque le estamos encomendando al D.E. que realice una cuestión que tiene que ver con estos cursos. Lo digo desde el punto de vista formal, por eso me atrevo a hacerlo desde aquí. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, nosotros entendemos el espíritu de lo que está buscando el autor del proyecto, pero entendíamos también que podría o transformarse en Comunicación o esperar algún informe más técnico, porque me parece que podemos meternos en un terreno que no sabemos si el Municipio va a poder cumplir cabalmente con los cursos de capacitación en ese sentido.

Sr. Presidente: Si el autor de la iniciativa no tiene inconveniente, lo hacemos una Comunicación. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: El Municipio tiene que hacerlo, porque es un tema, sino las criaturas no van a aprender, esto no es opinable. Ahora, ¿cuándo lo va a hacer? Lo hará cuando pueda, eso está claro, pero hay que hacerlo.

Sr. Presidente: Si me permite una aclaración, además en el artículo 2º dice que “la Secretaría de Educación otorgará puntaje significativo a aquellos docentes que acrediten la realización o aprobación de los cursos”. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Estamos en un punto medio parecido como el del proyecto que veníamos proponiendo nosotros con los niños en situación de calle. Sabemos que hay docentes que vienen trabajando desde hace un tiempo, más allá de que exista o no la Ordenanza, como existen también trabajadores sociales o diferentes profesionales que trabajan con pibes en situación de calle. Yo no he podido leer la Ordenanza, pero no sé si tiene alguna discriminación presupuestaria; quizás por el tenor del proyecto de Ordenanza y me parece también que el compromiso con el que ha sido mencionado recién, puede ser acompañado también por nuestro bloque, que quizás lo podemos dejar con moción de preferencia para la próxima sesión y de alguna forma u otra no sé si necesitará algún informe.

Sr. Presidente: Hay un informe pedido a la Secretaría de Educación, votado en la Comisión de Educación, que no llegó. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: En realidad no es lo mismo el caso, porque acá no se necesita un presupuesto; el docente mismo busca el lugar donde puede hacer el curso. Hay cursos en algunos lugares gratuitos, en la Universidad Nacional por ejemplo, y si no, hay instituciones que los hacen pagos y por sumas relativamente bajas. El docente siempre lo hace, incluso hay cursos a distancia, porque eso da puntaje, y el puntaje le permite acceder a la docencia. Por ese motivo no es una carga para el Municipio.

Sr. Presidente: En el artículo 1º dice, lo voy a leer para que estemos todos en conocimiento: “Encomiéndase al D. E. por intermedio de la Secretaría de Educación, la realización de cursos de capacitación para docentes que traten el problema de la dislexia”. De esta forma como está redactado, me parece -y estoy hablando de una cuestión formal, por eso me tomo el atrevimiento de hacerlo desde aquí- que no se trataría de una Ordenanza, por eso le está planteando al Ejecutivo que le encomiende y según dijo la presidente del bloque, estaríamos en condiciones de votarlo en esas condiciones. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Conviértalo en Comunicación, así no hay problema.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Arroyo. Entonces lo transformamos en Comunicación, de acuerdo a lo que dijo el autor del proyecto. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos:

aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PABLO SEBASTIÁN MORELLI”
A UNA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO LAS CANTERAS
(expte. 1230-AM-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN FORMA EXCLUSIVA
Y EL CORTE DEL TRÁNSITO EN UN SECTOR DEL BARRIO LA PERLA,
CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 25 DE MAYO
(expte. 1459-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO DE GRAFOLOGÍA
A LLEVARSE A CABO EL 16 DE MAYO DEL CORRIENTE
(nota 17-NP-15)**

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Para pedir autorización para abstenernos desde el Bloque del FpV.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En el mismo sentido.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque del FpV y del Bloque de la UCR; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:30

Diego Monti
Secretario

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas:**

- O-16.523: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en Avda. Champagnat 1888 (Sumario 9)
- O-16.524: Creando en el ámbito de General Pueyrredon la “Plataforma Municipal de Música”, con el objeto que el Estado contribuya al afianzamiento de la cultura (Sumario 12)
- O-16.525: El D.E. procederá a denunciar, en virtud de lo determinado en el artículo 17° de la Ley n° 10.233, el convenio celebrado el 31 de agosto de 1984 con la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 13)
- O-16.526: Imponiendo nombre a la calles del barrio Parque Hermoso paralelas a la calle Tetamanti, entre Yemehuech y la calle 11. (Sumario 14)
- O-16.527: Estableciendo que los concesionarios de los balnearios emplazados en el Partido deberán adaptar su infraestructura y servicios a los lineamientos de accesibilidad, teniendo en cuentas las condiciones y la ecuación económica de la unidad turística fiscal. (Sumario 16)
- O-16.528: Facultando al D.E. a efectuar el diseño e implementación práctica del sistema “Bus.Ca.Do.R” en las vías de acceso a las localidades de Mar del Plata y Batán. (Sumario 17)
- O-16.529: Modificando Ordenanza 21096, mediante la cual la Municipalidad adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software. (Sumario 18)
- O-16.530: Modificando el artículo 12° de la Ordenanza n° 16.464, referente a la integración de la Comisión Municipal de Nomenclatura. (Sumario 20)
- O-16.531: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Maestro Andrés Tolcachir, por su actuación con la Orquesta Sinfónica Municipal. (Sumario 21)
- O-16.532: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a las asociaciones civiles M.O.M.O. y CAR.MA. al uso y ocupación de espacios públicos en distintos sectores del Partido, para la realización de los “Carnavales Marplatenses 2015”. (Sumario 22)
- O-16.533: Convalidando Convenio suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual dicho organismo financiará la ejecución de obras dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas. (Sumario 23)
- O-16.534: Promoviendo el concepto de “Kiosco Saludable” en los establecimientos educativos del Partido. (Sumario 24)
- O-16.535: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud, por su labor en la inclusión social y en la atención de la salud en el Partido y en otras provincias de nuestro país. (Sumario 25)
- O-16.536: Convalidando Decreto dictado por el D.E., por el cual se autorizo la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 26. (Sumario 26)
- O-16.537: Creando el “Programa Integral de Parador para niñas, niños y adolescentes en situación de calle”. (Sumario 27)
- O-16.538: Autorizando al señor Rodrigo Bilotti a afectar con el uso “Compra y Venta de Automotores Usados” el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Juan H. Jara 917. (Sumario 28)
- O-16.539: Autorizando a la señora Alicia Castellón, a afectar con el uso de suelo: “Geriatrico”, el inmueble sito en la calle Lavalle 4738. (Sumario 29)
- O-16.540: Autorizando a la señora Elsa Rodríguez a afectar con el uso de suelo “Alojamiento Turístico”, el inmueble sito en la calle Bruno s/n, entre las calles Franca, Ángel y Ofelia. (Sumario 30)
- O-16.541: Confiriendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito, a “El Portal del Sol Centro de Rehabilitación para Disminuidos Mentales”, de parcelas ubicadas en la calle 759 entre las calles 17 y 19 del Barrio Arroyo Chapadmalal. (Sumario 31)
- O-16.542: Autorizando a la señora Norma Elizabeth Puebas a transferir a su nombre los usos de suelo Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y otros, que se desarrollan en el inmueble sito en Jujuy 218. (Sumario 32)
- O-16.543: Autorizando a la “Fundación Gratum Facere”, a afectar con la actividad “Alojamiento Turístico”, los inmuebles sitos en Víctor 355. (Sumario 33)
- O-16.545: Aceptando la donación efectuada por el señor Javier Benítez, de un equipo de computación destinado a la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina. (Sumario 34)
- O-16.544: Autorizando a la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a hacer uso del espacio público denominado Plaza del Agua, para la realización de la Exposición de la Cerveza Artesanal Marplatense, los días 23 y 24 de mayo. (Sumario 35)
- O-16.546: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Zeballos n° 5912, barrio Alto Camet, a favor del señor Gustavo Fernández. (Sumario 36)
- O-16.547: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Arana n° 6283 del Barrio “Las Dalías”, a favor de los señores Roque Rivero y Lorena Orellano. (Sumario 37)
- O-16.548: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Elcano n° 10.356, barrio “Las Américas” a favor de los señores Aníbal Piri y Andrea Sabella. (Sumario 38)
- O-16.549: Declarando “Visitante notable” al Dr. Carlos María Vilas, en ocasión de realizar un Ciclo de Conferencias en la ciudad de Mar del Plata, en el transcurso del mes de mayo de 2015. (Sumario 39)
- O-16.550: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Dr. Eduardo Paoletti, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito de la medicina, la educación y el compromiso con la comunidad. (Sumario 40)
- O-16.551: Modificando la Cláusula 5° del Convenio de Cooperación entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar sancionado por Ordenanza 21.515. (Sumario 41)

- O-16.552: Convalidando la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre OSSE y el Instituto Cultural de la Provincia, para desarrollar un Proyecto de Muestra Histórica de los Servicios Sanitarios de Mar del Plata en Torre Tanque. (Sumario 42)
- O-16.553: Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal el Convenio de Cooperación que tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período determinado en el mismo. (Sumario 43)
- O-16.554: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a PAMI a utilizar un espacio público ubicado en la Plaza España, a fin de realizar Campaña de Medicamentos Gratuitos. (Sumario 44)
- O-16.555: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, al uso de la Plaza Rocha para la realización de actividades en el marco del día internacional del trabajador. (Sumario 45)
- O-16.556: Imponiendo el nombre de "Pablo Sebastián Morelli" a una laza ubicada en el barrio Las Canteras (Sumario 66)
- O-16.557: Autorizando el uso del espacio público en forma exclusiva y el corte del tránsito en un sector del barrio La Perla, con motivo de los festejos del 25 de mayo (Sumario 67)

Resoluciones:

- R-3790: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional n° 27.107 mediante la cual se declara Capital Nacional del Surf a la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 46)
- R-3791: Declarando de interés el libro de Daniel Klaver "Crónicas heridas abiertas - Memorias de un apropiador". (Sumario 47)
- R-3792: Declarando de interés el seminario de grafología a llevarse a cabo el 16 de mayo del corriente (Sumario 68)

Decreto:

- D-1836: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 48)

Comunicaciones:

- C-4595: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes ante Camuzzi Gas Pampeana S.A. con el fin de solicitar se concluyan las obras de ampliación de la red de gas natural en el barrio Las Dalias. (Sumario 49)
- C-4596: Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable, para la realización de tareas de limpieza y corte de pasto en la manzana comprendida por las calles Arrué, Coronel Suárez, Castelli y Garay. (Sumario 50)
- C-4597: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la construcción de una bicisenda en el tramo comprendido por la Ruta n° 226 que une Mar del Plata con Sierra de los Padres. (Sumario 51)
- C-4598: Solicitando al D.E. disponga los mecanismos administrativos y operativos pertinentes, para colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Lorenzo. (Sumario 52)
- C-4599: Viendo con agrado que el D.E. ejecute un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación de la calle Olegario Andrade entre la Avenida Constitución y calle Acevedo. (Sumario 53)
- C-4600: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar 2 reductores de velocidad sobre la calle Rosales en su intersección con la Avda. Carlos Gardel. (Sumario 55)
- C-4601: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y Vernet. (Sumario 56)
- C-4602: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Avellaneda y Malvinas Argentinas. (Sumario 57)
- C-4603: Solicitando al D.E. arbitre los medios pertinentes, para requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el reemplazo del cochebomba del Cuartel de Bomberos ubicado en Garay n° 6080. (Sumario 58)
- C-4604: Solicitando al D.E. se dirija ante las compañías telefónicas propietarias de teléfonos públicos instalados en el Partido, a fin de requerirles que informen determinados puntos relacionadas a cada uno de los mismos. (Sumario 59)
- C-4605: Solicitando al D.E. disponga los mecanismos para llevar adelante de forma planificada la ampliación de la calle Fray Luis Beltrán. (Sumario 60)
- C-4606: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del distrito la realización de gestiones para la pronta apertura del Instituto Superior de Formación Docente 84. Sumario 61)
- C-4607: Solicitando al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales contemple la apertura de una delegación de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica para ofrecer diversas carreras en la ciudad. (Sumario 62)
- C-4608: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios a su alcance para proceder a la instalación de las luminarias faltantes en la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el Norte. (Sumario 63)
- C-4609: Encomendando al D.E. la realización de cursos de capacitación para detectar problemas de dislexia, destinados a docentes municipales (Sumario 65)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16523**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1331**LETRA** AM**AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias, rodados y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en la calle Champagnat n° 1888 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Solicítase a la Legislatura Provincial el tratamiento, sanción y posterior promulgación de una ley que ordene la expropiación de los bienes muebles mencionados precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16524**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1931**LETRA** FV**AÑO** 2014**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase la Plataforma Municipal de Música en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que incluirá archivos en formato MP3 o similares de artistas locales, sus biografías, datos e información a efectos de promover, estimular y apoyar el desarrollo de la música local, en el marco de la sanción de la Ley Nacional n° 26801 que crea el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo primordial es que el Estado contribuya al afianzamiento de la cultura.

Artículo 2º.- La Plataforma Municipal de Música tendrá las misiones y funciones que se detallan a continuación:

- a) Ser un canal de distribución entre producciones musicales y medios audiovisuales.
- b) Facilitar a los diferentes medios audiovisuales del Partido de General Pueyrredon información de los artistas, sus contactos y biografía.
- c) Difundir las actividades y eventos que desarrollen los artistas con el tiempo de antelación que sea necesario.

Bases, condiciones y requisitos para integrar la Plataforma Municipal de Música

Artículo 3º.- Serán bases y condiciones de la Plataforma Municipal de Música:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26º del Código Civil y Comercial, Ley n° 26.994.
- b) La inscripción inicial de artistas deberá realizarse completamente a través de la Plataforma, siendo indispensable obtener la aprobación por parte de la autoridad de aplicación, para culminar el proceso.
- c) En caso de presentarse artistas cuya denominación - pseudónimo del solista y/o nombre de la agrupación - coincidiera, se dará prioridad para el uso del mismo en la Plataforma aquel que contara con la correspondiente inscripción ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI), requiriéndose la presentación del Formulario que acredita dicho registro. En caso de que el músico utilice su nombre y apellido como artístico y existan coincidencias con seudónimos u otros nombres propios, podrán coexistir en la Plataforma, estableciéndose el modo de diferenciarlos por medio de otros datos identificatorios.
- d) Los artistas que deseen ser incluidos dentro de la Plataforma deberán presentar la cantidad mínima de un tema musical ante la autoridad de aplicación.
- e) El material podrá estar digitalizado, en formato MP3 con calidad mínima de 192 Kbps.
- f) La limitación en cuanto al volumen del material a publicarse en la Plataforma se encontrará sujeta a la capacidad del servidor.

Bases, condiciones y requisitos de los artistas y sus producciones.

Artículo 4º.- Podrán incluir sus producciones musicales los artistas, individuos (solistas) o agrupaciones de 2 o más integrantes que reúnan todos los requisitos que a continuación se enumeran:

- a) Ser persona física de nacionalidad argentina o extranjera con residencia en el Partido de General Pueyrredon, que cante, recite, declame, interprete, ejecute y/o componga de manera instrumental y/o vocal una obra musical, o que imparta conocimientos sobre el arte de la música en forma autogestionada, ejerciendo de esta manera el arte de la música.

- b) Realizar al menos una composición de autoría propia.
- c) En caso de no poder cumplir con el requisito anterior, se deberá realizar al menos una interpretación de producciones musicales de compositores marplatenses. Se aceptarán versiones de composiciones líricas, o aquellas consideradas como música "clásica", debido al escaso desarrollo que existe dentro del Partido de artistas que compongan obras de este género.
- d) Poseer material digitalizado.
- e) No poseer producciones musicales que infrinjan la Ley n° 26743 referida al derecho a la identidad de género de las personas, así como también lo establecido en el artículo 71° de la Ley n° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- f) Incluir dentro de las producciones musicales letras expresadas en el idioma oficial o en los idiomas de los Pueblos Originarios, tal cual lo establece el artículo 9° de la Ley n° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 5°.- Los artistas que deseen incluir sus producciones musicales tendrán las facultades que se detallan a continuación:

- a) Determinar si las producciones incluidas en la Plataforma Municipal de Música podrán ser descargadas y/o reproducidas desde la plataforma.
- b) Actualizar y regular el contenido de su perfil cada vez que lo considere necesario.
- c) Aceptar las bases y condiciones de la Plataforma Municipal de Música una vez realizada la inscripción inicial.

Artículo 6°.- Serán incluidos dentro de la Plataforma Municipal de Música todas las expresiones sonoras musicales manifestadas artísticamente a través de distintos géneros creativos por parte de los músicos.

Artículo 7°.- La difusión de la música recaerá en la voluntad individual de cada artista. Al consentir y proponer la inclusión de su obra dentro de la Plataforma, el músico aceptará las condiciones de uso establecidas en la presente ordenanza. No obstante, los usuarios que tuvieran acceso a los contenidos en la misma deberán cumplir con todas las condiciones establecidas por las normativas vigentes (Ley de la Música, Ley de Servicios Audiovisuales, Ley de Derechos de Autor y todas aquellas que comprendan la tarea artística de los músicos, creadores e intérpretes).

Artículo 8°.- Las producciones musicales que sean propiedad intelectual de otro artista podrán incluirse dentro de la Plataforma cuando puedan considerarse como versiones al tema de origen.

Artículo 9°.- Se incluirán las producciones musicales de aquellos grupos y/o solistas que al día de la fecha de la conformación de la Plataforma ya no se encuentren en actividad, con el objeto de fortalecer la permanente construcción de la identidad cultural del Partido de General Pueyrredon, favoreciendo la recuperación de sus orígenes e influencias.

Artículo 10°.- La información de los artistas, así como sus producciones musicales vertidas en la Plataforma Municipal de Música, serán parte del contenido que utilizará la Radio Municipal para su funcionamiento.

Facultades y misiones de la Autoridad de Aplicación

Artículo 11°.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Cultura.

Artículo 12°.- La autoridad de aplicación tendrá las facultades que se detallan a continuación:

- a) Evaluar las solicitudes de inscripción de los artistas y determinar su aprobación para la incorporación dentro de la Plataforma.
- b) Crear e implementar la Plataforma en el sitio web oficial municipal.
- c) Difundir la convocatoria dirigida hacia todos los artistas que, cumpliendo los requisitos enumerados previamente, deseen incluir sus producciones en la Plataforma.
- d) Diseñar el formulario de inscripción que deberán completar los artistas para su registro.
- e) Crear perfiles de cada artista con cuenta de usuario y contraseña para la inclusión de nuevos datos e información.
- f) Regular el contenido, pudiendo suprimir de la Plataforma aquellas producciones que se opongan a lo indicado en el artículo 4° inciso f.

Artículo 13°.- La autoridad de aplicación deberá canalizar y evaluar aquellas situaciones que no se encontraran contempladas en la presente ordenanza y que pudiera ocurrir de manera posterior a su sanción. En el caso de que lo considere necesario, tendrá la potestad de realizar una excepción, previa fundamentación escrita del artista.

Facultades y misiones del Consejo Revisor

Artículo 14°.- La autoridad de aplicación conformará un Consejo Revisor que funcionará de manera voluntaria y tendrá como función el cumplimiento y seguimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

Artículo 15°.- El Consejo Revisor de la Plataforma Municipal de Música estará integrado de manera permanente por:

- a) Un representante de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual Delegación Región General Pueyrredon
- b) Un representante de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores filial Mar del Plata.
- c) Un representante de la ONG MIO (Músicos Independientes Organizados).
- d) Un representante del Consejo Municipal de Cultura.

Artículo 16º.- El Consejo Revisor de la Plataforma Municipal de Música estará integrado de manera anual y rotativa por:

- a) Un representante de organizaciones del tercer sector afines a la cultura.
- b) Un representante de la comunidad artística marplatense.

Artículo 17º.- Los integrantes del Consejo Revisor de la Plataforma Municipal de Música serán designados de manera unilateral por cada una de las organizaciones e instituciones estipuladas en el artículo 15º. Los miembros rotativos serán definidos por la autoridad de aplicación, a través de una convocatoria pública, quedando determinados por mayoría simple de los integrantes permanentes.

Artículo 18º.- El Consejo Revisor tendrá las siguientes facultades:

- a) Supervisar el cumplimiento de las funciones de la Plataforma Municipal de Música.
- b) Verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las bases y condiciones de la Plataforma Municipal de Música
- c) Recibir, atender y canalizar las denuncias por incumplimientos que formulen los artistas ante la autoridad de aplicación
- d) Difundir un informe del seguimiento realizado con una periodicidad de seis meses.

Autoridades competentes

Artículo 19º.- La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual Delegación Región General Pueyrredon acompañará a la autoridad de aplicación de la presente ordenanza para que los medios audiovisuales incluyan en su programación la emisión de música producida por músicos independientes, tal como lo indica el artículo 65º inciso 1.ii de la Ley nº 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 20º.- La Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración acompañará a la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, desarrollando el formato, diseño y elaboración de la Plataforma.

Artículo 21º.- La Plataforma virtual se deberá implementar en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 22º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16525

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1533

LETRA V

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo procederá a denunciar, en virtud de lo determinado en el artículo 17º de la Ley nº 10.233, el convenio celebrado el 31 de agosto de 1984 con la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y procedimientos necesarios para efectuar en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días la entrega a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon de la administración, uso y explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16526

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1165

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnanse a las calles del barrio Parque Hermoso paralelas a la calle Tetamanti, entre Yemehuech y la calle 11, el nombre de aquellas que son continuación proyectada de las arterias del mismo nombre existentes en el ejido urbano, según el siguiente detalle:

- a) **Olegario Olazar** a la primera calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- b) **Antonio Vignolo** a la segunda calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- c) **Andrés Mac Gaul** a la tercera calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- d) **Domingo Heguilor** a la cuarta calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.

- e) **Eduardo Peralta Ramos** a la quinta calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- f) **Reforma Universitaria** a la sexta calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- g) **Juan Goñi** a la séptima calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.
- h) **Florencio Martínez de Hoz** a la octava calle paralela hacia el sudeste de la calle Tetamanti.

Artículo 2º.- Designanse a las calles perpendiculares a la calle Tetamanti del barrio Parque Hermoso, con el nombre de:

- a) **Silvina Ocampo**, nace a partir de la calle Florencio Martínez de Hoz al 5700 hasta la calle Tetamanti, cuyas alturas son 8700 hasta 9499 (ex calle 3).
- b) **Mariquita Sanchez de Thompson**, nace en la calle Florencio Martínez de Hoz al 5900 hasta la calle Tetamanti, correspondiente a las alturas 8700 al 9499 (ex calle 5).
- c) **Alicia Moreau de Justo**, nace en la calle Florencio Martínez de Hoz al 6100 y finaliza en la calle Tetamanti, desde el 8700 hasta el 9499 (ex calle 7)
- d) **Juana Gabriela Moro**, nace en el deslinde con la parcela rural 202af, entre las manzanas 64 y 65 y finaliza en la calle Tetamanti, desde la altura 8900 hasta 9499 (ex calle 9).

Artículo 3º.- Designase a la calle 11 con el nombre de Valle Hermoso, en el sector urbano comprendido por los Barrios Parque y Valle Hermoso.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la correspondiente señalización con la denominación impuesta por los artículos anteriores y a su inclusión en la nomenclatura urbana.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16527

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1074

LETRA FV

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Los concesionarios de los balnearios emplazados en el Partido de General Pueyrredon deberán adaptar su infraestructura y servicios a los lineamientos de accesibilidad que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, teniendo en cuenta las condiciones y la ecuación económica de la unidad turística fiscal.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, estableciendo los plazos para la adaptación de cada unidad y las sanciones que se aplicarán a los concesionarios que no cumplan con las pautas estipuladas en la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

MARCO CONCEPTUAL

El criterio de accesibilidad se enmarca en la Ley Nacional 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que tiene como propósitos:

- a/ proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.
- b/ promover el respeto de su dignidad inherente.
- c/ incluir la Accesibilidad como uno de sus principios generales.

Asimismo, determina que

"Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para:

- *desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*
- *asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad.*
- *dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión."*

El presente se ha elaborado teniendo como premisa lograr la Accesibilidad plena en las Unidades Turísticas Fiscales y que contemple, como mínimo, la supresión de las barreras urbano-edilicias e informativo-comunicacionales.

Los proyectos de construcción, remodelación o ampliación deberán garantizar la generación de ámbitos y servicios accesibles e integradores, de los que deberán ser partícipes los actores componentes de la futura intervención, sea en carácter grupal o individual.

En tal sentido, se deberá garantizar el acceso, circulación y uso autónomo y funcionalmente seguro para todas las personas, incluyendo a quienes tienen en forma temporal o permanente su capacidad física o sensorial reducida, sea por edad, talla, sobrepeso, etc. considerando en particular las personas con discapacidad. Dichos usuarios deberán tener asegurada la

accesibilidad y el uso de las instalaciones y servicios que se ofrezcan en la totalidad de los espacios constitutivos de la Unidad Turística Fiscal, logrando un circuito accesible que incluya las diferentes actividades y sus interconexiones. Las respectivas soluciones se lograrán mediante la aplicación de los principios del diseño universal en la etapa proyectual.

En consecuencia, se deberán evitar las barreras urbano-edilicias e informativo-comunicacionales en las propuestas de intervención en la Unidad, sean éstas obras nuevas o existentes a ejecutar. Para ello, se deberán resolver y suprimir todos los obstáculos físicos y sociales existentes que impidan o dificulten a Usuarios con Movilidad y/o comunicación Reducida (discapacitados motrices, visuales, permanentes, temporales, etc.) de aquí en más UMR- el ingreso, la circulación y el uso de espacios abiertos o cerrados.

Se pretende con ello profundizar la reconversión de las riberas marítimas, haciéndolas físicamente accesibles y socialmente integradoras; incrementar la autonomía de los UMR, promover la dignidad inherente de los mismos y asegurar su reconocido derecho al goce y disfrute de los espacios costeros, constitutivos de las Unidades Turísticas Fiscales localizadas en el litoral marítimo del Partido de Gral. Pueyrredon.

1.- DEFINICIONES

A fin de facilitar la lectura y la comunicación del contenido de la presente reglamentación, se establecen las siguientes definiciones de los principales términos utilizados.

1.1 USUARIOS CON MOVILIDAD Y/O COMUNICACIÓN REDUCIDA (UMR)

Incluye a aquellas personas que presentan diferentes modalidades de desplazamiento y/o comunicación, respecto al ideal de modelo antropométrico habitualmente considerado para el diseño y construcción del medio físico.

Comprende a las personas que por causas congénitas, enfermedad o accidente presentan diferencias físicas, motoras, sensoriales, viscerales y/o mentales. También son incluidos en tal concepto las personas afectadas por circunstancias discapacitantes: cronológicas (ancianos, tercera edad y niños), antropométricas (obesidad, enanismo, gigantismo) y limitativas transitorias (traumatismo óseo, embarazo, traslados de niños, transporte de bultos pesados, etc.). Este concepto permite reconocer la gran diversidad funcional que presenta la población para el uso de espacios físicos.

1.2 ACCESIBILIDAD

Condición que debe cumplir toda actividad o servicio para ser utilizado por cualquier persona, independientemente de su estado motriz o sensorial y en máximas condiciones de seguridad y autonomía.

1.3 ACCESIBILIDAD URBANO-EDILICIA

Condición que deben cumplir los espacios físicos naturales y construidos (exteriores e interiores) para que puedan ser utilizados por cualquier persona, independientemente de su estado motriz o sensorial y en máximas condiciones de seguridad y autonomía.

1.4 ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL

Condición que posibilita la comprensión de mensajes por cualquier persona, con independencia de su condición sensorial.

La accesibilidad comunicacional incluirá la visualización de textos, el sistema de transmisión, la comunicación táctil, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, los medios de voz digitalizada y cualquier modalidad y/o formato aumentativo o alternativo de comunicación.

1.5 BARRERAS FÍSICAS

Obstáculos físicos que impiden que los Usuarios con Movilidad y/o comunicación Reducida (UMR) puedan arribar, acceder, movilizarse o usar el medio físico en máximas condiciones de autonomía y seguridad, sin ser discriminados por un medio físico inepto para el uso de la totalidad de la población.

1.6 DISEÑO UNIVERSAL

Ideación de productos, entornos, programas y servicios que puedan ser utilizados por todas las personas, sin necesidad de adaptación ni adecuación especializada. Mediante la incorporación de este principio, en el proceso de ideación del hábitat humano, podrá incrementarse el confort y la calidad de los productos ofrecidos al público en general. El concepto de diseño universal permite la generación de espacios, equipamientos y mobiliarios aptos para la totalidad de la población, sin distinción de circunstancias limitantes físicas, psíquicas o sensoriales. La aplicación de los principios de diseño universal a la producción de artefactos no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, en caso de ser necesarios.

1.7 DISCRIMINACIÓN OBJETIVA

Cuando un medio físico resulta inaccesible a personas con movilidad y/o sensorialidad reducida y esa circunstancia contextual les impide la participación y/o el acceso a una prestación en igualdad de posibilidades que las restantes, las excluye de un sector social determinado o les restringe su acceso a una actividad, servicio y/o espacio físico y si esta situación resultare no intencional, se trata de un acto de discriminación objetiva. "...se consideran como rasgos definitorios de la discriminación: la diferencia de trato, frente a la norma estándar, en contra del sujeto discriminado; que pueden consistir en hacer distinciones, limitaciones, preferencias y exclusiones; siempre que tal exclusión genere un elemento en perjuicio para el discriminado; y tal diferencia de trato debe tener un específico resultado, del que ha sido medio esa diferenciación, y que consista en la creación de una situación discriminatoria objetiva que anule o perjudique para el discriminado el goce de determinados derechos, que menoscabe sus intereses o que grave las cargas"¹

2.- ALCANCES

2.1 GENERALIDADES

El concesionario deberá incorporar en su proyecto de construcción, ampliación y/o refacción edilicia y en la propuesta integral turística los siguientes principios generales:

- a/ garantizar el acceso, circulación y el uso de espacios turísticos a la totalidad de los usuarios que concurren a la Unidad concesionada.
- b/ asegurar el ingreso y desplazamiento de los UMR a la totalidad de los espacios e instalaciones constitutivas de la Unidad, en condiciones de máxima seguridad de uso.
- c/ ofrecer soluciones integrales mediante aplicación de los principios de diseño universal, los cuales posibilitarán a los UMR participar y disfrutar de los ambientes y ámbitos del litoral marítimo junto a los demás usuarios concurrentes.
- d/ evitar la generación de espacios exclusivos, es decir, espacios destinados a usuarios que presentan limitaciones físicas o psíquicas para su movilidad de desplazamiento y/o comunicación social.
- e/ obviar circunstancias de discriminación objetiva, para aquellos usuarios que presenten limitaciones físicas o sensoriales, sea por edad, talla, sobrepeso, accidente o enfermedad.

f/ generar soluciones funcionales, dimensionales y constructivas, que permitan a los UMR ingresar, transitar y hacer uso intensivo de los espacios de borde costero y de esparcimiento marítimo-riberaño.

En todas las instancias del proceso licitatorio, las actividades turísticas y balnearias asociadas a obras nuevas o ampliaciones edilicias deberá asegurarse el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego.

Las disposiciones aquí establecidas también afectan a espacios e instalaciones destinadas a empleados y personal que desempeña sus tareas laborales en la Unidad.

El cumplimiento de los preceptos determinados en el presente, en lo concerniente al proyecto de obra, adecuaciones y mantenimiento edilicio estará sujeto al control de la Dirección Gral. de Unidades Turísticas Fiscales y contarán con la colaboración, cuando se considere conveniente, de la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas (COMIBAU).

2.2. CIRCUITOS ACCESIBLES

Se entiende como circuito accesible al recorrido y desarrollo peatonal que garantice el acceso, la circulación y el uso de todos los espacios exteriores e interiores de la Unidad Turística Fiscal y estará compuesto por las siguientes unidades espaciales y componentes edilicios:

a/ espacios extraedilicios: arribo y acceso, estacionamiento vehicular descubierto, senderos y vías circulatorias, patios, explanadas y jardines, unidades de sombra y acceso al mar.

b/ espacios intraedilicios: accesos, umbrales, puertas y pasillos, escaleras, ascensores, rampas y medios de elevación, sanitarios y vestuarios, gastronomía y otros servicios y estacionamiento vehicular cubierto.

3. NORMAS CONSIDERADAS PARA LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE

Para la confección de la presente propuesta reglamentaria ha sido considerada la siguiente legislación, en materia de accesibilidad urbano-edilicia:

- Ley Nacional 26378
- Ley Nacional 24.314
- Decreto Nacional 914/97
- Ley 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Reglamento Gral. de Construcciones del Municipio de Gral. Pueyrredon (RGC) Cap. VI "Reglamento de accesibilidad". Ordenanzas 13007 y 15992

4.- REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DIMENSIONALES

4.1 ARRIBOS Y ACCESOS A LA UNIDAD

En el acceso a la Unidad, y de existir desniveles de altura a salvar, el concesionario estará obligado a la construcción de rampas urbanas destinadas a facilitar el acceso de peatones en general y de aquellos con movilidad y/o comunicación reducida.

Para ello, deberá respetarse un ancho mínimo de rampa de dos metros (2 m) y estará ubicada en continuidad con la demarcación existente o presunta de cruce peatonal de calzada. La pendiente de su tramo central será la resultante de unir la proyección del punto ubicado en el borde externo del cordón de acera, a nivel del borde de calzada con un punto ubicado a una distancia de un metro con veintiuno centímetros (1,21 m.) del borde externo del cordón de acera y a nivel de ésta. Los triángulos laterales dispondrán de rebajes hacia el tramo central. Considerando el ancho de la rampa y los rebajes laterales resultará un ancho total de tres metros (3,00 m).

En la acera y al comienzo de la rampa para descenso, deberá ejecutarse una franja de señalización y demarcación táctil - visual de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.), por cero metros con cuarenta centímetros (0,40 m), cuya ubicación y características específicas se ajustarán a la normativa vigente. Dicha franja deberá diferenciarse de su entorno superficial incorporando solado con diferente textura y color que asegure su detección por ciegos, ambliopes y disminuidos visuales. Para dar cumplimiento a ello, se deberá observar lo siguiente:

- la construcción del solado de la acera deberá regirse según lo normado en el artículo 3.2 del Reglamento Gral. de Construcciones.
- garantizar en la acera un espacio para libre circulación peatonal.
- asegurar la orientación de no videntes y disminuidos visuales mediante franja de señalización y demarcación táctil y visual.
- en aquellos casos en que la altura de la acera, con respecto a la cota de nivel de calzada, supere los 0,20 m se deberá rehacer el solado de la misma a efectos de disminuir su altura y permitir la instalación de rampas con menores pendientes.
- el pavimento de las rampas se construirá en hormigón armado y deberá diferenciarse de su entorno superficial incorporando diferente textura y color que asegure una fácil detección por parte de ciegos, ambliopes y disminuidos visuales. Podrán utilizarse sistemas constructivos industrializados cuyos materiales comprueben igual resistencia, dureza y durabilidad que el hormigón armado. En tales casos el sistema constructivo propuesto deberá disponer de las siguientes propiedades:
- resistencia ante la acción de agentes meteorológicos consistentes en:

* dureza ante impactos procedentes de automóviles y/o vehículos o contra golpes producidos por la acción de objetos transportados por transeúntes.

* antideslizantes tanto en condiciones secas como húmedas.

* texturales y cromáticas diferenciales con respecto a su entorno superficial.

* cualquier sistema industrializado o nuevo material a utilizar para la construcción de rampas deberá ser aprobado por la dependencia municipal competente en la materia.

- en la totalidad de las aceras se deberá disponer de un espacio para la libre circulación peatonal que dispondrá de un ancho mínimo de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.), medido desde la línea municipal y de una altura mínima de dos metros con sesenta centímetros (2,60m), medida desde cota de nivel de acera. El espacio para la libre circulación peatonal deberá mantener sus dimensiones en la totalidad del perímetro público de la Unidad y permanecer libre de obstáculos permanentes o transitorios.

- los paneles de información, estructuras para anuncios publicitarios, columnas de alumbrado, postes de señalización, cestos de basura, unidades forestales, semáforos o cualquier otro objeto que constituya mobiliario urbano deberá ubicarse en el espacio comprendido entre la línea situada a un metro con ochenta centímetros (1,80 m.) y el cordón de acera.

4.2 ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DESCUBIERTO

Los estacionamientos y guarderías de automóviles descubiertos deberán disponer de dos (2) cocheras para estacionamiento y guarda de vehículos utilizados por UMR, cada 30 cocheras comunes. Las características de las mismas serán:

- la dimensión mínima de las cocheras para UMR será de 5,50 m x 3,70 m, incluyendo espacio destinado al automóvil (2,50 m x 5,50 m) y franja de circulación lateral (1,20 m x 5,50 m).

- la franja de acceso lateral al vehículo deberá estar claramente delimitada y la superficie correspondiente al automotor deberá estar señalizada con el símbolo internacional de acceso para discapacitados, según lo establecido en Ordenanza 7945.

- en caso de existir diferencias de nivel entre superficies de estacionamiento y acera pública, se resolverá mediante rampa con las características descriptas previamente.

- deberá asegurarse el traslado de UMR desde el nivel de estacionamiento al nivel de acceso de la Unidad edilicia por medio de rampa o medios elevadores, con las características previamente especificadas.

- de existir sanitarios públicos en el sector estacionamiento descubierto, los mismos deberán ser accesibles y utilizables por UMR, según lo especificado en el presente Pliego.

- el pavimento de las circulaciones será ejecutado con material antideslizante y resistente al desgaste de agentes meteóricos y de sustancias abrasivas.

4.3 SENDEROS Y VÍAS CIRCULATORIAS

Las dimensiones correspondientes al ancho de las circulaciones peatonales descubiertas y/o semicubiertas deberán presentar secciones mayores o iguales a 1,50 m.

En todos los casos, se deberá dar cumplimiento a los siguientes tópicos:

- se prohíbe el empleo de piedras sueltas, gravilla, granza o similares en superficies peatonales semicubiertas y descubiertas.

- los pavimentos de senderos peatonales destinados a circulaciones en espacios exteriores, serán ejecutados con material antideslizante y resistente a la abrasión de agentes meteóricos.

- se emplearán franjas de pavimento diferenciado mediante textura y color, para localización y direccionalidad de usuarios ciegos o con visión disminuida.

- los papeleros que sean instalados a la vera de senderos deberán presentar colores diferenciados respecto a su entorno y disponer de boca de acceso, para introducción de residuos, a una altura máxima de 1,00 m, con respecto a la cota de nivel del solado terminado.

- si el concesionario pretendiera instalar mobiliario urbano complementario, deberá presentar ante la Dirección Gral. de Unidades Turísticas Fiscales el proyecto pertinente para la evaluación de la incidencia de tales elementos en las vías circulatorias peatonales y en las condiciones de accesibilidad urbano-edilicias existentes y decidirá sobre la certificación del permiso respectivo.

- la vegetación, señalización y mobiliario, dispuestos a la vera de vías circulatorias peatonales, deberán diseñarse y situarse evitando la incorporación de obstáculos para la circulación de los usuarios.

4.4 PATIOS, EXPLANADAS Y JARDINES

Las circulaciones verticales constituidas por escaleras, rampas y rampas escalonadas, ubicadas en patios, explanadas y jardines de la Unidad, deberán ser accesibles y reconocibles.

Para ello, deberá asegurarse que:

- en cada nivel o desnivel aislado, con accesibilidad prevista mediante escalera exterior exista un acceso opcional por medio de rampa o rampa escalonada.

- las alzadas y pedadas, descansos y rellanos de escaleras, rampas y rampas escalonadas se medirán sobre la línea de huella, la cual se ubicará paralela a la zanca interior y a una distancia de ésta igual a la mitad del ancho de la circulación vertical.

- las pedadas correspondientes a escaleras exteriores deberán ser superiores o iguales a 0,30 m y sus alzadas iguales a 0,15 m. Cada tramo de escalera tendrá un máximo de 14 escalones y los descansos dispondrán de un ancho igual al de la escalera y una profundidad \geq a 1,50 m.

- no se permitirá la ejecución de escaleras con compensación de escalones y/o dimensiones variables de los mismos, así como la ejecución de narices, salientes y/o boceles en el perfil de los peldaños.

- las pendientes máximas de las rampas exteriores serán del seis por ciento (6%). Los rellanos o descansos dispondrán de un ancho igual al de la rampa y su profundidad será \geq a 1,50 m.

- las rampas escalonadas tendrán una huella con pendiente máxima del seis por ciento (6%) y la alzada máxima del escalón será de 0,12 m. La longitud mínima de huella será de 1,50 m.

- los pavimentos de escaleras, rampas y rampas escalonadas destinados a circulaciones en espacios exteriores, serán ejecutados con material antideslizante y resistente a la abrasión de agentes meteóricos. Además, deberán ser señalizados mediante cambio de textura y color el primer y último peldaño de cada tramo de escalera.
- no podrán utilizarse materiales de piedras sueltas, gravilla, granza o similares para la ejecución de superficies de solados descubiertos donde se desarrollen actividades humanas.
- se emplearán franjas de pavimento diferenciado mediante textura y color, para la materialización de peldaños aislados, destinados a superar desniveles de escasa altura. El peldaño aislado no podrá disponer de una alzada inferior a 0,15 m, ni superior a 0,17 m. y se deberá disponer de rampa de acceso alternativo.
- en circulaciones verticales externas se deberán instalar barandas a ambos lados de las mismas. Cada baranda dispondrá de 2 pasamanos. El superior se ubicará en una altura de 0,90 m y el inferior a 0,70 m del solado terminado, prolongándose ambos un mínimo de 0,40 m al principio y al final del recorrido de la circulación.
- la vegetación, señalización y mobiliario constitutivo de patios, explanadas, plazas secas y ámbitos similares, deberán diseñarse y situarse de manera tal que no presenten obstáculos para la circulación de los usuarios.
- las dimensiones correspondientes al ancho de las circulaciones verticales serán determinados por la intensidad y frecuencia de los flujos previstos. Dichas circulaciones deberán presentar secciones mayores o iguales a 1,50 m.
- los paneles de propaganda, de anuncios publicitarios o de información deberán estar soportados con elementos que dispongan de continuidad desde el nivel de acera hasta el panel de información. En caso de presentar discontinuidad deberán disponer de un elemento, ubicado en su extremo inferior, que sea fácilmente detectado por ciegos y disminuidos visuales. Estos elementos deberán diferenciarse mediante contraste cromático para garantizar su identificación por peatones ambliopes.
- los bancos y asientos ubicados en patios, plazas secas y/o jardines deberán contar con suficiente superficie libre para aproximación y maniobra de UMR, así como asegurar una fácil conectividad entre el sendero o vía circulatoria y los bancos de asiento.
- los papeleros, que sean instalados en espacios extraedilicios, deberán presentar colores diferenciados respecto a su entorno y disponer de boca de acceso, para introducción de residuos, a una altura máxima de 1,00 m con respecto a la cota de nivel del solado terminado.
- en caso de localizarse juegos para niños en explanadas, patios o plazas secas, se deberá asegurar la instalación de juegos infantiles inclusivos, para UMR.

4.5 UNIDADES DE SOMBRA

Para el desarrollo de las actividades de balneario deberá preverse el cumplimiento de las siguientes pautas:

- el acceso al establecimiento turístico-balneario y al sector de unidades de sombra deberá materializarse mediante sendero circulatorio, cuyo ancho mínimo será de 1,50 m.
- la Unidad dispondrá de un mínimo de tres carpas y tres sombrillas accesibles, para ser rentadas por periodos o por día. La ubicación será a elección del usuario y su costo será igual al resto de las unidades de sombra.
- la accesibilidad a carpa o sombrilla estará garantizada mediante la instalación de un sendero de 1,50 m de ancho, apto para circular con silla de ruedas y/o bastones, desde el acceso al balneario hasta la carpa o sombrilla, permanecer en éstas y llegar hasta la arena húmeda. Su borde tendrá un color contrastante que deberá garantizar la fácil visualización de sus límites laterales.
- la dimensión de las carpas accesibles no podrá ser menor a 2,50 m de ancho x 2,50 m de profundidad y 2,00 m de alto. Deberán contar con solado desde el camino central hasta el ingreso a la carpa de un ancho mínimo de 1,50 m, la cual se extenderá en su interior. Dicho solado será antideslizante en condiciones secas y húmedas y con una terminación que evite el reflejo de la luz.
- en cuanto al equipamiento de las unidades de sombra, el plano de la mesa tendrá una altura libre de 0,70, contará con una silla con apoyabrazos, que deberá garantizar suficiente resistencia para efectuar seguras maniobras de traslado.
- cuando la unidad de sombra se alquile por un período mayor a 15 días, el concesionario deberá acondicionarla con baranda perimetral, perchero a 1,20 m de altura y solado en la totalidad de su superficie.
- en el sector de ducha externa deberá disponerse de, al menos, una (1) ducha de 1,20m x 1,20 m, así como grifería con duchador manual.
- en caso que la Unidad cuente con pileta de natación, deberá garantizarse el ingreso seguro de usuarios infantiles y UMR.

4.6 ACCESO AL MAR

Desde el sector de ingreso a la Unidad se deberá garantizar el acceso a la playa pública mediante vía peatonal. Deberá preverse el cumplimiento de lo siguiente:

- la Unidad deberá contar con sendero desmontable que conectará el sector de sombras con el borde del mar. Dicho sendero desmontable tendrá un ancho mínimo de 1,50 m.
- el concesionario asegurará la provisión y la disposición de un sistema que asegure la actividad de baño de mar a personas con dificultades físicas. Para ello proveerá del equipamiento necesario para permitir su ingreso al mar a través de una (1) silla anfibia o esquema facilitador alternativo para la concreta aplicación de la accesibilidad planteada ut supra.

En todos los casos, el equipamiento e infraestructura deberán ser aptos para circular por la arena e ingresar al mar, hasta una profundidad segura según estado de olas. Asimismo, la unidad concesionada deberá contar con personal capacitado para contribuir al traslado de UMR y para supervisar el uso de tales sistemas de facilitación.

- la unidad dispondrá de un sistema de aparejo o grúa móvil (con poleas o con dispositivos eléctricos) que permita el traslado de los usuarios desde sus sillas de ruedas a los equipamientos específicos en las unidades de sombra y los destinados a acceso al mar. Dichas grúas o arnés serán manejados por personal responsable del balneario.
- al final y a ambos lados del sendero desmontable, destinado a facilitar el recorrido de acceso al mar, se deberán colocar islas desmontables del mismo material empleado para la construcción de aquel. Las dimensiones mínimas de tales islas serán de 1,50 m x 1,50 m.

4.7 ACCESOS, UMBRALES, PUERTAS Y PASILLOS

- en puertas de acceso principal las dimensiones mínimas de ancho y de altura serán de 0,90 m y de 2,00 m, respectivamente.
- el sistema de apertura (picaporte, pomelas etc.) no deberá ofrecer dificultades a los UMR y será fácilmente identificado mediante forma y color. El sistema de apertura se ubicará a una altura de 0,90 m, con respecto al piso terminado.
- en la base inferior del panel de la puerta y en ambos frentes del mismo, se colocará una faja protectora de 0,40 m de altura, ejecutada en material rígido.
- las puertas batientes de ingreso y egreso al edificio deberán abrir hacia el exterior del mismo y las puertas corredizas deberán prescindir de guía inferior en todo su recorrido.
- los paneles de puertas destinadas a acceso principal, deberán estar convenientemente diferenciados de su entorno mediante textura y color, a efectos de evitar colisiones producidas por usuarios con dificultades de visión.
- las puertas de acceso a locales internos de la unidad edilicia, librados al uso público, tendrán un ancho libre de 0,85 m para el paso de usuarios y deberán abrir hacia el exterior del local al que se ingrese o egrese.
- en caso de empleo de puertas de vidrio deberán estar identificadas con señalización respectiva o banda de color.
- las puertas de accionamiento mecánico se regularán a una velocidad de 0,50 m/s. El esfuerzo que se transmite a través del accionamiento manual no superará los 36 N para puertas exteriores y los 22 N para interiores. En tales casos se exigirán herrajes suplementarios de accionamiento y de retención.
- en caso de que el acceso al edificio presente peldaños aislados o escalera de ingreso, deberá disponer de rampa opcional de acceso, con las características especificadas en el presente Capítulo. Además, el último peldaño de la escalera estará a una distancia de la puerta igual a 1,50 m, más el radio de abatimiento de la misma
- aquellas unidades edilicias provistas de puertas giratorias para ingreso y egreso de usuarios en general deberán contar con acceso opcional constituido por puerta batiente o corrediza colgante, con las características anteriormente especificadas.
- para locales con capacidad para 50 personas, los pasillos y circulaciones intraedilicias deberán presentar anchos iguales o superiores a 1,50 m. Para salones o locales que contengan más de 50 personas el ancho del pasillo anteriormente mencionado, se incrementará en 0,15 m cada 50 personas de exceso o fracción.
- en la totalidad de los solados destinados a circulación peatonal deberán ejecutarse franjas diferenciadas mediante cambios de textura y color, las cuales deberán guiar a su destino a usuarios ciegos o con visión disminuida.
- el solado de las circulaciones será ejecutado con material antideslizante y resistente al desgaste de agentes meteoricos y de sustancias abrasivas.

4.8 ESCALERAS

- las escaleras principales del edificio serán fijas, fácilmente accesibles y reconocibles por los usuarios. Se admitirán escaleras mecánicas o cintas transportadoras que cumplan con los requisitos de accesibilidad.
 - en caso de instalarse escaleras mecánicas se deberá establecer franja de prevención superior e inferior, mediante solado diferencial con dimensión mínima de 0,50 m x 0,10 m.
 - en caso de que la escalera se vincule con una puerta frentista o lateral a la misma, deberá disponer de un rellano o descanso mínimo cuyo ancho será mayor o igual al de la escalera y su longitud será equivalente a 1,20 m más el radio de abatimiento de la puerta.
 - los tramos de la escalera deberán disponer de un máximo de 14 peldaños entre descansos y no serán admitidos escalones en coincidencia con los umbrales de puertas.
 - prohíbese la ejecución de escaleras principales con compensación de escalones y/o dimensiones variables de los mismos.
 - las alzadas, pedadas y descansos de una escalera se medirán sobre la línea de huella, la cual se ubicará paralela a la zanca o limón interior y a una distancia de éste igual a la mitad del ancho de la escalera.
 - las medidas de pedadas y de alzadas correspondientes a los peldaños, serán constantes en toda la extensión de la escalera. La dimensión de la pedada será \geq a 0,28 m y la de la alzada estará comprendida entre 0,16 y 0,18 m. Deberán evitarse narices, salientes y bocelos en el perfil de los peldaños. La pendiente de la escalera tendrá entre el 50% y el 60,7 %.
 - el ancho mínimo será de 1,50 m, el cual se incrementará según destino en concordancia con los artículos 3.6.8, 3.6.10, 5.11.1.3.1 y 5.11.1.3.2 del Reglamento Gral. de Construcciones.
- Al inicio y al final de cada tramo de escalera se ejecutará franja de prevención con textura y color contrastante con respecto al solado y a los escalones, cuyo ancho será igual al de la escalera y su profundidad mínima será de 0,60 m.
- las escaleras verticales o de gato solo podrán materializarse para el acceso a azoteas intransitables, a techos y a tanques de agua.
 - los rellanos o descansos deberán presentar una longitud \geq al 80% del ancho de la escalera, con un mínimo exigido de 1,20 m
 - la altura libre de paso será \geq a 2,20 m y se medirá desde el solado terminado de un rellano o peldaño hasta el techo, cielorraso o saliente que se emplee para cubierta de la escalera.
 - la escalera estará provista de barandas laterales con pasamanos continuos y fácilmente prensiles en ambos laterales, los cuales deberán extenderse 0,30 m, desde el inicio y la finalización de la escalera. Las barandas laterales dispondrán de pasamanos superior e inferior con diámetro de 0,05 m. El superior estará ubicado a una altura de 0,90 y el inferior a 0,50 m.
 - cuando por razones reglamentarias o funcionales la escalera deba disponer de un ancho igual o mayor de 2,40 m, se exigirá la instalación de baranda longitudinal intermedia.
 - el pavimento o solado de revestimiento será ejecutado con material que presente resistencia al desgaste y propiedades antideslizantes, en superficies secas y/o húmedas.

4.9 RAMPAS

- en todas aquellas plantas, niveles, medios niveles y desniveles aislados que no cuenten con acceso mediante ascensor especial, deberán ejecutarse rampas fijas o mecánicas que aseguren el ingreso y el traslado de UMR a cada uno de los niveles previstos. La pendiente máxima de rampa fija será de 6% y la máxima pendiente de las mecánicas será del 10%.
- el ancho mínimo de las rampas será de 1,50 m. Cuando la longitud de la rampa exceda de 8 m, deberán materializarse descansos con una longitud \geq al 80% del ancho de la rampa, con un mínimo exigido de 1,80 m.

- en caso de que la rampa se conecte con una puerta, se ejecutará un umbral cuyo ancho será mayor o igual al de la rampa y su longitud mínima, será de 1,20 m. más el radio de abatimiento de puerta.
- la altura libre de paso será \geq a 2,20 m y se medirá desde el solado terminado de rellano o de tramo de rampa hasta el techo, cielorraso o saliente que se emplee para cubierta de la rampa
- la rampa estará provista de barandas laterales con pasamanos continuos y fácilmente prensiles, que deberán extenderse 0,30 m con respecto al inicio y al final de la rampa. Las barandas laterales dispondrán de pasamanos superior e inferior. El superior estará ubicado a una altura de 0,90 m y el inferior a 0,50 m.
- se prohíbe la construcción de rampas escalonadas en superficies cubiertas.
- en el comienzo y final de cada tramo de rampa se colocarán bandas de prevención, cuya textura y color deberán ser contrastantes respecto del solado y los escalones. Deberán presentar una profundidad de 0,60 m y un ancho igual al de la rampa.
- el pavimento o solado de revestimiento será ejecutado con material resistente al desgaste y deberá presentar propiedades antideslizantes, tanto en superficies secas como húmedas.

4.10 ASCENSORES Y MEDIOS DE ELEVACIÓN

- en los edificios integrantes de la Unidad Turística Fiscal que dispongan de dos (2) o más plantas, uno (1) o más entresijos se deberá ejecutar al menos un (1) ascensor para UMR. En el cómputo de plantas y entresijos se incluirán los niveles correspondientes a subsuelos destinados al uso público.
- al menos uno (1) de los ascensores exigidos por la reglamentación vigente deberá ser apto para el ingreso y el transporte vertical de UMR. El ascensor estará constituido por una caja o pasadizo vertical con su correspondiente cabina elevadora y sus puertas de ingreso, tanto de cabina como piso exterior.
- las cajas de ascensores para UMR deberán estar previstas para alojar cabinas de apertura automática y cumplir las medidas interiores de cabina exigidas.
- las cabinas elevadoras para ascenso, descenso y transporte de UMR, dispondrán de las siguientes características:
- las dimensiones interiores mínimas de las cabinas serán de ancho: 1,10 m. y largo: 1,30 m.
- deberá contar con pasamanos perimetral, ubicado a una altura de 0,90 m del piso de la cabina y separado 0,05 m de los paneles de la misma.
- la distancia entre el piso de la cabina y el nivel de ascenso y descenso de usuarios tendrá una tolerancia máxima de 0,03 m. hacia arriba o hacia abajo.
- el solado de la cabina será fijo y estará construido con material antideslizante, tanto en el umbral de acceso a cabina como en el interior de la misma.
- la botonera de control estará ubicada a una distancia de 0,50 m de la puerta. Los botones inferiores se ubicarán a 1.00 m y los superiores a un máximo de 1,60 m. ambos con respecto al piso de la cabina. El diámetro de los botones será igual o superior a 0,02 m y la numeración o rotulación deberá estar registrada en sistema visual común (bajo o sobre relieve) y en Braille (sobre relieve).
- la cabina deberá disponer de señalización de la dirección de marcha y de sistema visual para informar de la existencia de puertas abiertas.
- el nivel de iluminación será \geq a 100 lux, proyectados sobre superficie de cabina y el diseño y la disposición de los artefactos lumínicos deberá facilitar la percepción interna de la cabina a usuarios con disminución visual.
- se instalará sistema de energía auxiliar para el funcionamiento alternativo de iluminación y alarma.
- las puertas de las cabinas para usuarios con desplazamientos reducidos deberán presentar las siguientes características:
 - * la superficie inmediata a las puertas de los ascensores, destinadas a embarque y desembarque de usuarios, deberá disponer de una dimensión mínima de 1,50 m. x 1,50 m.
 - * el ancho y alto de las puertas serán superiores o iguales a 0,85 m y 2,00 m. respectivamente.
 - * los sistemas de apertura de puertas correspondientes a la caja y a la cabina elevadora, serán automáticos (apertura central, apertura unilateral, apertura plegadiza con paños llenos).
 - * deberán contar con el símbolo internacional de acceso para discapacitados, ubicado en el frente externo de la caja de ascensores.
 - * cuando por razones de restricción de espacio físico no pueda ser ejecutada una rampa en las condiciones especificadas en este Capítulo, podrán emplearse medios alternativos de elevación (plataformas elevadoras, silla elevadora, sostén elevador para escaleras etc.).
 - * el sostén de elevador adosado a escalera deberá disponer de una dimensión mínima de 1,10 m. x 1,30 m y deberá rebatirse hacia uno de los laterales de la escalera cuando se encuentre sin uso. El elevador permanecerá en el rellano inferior o superior y en ningún caso invadirá las dimensiones mínimas exigidas para ancho de escaleras.
 - * todos los medios electro-mecánicos alternativos de elevación deberán estar provistos de accionamiento manual para casos de emergencia.
 - * para especificaciones técnicas de ascensores y medios de elevación será de aplicación la Ordenanza 12236, en las disposiciones que no se opongan a los contenidos de la presente.

4.11 SANITARIOS Y VESTUARIOS

- los edificios integrantes de la Unidad deberán disponer de, por lo menos, dos (2) locales sanitarios destinados a UMR, los cuales deberán localizarse en el sector correspondiente a vestuario y sanitario general.
- el local sanitario estará provisto, como mínimo, de un (1) inodoro y un (1) lavatorio, ambos con sus griferías y accesorios funcionales respectivos.
- la dimensión mínima del local sanitario será de 2,30 m x 2,25 m y deberá permitir a una silla de ruedas efectuar un giro de 360°, continuo y desprovisto de obstáculos que lo impidan.
- el plano de asiento del inodoro estará a 0,50 m de altura, distancia medida desde nivel de solado terminado. A cada lado del inodoro se ubicarán barrales metálicos cuyo diámetro estará comprendido entre 0,05 m y 0,10 m. y su altura será de 0,80 m,

medida desde nivel de solado terminado. Ambos barrales serán abatibles, a efectos de facilitar el traslado del usuario desde la silla de ruedas al inodoro. El depósito de descarga del inodoro será externo a la pared y deberá contar con dispositivo de fácil accionamiento, ubicado en altura accesible para el usuario.

- el plano operable del lavatorio estará ubicado a una altura máxima de 0,85 m. medida desde nivel de solado terminado. Se deberá adoptar lavatorio de pared, con espacio inferior libre de elementos hasta una altura de 0,70 m. El lavatorio dispondrá de tuberías de alimentación y desagüe, cubiertas con material termoaislante.
- la totalidad de los accesorios de baño (portatoallas, portarrollo, jabonera etc.), interruptores de luz y demás objetos operacionales deberán instalarse a alturas comprendidas entre 0,60 m y 0,90 m, medidas desde nivel de solado terminado. Sobre el lavatorio y a una altura de 0,90 m. del piso terminado, se deberá ubicar un espejo, ligeramente inclinado hacia delante.
- el recinto sanitario deberá disponer de una barra perimetral fijada a la pared y continua en todo el recinto, con excepción de aquellos tramos en donde se ubiquen artefactos sanitarios y puertas. La barra tendrá un diámetro comprendido entre 0,05 m y 0,10 m., estará ubicada a una altura de 0,90 m nivel de piso terminado y se instalará separada de la pared 0,05 m.
- los colores seleccionados para paredes, puertas, revestimientos, artefactos y accesorios deberán asegurar un adecuado contraste cromático a efectos de facilitar la identificación y la movilidad de ambliopes y de usuarios que padecen disminución visual.
- en la batería de baños destinados a damas, deberán instalarse mesadas o bandejas desplegadas para facilitar la limpieza de bebés.
- deberá contar con sistema de alarma sonora y letrero indicador de emergencia. La alarma será accionada mediante botón pulsador, del tipo tecla grande, ubicado en el interior del local sanitario y a una distancia de 0,60 m del solado. El tablero, con indicación luminosa deberá colocarse en el exterior del local sanitario.
- el vestuario deberá conformar una unidad funcional con el sector sanitario y deberá disponer de un espacio físico en el cual pueda inscribirse un círculo de diámetro equivalente a 1,30 m, libre de obstáculos, el cual deberá permitir girar 360° una silla de ruedas.
- el vestuario deberá contar con un espacio para ducha de UMR, cuya dimensión mínima será equivalente a 1,00 m. x 1,80 m, provisto de duchador complementario de mano y de asiento con sus correspondientes barrales de sujeción.
- la puerta de acceso a sanitarios y vestuarios asegurará una distancia libre de paso de 0,95 m y deberá abrirse hacia el exterior del recinto, mediante cerradura de seguridad libre-ocupado. En su sección inferior deberá instalarse chapa de acero inoxidable de 0,40 m de altura y ancho igual al de la puerta.
- el material del solado será resistente al desgaste ocasionado por sustancias abrasivas y dispondrá de propiedades antideslizantes, en condiciones superficiales secas y/o húmedas.
- en el frente externo de la puerta del local sanitario y/o vestuario deberá colocarse el símbolo internacional de acceso para discapacitados.

4.12 GASTRONOMÍA Y OTROS SERVICIOS

- los espacios destinados a servicios gastronómicos (restaurantes, cafés, bares etc.) deberán asegurar un adecuado recorrido de aproximación desde el acceso al ámbito gastronómico hasta las mesas de atención y consumo. Asimismo, dichas mesas deberán disponer de espacio suficiente para estacionamiento de silla de ruedas, coches para bebés o móviles similares.
- el servicio gastronómico deberá contar con menú escrito en sistema Braille (Ordenanza 14959) y permitir el acceso de usuarios ciegos acompañados por su perro guía.
- al menos una cartilla del menú ofrecido deberá estar escrita en letras de mayor tamaño que la facilitada normalmente, a efectos de favorecer la lectura de usuarios con disminución visual.
- los sectores de atención al público deberán disponer de mostradores que permitan la atención de individuos con desplazamiento mediante silla de ruedas. La altura del plano de atención, correspondiente al mostrador destinado a tal fin, será de 0,70 m.
- en caso de disponer de servicios o actividades culturales (salas de teatro, salones de conferencia, salas de cine etc.) se deberá contar con un recorrido accesible para ingreso a los salones respectivos y con espacios para estacionamiento de sillas de ruedas en sector de butacas, así como de asientos especiales para usuarios ancianos o con sobrepeso.
- los locales de atención pública deberán ser señalizados, mediante sistemas de comunicación adecuados para ciegos o usuarios con visión reducida.
- en lo que respecta a alarmas de seguridad, deberán adoptarse mecanismos o dispositivos que permitan una fácil percepción y activación por usuarios con sensorialidades reducidas, sean éstas visuales o auditivas.
- los sanitarios públicos correspondientes a actividades gastronómicas o complementarias de la misma deberán ser accesibles y utilizables por UMR.
- el solado de las circulaciones, constitutivas de espacios destinados a los mencionados servicios, será ejecutado con material antideslizante en condiciones secas y húmedas. Además deberá ser resistente al desgaste de agentes meteóricos y de sustancias abrasivas.

4.13 ESTACIONAMIENTO VEHICULAR CUBIERTO

- los estacionamientos y guarderías de automóviles cubiertos, deberán disponer de un (1) módulo de estacionamiento y guarda de vehículos accesible cada 25 módulos comunes, para ser utilizados por UMR. A partir de 50 módulos comunes se calculará un (1) módulo cada 50.
- la dimensión mínima de las cocheras para UMR será de 5,50 m x 3,70 m, incluye espacio destinado al automóvil (2,50 m x 5,50 m) y franja de circulación lateral (1,20 m x 5,50 m).
- la franja de acceso lateral al vehículo deberá estar claramente delimitada y la superficie correspondiente al automotor deberá estar señalizada con el símbolo internacional de acceso para discapacitados, según lo establecido en Ordenanza 7945.
- en caso de existir diferencias de nivel entre superficies de estacionamiento y acera, se resolverá mediante rampa con las características descriptas precedentemente.

- en aquellos edificios que presenten dos (2) o más plantas, sobre cota de nivel de parcela, el nivel correspondiente a estacionamiento deberá vincularse con otros niveles del edificio mediante ascensor, con las características de accesibilidad mencionadas.
- de existir los sanitarios públicos correspondientes a estacionamiento cubierto, deberá contar con al menos un (1) sanitario accesible.
- el pavimento de las circulaciones será ejecutado con material antideslizante y resistente al desgaste de agentes meteoricos y de sustancias abrasivas. Además, deberá señalizarse la franja de la cochera destinada a embarque, desembarque y circulación de UMR mediante cambio de textura y color.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16528

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1179

LETRA BFR

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar el diseño e implementación práctica del sistema de detección automática de patentes en las vías de acceso a las localidades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 2º.- La Secretaría de Protección Ciudadana será la autoridad de aplicación, la que tendrá a su cargo la implementación y control a fin de cumplimentar el objeto de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16529

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA P

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los incisos e) y f) del artículo 6º y los artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza 21096, mediante la cual la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software 25922, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 6º.- Las industrias comprendidas en la presente, en tanto y en cuanto cumplan con todo lo establecido en los artículos siguientes y con las normas municipales, provinciales y nacionales pertinentes podrán, a su solicitud, gozar de los siguientes beneficios:

a)....

e) Tasa por Servicios Urbanos y Contribución para la Salud: la exención por el período de cinco (5) años será del cien por ciento (100%) cuando se trate de una planta nueva o relocalización. Para el caso de ampliación de una planta existente, el proyecto debe demostrar que la inversión a realizar, incluyendo la adquisición de tecnología e incrementos en el nivel de ocupación de empleo, lograrán aumentar la capacidad productiva en un cincuenta por ciento (50%) como mínimo. En todos los casos en que la afectación a actividades promocionadas resultare parcial, el porcentaje de desgravación será determinado en proporción a la superficie afectada exclusivamente a las actividades promocionadas cubierta, semicubierta y descubierta de la parcela.

f) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística: para industrias de software la exención por el período de cinco (5) años será del cien por ciento (100 %) y para industrias de hardware la exención por el período de cinco (5) años será del ochenta por ciento (80%). En ambos casos la exención será sobre la base de los ingresos provenientes exclusivamente de las actividades promocionadas.”

“Artículo 8º.- Las industrias de hardware que cuenten con los beneficios deberán contribuir al financiamiento de la ejecución de un programa de fomento de las TICs en las escuelas locales o fuera del sistema educativo formal, en el Municipio de General Pueyrredon. Para tal fin se creará un fondo equivalente al quince por ciento (15%) de los beneficios otorgados sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene indicada en el inciso f) del artículo 6º. El fomento de las TICs en las escuelas es parte del programa de “Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Partido de General Pueyrredon” creado en el artículo 2º de la presente y tiene por objeto reducir la brecha digital e incentivar a los jóvenes para estudiar carreras vinculadas a las TICs.

La administración del uso del fondo, la definición de los planes a implementar y las acciones a financiar serán instrumentadas a través de una Unidad Ejecutora, que se crea por la presente, integrada por representantes de las Secretarías de Educación, Desarrollo Productivo, Economía y Hacienda y Desarrollo Tecnológico y Mejora de la

Administración de la Municipalidad de General Pueyrredon y por representantes de la Asociación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata (ATICMA) y del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires.

La Unidad Ejecutora creada informará semestralmente a la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante las acciones desarrolladas y las inversiones realizadas.”

“**Artículo 9º**.- Para acogerse a los beneficios que acuerda la presente, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Empresas de la Tecnología de la Información y Comunicación creado por la presente.
- b. Estar inscriptos en el Registro establecido por la Ordenanza 17024.
- c. Las empresas que se instalen, relocalicen o amplíen deben tener domicilio real en el Partido de General Pueyrredon. En caso de crearse un Parque Informático y/o distrito tecnológico las empresas incluidas en la industria del software deberán radicarse en el mismo o iniciar las gestiones para su radicación, en un plazo no mayor a un (1) año para mantener el beneficio. En el caso de las empresas incluidas en la industria del hardware deberán radicar en el parque y/o distrito como mínimo sus actividades de investigación y desarrollo, pero no necesariamente las de fabricación y ensamblado de equipos.
- d. Contar con un mínimo con un 60% de su personal con residencia previa en el Partido de General Pueyrredon, nacido o graduado en universidades con asiento en el Partido. Se hará una excepción en el caso de requerirse perfiles o especialidades para los que no se encuentren profesionales en la ciudad.
- e. Contar con la habilitación municipal correspondiente. En el caso de las industrias de software, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la presente.
- f. La empresa deberá adecuarse a lo establecido en el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente y no haber sido sancionada administrativa o judicialmente por defraudación al fisco nacional, provincial o municipal a la fecha de otorgarse los beneficios.”

“**Artículo 10º**.- CLÁUSULA TRANSITORIA. Las empresas radicadas en el Partido de General Pueyrredon se considerarán transitoriamente como “a instalarse” y podrán acogerse a la presente hasta el 31 de diciembre de 2016.”

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza 21663.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16530

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1799

LETRA BFR

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 12º de la Ordenanza nº 16.464, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 12º**.- La Comisión Municipal de Nomenclatura estará integrada por cuatro miembros: un representante de la Secretaría de Cultura; uno de la Secretaría de Planeamiento Urbano; uno del Departamento de Catastro y un Concejal. Cada miembro tendrá un suplente del área comunal que representa y la presidencia será rotativa en cada reunión, ejerciendo la alternancia a partir de un orden alfabético.”

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza nº 16.736.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16531

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1981

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), a favor del Maestro Andrés Salvador Tolcachir, DNI. 21981760, por su actuación con la Orquesta Sinfónica Municipal, como Director invitado, el día 25 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16532

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1103

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 52 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 5 de febrero de 2015, mediante el cual se autorizó a las Asociaciones Civiles M.O.M.O. - Movimiento Originado por Murgas Organizadas - y CAR.MA. Carnavales Marplatenses, al uso y ocupación de espacios públicos y el corte de tránsito vehicular en distintos sectores del Partido, para la realización de los "Carnavales Marplatenses 2015" que se llevaron a cabo entre el 30 de enero y el 7 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16533

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1160

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que obra de fojas 30 a 53 del expediente 664-2-15 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1160-D-15 HCD), mediante el cual dicho organismo financiará la ejecución de obras dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, registrado bajo nº 114/15.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16534

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1176

LETRA V

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Promuévase la alimentación saludable, variada y segura de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon el concepto de "Kiosco Saludable", con las siguientes pautas:

- a) Impulsar Recreos Saludables.
- b) Ofrecer guías de alimentos y bebidas saludables en concordancia con las guías alimentarias para la población argentina.
- c) Promover la valoración colectiva de una alimentación saludable que favorezca la incorporación de condiciones y estilos de vida saludable.
- d) Coordinar y planificar acciones que permitan la prevención y disminución de la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.
- e) Posibilitar la inclusión de acciones vinculadas a estilos de vida saludable, particularmente aquellos relacionados con la alimentación saludable, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.), como por ejemplo: talleres extracurriculares para alumnos y/o padres, encuentros con profesionales del área de la salud, jornadas interdisciplinarias para docentes y otros; favoreciendo de este modo al proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas del conocimiento.
- f) Favorecer la producción social de la salud colectiva a partir del trabajo mancomunado de los diferentes actores sociales involucrados en la temática (por ejemplo: equipos directivos, docentes, alumnos, miembros de cooperadoras escolares, padres, auxiliares escolares, cocineros escolares, responsables de espacios educativos formales y/o no formales vinculados a la salud, profesionales del área de salud, autoridades educativas y sanitarias, etc.)

Artículo 2º.- Entiéndase por “Recreo Saludable” aquel en el que tengan incluido uno o más de los siguientes servicios: kioscos saludables, máquinas expendedoras, buffet u otro tipo de puesto de venta de alimentos, que cumplan con las recomendaciones para la venta de productos saludables establecidas en el Anexo A que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Entiéndase por “Kiosco Saludable” la unidad comercial expresamente habilitada para la venta de alimentos envasados y/o pre-elaborados, en los cuales es condición indispensable:

- La transformación del kiosco tradicional en uno saludable; motivando cambios positivos, sin imponer conductas y fomentando la participación de la comunidad escolar como una vía de desarrollo sustentable a largo plazo.
- El ofrecimiento progresivo de un porcentaje cada vez mayor de alimentos de alta calidad nutricional, limitándolos por su contenido en azúcares simples, calorías totales, grasas totales, grasas trans y sodio.
- La clasificación de los alimentos en “Promovidos”, “Aceptados” y “No Recomendados”, de acuerdo a las guías elaboradas y propuestas en el año 2012 por el Ministerio de Salud de la Nación y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones.

Artículo 4º.- El “Kiosco Saludable” deberá contar con alimentos aptos para celíacos y los mismos deberán estar debidamente etiquetados siguiendo las normas del Código Alimentario Argentino (CAA) establecido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º.- Los servicios de buffet, máquinas expendedoras, kioscos y/u otro puesto de venta que se brinden dentro de los establecimientos educativos, deberán cumplir con las recomendaciones que acompañan la presente como Anexo A.

Artículo 6º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes de la Secretaría de Salud, confeccionar y elaborar las recomendaciones nutricionales que reglamentará el funcionamiento del kiosco, buffet, máquina expendedora y/u otro puesto de venta emplazados dentro de los establecimientos educativos.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, participará en el diseño y reglamentación de los “Kioscos Saludables” junto a la Secretaría de Salud y a la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Las autoridades educativas, con el asesoramiento de la Secretaría de Salud, elaborarán y suministrarán material de difusión e implementarán acciones permanentes de concientización con el criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo a partir de las pautas y guías de alimentación saludable, las que deberán contener información relativa a:

- Beneficios de una alimentación equilibrada, completa y saludable.
- Beneficios e importancia del desayuno.
- Guías Alimentarias para la población argentina.
- La alimentación saludable como estrategia fundamental en la prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).
- Beneficios de la actividad física regular y extracurricular que complementa la alimentación saludable.
- Los centros de salud para la atención clínica, nutricional y psicológica en el tratamiento de enfermedades derivadas de una mala alimentación.

Artículo 9º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a suscribir convenios con Colegios Profesionales, Universidades, Programas y/u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a fin de que presten la colaboración necesaria para concientizar y generar hábitos alimentarios saludables.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la autoridad de aplicación de la presente, quien brindará a todos los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon la información referida a las guías y recomendaciones elaboradas a tal fin.

Artículo 11º.- A los fines de la presente ordenanza, la autoridad de aplicación debe:

- a) Elaborar Pautas de Alimentación Saludable (PAS) específicas para los establecimientos educativos teniendo en cuenta los estándares difundidos por la OMS, organizaciones y profesionales especializados.
- b) Diseñar una Guía de Alimentos y Bebidas Saludables (GABS).

Artículo 12º.- Establécese que los kioscos pertenecientes a establecimientos educativos tendrán un plazo máximo de 18 meses, a partir de la promulgación de la presente, para adecuarse a lo normado, debiendo poseer al menos un 50% de alimentos promovidos y aceptados.

Artículo 13º.- El/la titular o responsable del kiosco, buffet o máquina expendedora y/o cualquier otro puesto de venta ubicado dentro del establecimiento educativo que comercialice productos alimenticios que no se encuentren incluidos dentro de las guías propuestas por la presente, establecidos por la autoridad competente, será sancionado/a con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a DOS MIL (\$ 2.000.-).
- c) Clausura temporal y/o definitiva.

Artículo 14º.- Derógase la Ordenanza n° 20.856.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO A

Confeccionado a partir de las propuestas que el Ministerio de Salud de la Nación y el Programa “Escuelas del Bicentenario” ha diseñado para promover los Kioscos Saludables en establecimientos educativos junto al Documento de Consenso sobre la Alimentación en los Centros Educativos de España (NAOS).

1.- Kiosco Saludable

Un Kiosco Saludable es un puesto de distribución y venta de alimentos que promueve buenos hábitos alimentarios a través de una oferta variada de alimentos saludables, orientando al consumidor con acciones comunicacionales adecuadas a este fin. La composición de la mayoría de los productos alimentarios que se ofrecen habitualmente en los kioscos escolares tradicionales no es adecuada para promover buenos hábitos alimentarios y prevenir el sobrepeso, obesidad y otros problemas de salud.

Generalmente se comercializan golosinas, bebidas azucaradas y otros productos de alta densidad calórica con elevado contenido en grasas, azúcares y sal.

La incorporación de una oferta de alimentos saludables en el kiosco de la escuela es una estrategia válida para promover, junto con otras medidas, la educación alimentaria fomentando la participación de toda la comunidad educativa.

2.- Rol del kiosco escolar

En la jornada escolar el tiempo transcurrido entre el desayuno y almuerzo o entre el almuerzo y merienda suele ser superior a 4 horas, en estos casos es necesario incorporar una colación, que es aquel alimento o preparación que se consume entre las comidas principales. Dentro del ámbito escolar, el kiosco tiene un componente educativo. En la escuela el niño recibe y consume alimentos que le ponen a su alcance, por lo tanto es responsabilidad del kiosco escolar ofrecer productos saludables, inocuos, nutritivos, ricos y adecuados, que permitan poner en práctica mejores hábitos alimentarios. Debido a que la oferta actual en el establecimiento escolar disiente ampliamente de lo adecuado para la población escolar es conveniente aconsejar en su comercialización los parámetros básicos aquí señalados.

3.- Un Kiosco Saludable debe

- a) Disponer una oferta variada de alimentos saludables a costos accesibles o similares a los productos tradicionales y exhibidos adecuadamente de manera de generar mayor atracción que otros alimentos.
- b) Permitir la comercialización de ciertos alimentos siempre y cuando cumplan con los criterios nutricionales que se mencionan más abajo y su venta vaya acompañada de comunicación y educación respecto a su correcto consumo.
- c) Vender envases que contengan el equivalente a una porción, ya que el niño generalmente tiende a consumir la totalidad del contenido del envase excediendo en gran medida el consumo recomendado. Cuando un alimento y/o producto alimenticio categorizado como “promovido” y/o “aceptado” no se presente comercialmente envasado en el equivalente a una porción podrá exceptuarse de lo anterior hasta que dicha situación sea revertida por la industria, siempre que mantenga los valores nutricionales requeridos en el punto 5.
- d) Mantener las condiciones higiénicas necesarias en todos sus aspectos y la adecuada forma de conservación de los alimentos.
- e) Elaborar o fraccionar alimentos siempre y cuando cumpla con la correspondiente normativa vigente en el Partido de General Pueyrredon.

4.- ALIMENTOS PROMOVIDOS

Son aquellos alimentos que por su aporte en vitaminas, minerales y fibra contribuyen a mejorar la calidad global de la alimentación y/o prevenir enfermedades crónicas.

Se deben comercializar en porciones individuales para evitar una sobrealimentación y deben estar ubicados dentro del espacio del kiosco de manera de llamar la atención del consumidor.

Se espera que el Kiosco Saludable dispense al menos cinco (5) de los siguientes productos, idealmente todos o casi todos.

¿Cuáles son?

-Agua potable: debería estar disponible en la escuela en forma gratuita (mediante bebederos, dispenser), no solo en forma comercial.

-Jugos naturales exprimidos en el transcurso de una jornada sin el agregado de azúcar y respetando estrictas condiciones de higiene y conservación. Una porción equivale a 200 cc.

-Frutas frescas, previamente lavadas con agua potable.

- Frutas secas (maní, nueces, almendras, avellanas) sin agregado de azúcar ni sal y en porciones individuales. Se considerará una porción estándar de 25 g de cada una o surtidas.
- Frutas desecadas o deshidratadas (pasas de uva, pasas de ciruela, orejones) en bolsitas individuales de 50 g.
- Cereales: copos de maíz, copos de arroz, almohaditas, cuadraditos de avena, tutucas, pochoclos. Sin azúcar ni sal agregada en porciones individuales que no superen los 30 g.
- Bizcochuelos casero y vainillas en porciones individuales que no superen los 30 g, pan fresco, tostadas caseras o tostadas envasadas que no superen los 5 g de grasas totales y en porciones individuales de 30 g., baybiscuits en porciones individuales de 30 g.
- Mix de cereales: granola lista para consumir o elaborada en el establecimiento (copos de maíz, avena con semillas y frutas secas o desecadas) en porciones individuales que no superen los 30 g.
- Barras de cereal libres de grasas trans y con un contenido máximo de azúcares de 10 g por porción y 2,5 g de grasas saturadas.
- Ensalada de frutas sin agregado de azúcar ni bebidas azucaradas elaboradas en el día, en envases individuales, de fábricas autorizadas y debidamente rotuladas o elaboradas en la institución siguiendo las adecuadas normas de higiene y conservación. Se ofrecerán en envases individuales, hasta 250 g. por porción.
- Leche, yogurt y postres de leche (parcialmente descremados o descremados) solos, con cereales o fruta; en envases individuales, sin azúcares agregados y respetando siempre la cadena de frío.
- Gelatina con frutas, de fábricas autorizadas y debidamente rotuladas o elaboradas en la institución siguiendo las adecuadas normas de higiene y conservación. La gelatina no debe superar los 10 g. de azúcares por porción.
- Semillas de girasol, calabaza, entre otros, en envase individual industrializado, sin sal agregada. Podrán estar combinadas con frutas secas o desecadas. Éstas últimas sólo podrán venderse a niños mayores de 5 años por la posibilidad de bronco aspiración.

En cuanto a las personas que padecen diabetes dentro de esta lista debe ofrecerse preferentemente gelatina light en lugar de la versión tradicional, frutas enteras en lugar de jugo de frutas y evitar las frutas deshidratadas por su alto aporte en azúcares simples.

El Kiosco Saludable debe incluir al menos tres (3) productos aptos para el consumo de personas con enfermedad celíaca para lo cual además se debe tener en cuenta que el producto presente el símbolo internacional de productos "sin gluten" y/o con la descripción "Sin Gluten" o "sin TACC". Estos tienen que estar publicados en el listado oficial de alimentos libres de gluten publicado por ANMAT² o en la guía de alimentos confeccionada por ACELA (Asociación Celiaca Argentina).³

5.- ALIMENTOS ACEPTADOS O PERMITIDOS

Son aquellos cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción, pero cuyo aporte en nutrientes esenciales no es significativo. Muchos se comercializan en envases que contienen más de una porción. Para incluirlos en esta categoría deben ser ofrecidos en porciones individuales.

Su comercialización debería estar acompañada de una acción educativa y de comunicación acerca del tamaño de las porciones y la lectura correcta de sus etiquetas o rótulo nutricional.

La persona o empresa responsable del abastecimiento y servicio de los kioscos y máquinas expendedoras debe comprobar que los productos que se comercialicen en el kiosco cumplan determinados criterios nutricionales por porción envasada, los cuales se mencionan seguidamente.

¿Cuáles son?

Aquellos alimentos y bebidas cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentran entre los alimentos excluidos.

Valores máximos por porción envasada de 30 g. Se aceptarán variaciones máximas de +- 30% con relación al valor en gramos o mililitros establecidos para la porción de alimentos para los que la medida fue establecida como "X unidades que correspondan" o "fracción que corresponda"(3).

Calorías	150 cal.
Grasas Totales	5 grs.
Grasas Saturadas	2.5 grs.
Sodio	200 mg.
Azúcar	10 grs.

En Argentina y MERCOSUR la declaración de la cantidad de azúcares contenidos en los productos alimenticios no es obligatoria. Esto genera una dificultad al querer instalar un límite en la cantidad de azúcares añadidos a los productos

² <http://www.anmat.gov.ar/listados/Listado de Alimentos Libres de Gluten 18 01 2012.pdf>

³ <http://www.aceala.org.ar/aceala.swf>

alimenticios envasados que ingresan al establecimiento escolar; por esta razón se tendrá en cuenta este último criterio únicamente para las bebidas.

Las bebidas con edulcorantes artificiales deberán ofrecerse en envases de hasta 350 cc. En el caso de no encontrarse comercialmente bebidas con edulcorantes artificiales que respeten la porción recomendada se aplicará el mismo criterio que para el resto de los productos promovidos y/o aceptados tolerándose la comercialización de envases que no superen los 500 ml.

Sándwiches: Se incluyen en la lista de aceptados o permitidos aquellos elaborados en el día con materias primas de moderado contenido de grasas. Opciones para su elaboración: panes integrales o blancos, quesos semigrasos o magros (por salud, por salud light, tybo, danbo, cremoso, untable descremado) carnes magras, peceto, colita de cuadril, nalga, bola de lomo, aves sin piel, cerdo magro u otras carnes magras, pescados envasados en agua o aceite escurridos, verduras bien lavadas y adecuadamente conservadas, huevo bien cocido, fiambres magros: jamón cocido, lomito, pastrón. Sin el agregado de aderezos (mayonesa, mostaza o ketchup).

Alimentos que estén comprendidos dentro del grupo denominado como “Golosinas, de tipo saludables”, entendiéndose por éstas:

Galletitas: serán aceptadas aquellas cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentran entre los alimentos excluidos y que sean comercializadas en porciones individuales.

Alfajores a base de galleta de arroz.

Todos aquellos alimentos que se encuentren debidamente envasados y rotulados, pudiendo estar endulzados con edulcorantes artificiales y que respeten los valores permitidos para una porción.

6.- ALIMENTOS NO RECOMENDADOS

Son aquellos productos que sobrepasan los valores máximos permitidos de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares por porción y muchas veces se comercializan en envases que contienen más de una porción, incitando a que el escolar ingiera mucho más cantidad de la recomendada.

¿Cuáles son?

a) **Bebidas deportivas:** habitualmente contienen carbohidratos, minerales, electrolitos, y en algunos casos vitaminas y otros nutrientes estimulantes. Los atletas infanto-juveniles pueden beneficiarse con el consumo de bebidas deportivas, pero para la población pediátrica general que está involucrada en deporte recreativo, no es necesario reemplazar el agua como líquido para rehidratarse por bebidas deportivas.

b) **Bebidas energizantes:** contienen estimulantes como cafeína y guaraná entre otros, carbohidratos, aminoácidos, vitaminas y minerales. Estas no están indicadas ni tienen un rol especial en la alimentación de niños y adolescentes.

La cafeína, uno de los principales componentes de las bebidas energizantes, puede producir: aumento de la frecuencia cardíaca, de la presión arterial, de la secreción gástrica, de la actividad motora, de la diuresis y la temperatura. Puede producir trastornos del sueño y de la ansiedad; y también desencadenar arritmias cardíacas.

El monto total de la cafeína contenida en algunas latas o botellas de bebidas energéticas puede exceder de 500 mg. (lo que equivale a 14 latas de bebidas con cafeína común) y claramente es suficientemente alta como para dar lugar a una toxicidad. (4) (5)

c) **Bebidas gasificadas** con agregado de azúcar, aguas saborizadas con agregado de azúcar y jugos con agregado de azúcar.

d) **Golosinas con azúcares, entendiéndose por éstas últimas:** 1) Chupetines, caramelos, pastillas con azúcares, gomitas, chicles con azúcares. 2) Alimentos cubiertos con caramelo o azúcar (garrapiñada, manzanas caramelizadas, gallinitas, entre otros); 3) chocolates, alfajores que superen las calorías aceptadas para una porción, maní con chocolate. Se recomienda que el kiosco escolar no sea fuente de consumo de estos productos dado que favorecen el riesgo de caries y sobrepeso.

e) **Snacks:** papas fritas, chizitos, palitos fritos, maníes salados, conitos, nachos, etc.

f) **Productos de bollería y panadería:** facturas, bizcochos, cuernitos, masas finas y secas, conitos de dulce de leche, etc.

g) **Sándwich elaborado con fiambres de elevado contenido graso** (salame, mortadela, bondiola, jamón crudo) **panchos y sándwich de hamburguesa.** Aportan elevadas cantidades de grasas saturadas, colesterol y sodio.

Los alimentos que superen los valores permitidos por porción (ver tabla) y aquellos que se comercialicen en envases que excedan los límites recomendados de una porción quedan excluidos en esta categoría, con excepción de lo declarado en el punto 3.c. del presente Anexo. En todos los casos, será la autoridad de aplicación la encargada de la regulación de dicha situación debiendo publicar periódicamente listados que posibiliten la comercialización de productos que se ajusten a la clasificación expuesta.

(3) Cfr. Código Alimentario Argentino. Capítulo V Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos. Resolución GMC N° 47/03. Reglamento técnico Mercosur de porciones de alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional. Incorporada por Resolución Conjunta MSyA 150/2005 y SAGPyA 684/2005. Productos presentados en unidades de consumo o fraccionados.

(4) Cafeína y Bebidas Energéticas Jay R. Hoffman. Department of Health and Exercise Science, The College of New Jersey, Ewing, New Jersey.

(5) Clinical Report Sports Drinks and Energy Drinks for Children and Adolescents: Are They Appropriate? COMMITTEE ON NUTRITION AND THE COUNCIL ON SPORTS MEDICINE AND FITNESS Pediatrics; originally published online May 29, 2011; DOI: 10.1542/peds.2011-0965

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16535

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA AM

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el trabajo desarrollado por la Asociación Amigos Solidarios por la Salud desde hace más de ocho años, en distintos barrios de Mar del Plata y en otras provincias de nuestro país.

La organización está formada por profesionales de la salud y colaboradores que dedican su tiempo a tareas solidarias vinculadas a la salud, financiándose a partir de la colaboración de vecinos, amigos y empresas que otorgan donaciones.

Desde 2011 viajan dos veces al año a la Provincia de Chaco y han colaborado en las Provincias de Salta y de Santiago del Estero, como así también en los barrios del Partido.

Es intención de la organización continuar intensificando el trabajo de manera mancomunada con la Secretaría de Salud, aunando recursos humanos y materiales para lograr un aprendizaje y una experiencia transmisible a los profesionales en formación.

En forma conjunta con la Secretaría de Salud se ha atendido a pacientes en el Hogar Municipal de Ancianos, en el Hogar de Nazareth (personas sin hogar), pacientes reclusos en la cárcel de Batán concurriendo, junto al Dr. Cristaldi, a la atención a pacientes y religiosas del Hogar de las Hermanas de la Caridad, Hermanas de Calcuta.

Con la Secretaría de Educación se han elaborado tareas conjuntas, entregándose importante cantidad de libros donados a distintas bibliotecas barriales y se han realizado charlas en educación para la salud sexual, con énfasis en la prevención de embarazos precoces, enfermedades transmisibles, cuidado del cuerpo, entre otros; en establecimientos escolares municipales.

Con la Secretaría de Salud se realizaron campañas sanitarias en los barrios Santa Rosa del Mar, La Herradura, Jorge Newbery, Dorrego, 9 de Julio, Ameghino, Santa Rosa de Lima e Hipódromo, previéndose próximamente la atención de población del barrio Nuevo Golf, especialmente en lo referente a pediatría, oftalmología, odontología y clínica médica.

En sus intervenciones, la Asociación además de las donaciones y las charlas informativas en las escuelas, realiza atenciones de la salud en distintas especialidades como pediatría, ginecología, oftalmología, cardiología, clínica médica, vacunación, ecografías y electrocardiografías, de forma totalmente gratuita acercándose a las personas que tienen estas necesidades.

También entrega de lentes y armazones a quienes no tienen los medios para acceder a los mismos, derivándose a los servicios de salud los casos de complejidad y colaborando los médicos integrantes de la Asociación hasta la resolución de los mismos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud, por su labor en inclusión social y en la atención de la salud en el Partido y en otras provincias de nuestro país.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso social” a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud, por su labor en la inclusión social y en la atención de la salud en el Partido y en otras provincias de nuestro país.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Asociación Amigos Solidarios por la Salud en un acto a convocarse a tal efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16536

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1263

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 277/15 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizo la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle 196 esquina 67 del Barrio Parque Palermo, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26, comprometiéndose fondos del Ejercicio 2016 por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16537

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1279

LETRA FV

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "Programa Integral de Parador para niñas, niños y adolescentes en situación de calle", en el ámbito Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Partido de General Pueyrredon, en el marco de la Ley n° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

Artículo 2º.- A los fines de la presente se considerarán niños, niñas y adolescentes en situación de calle, a aquellos niños, niñas y adolescentes que habitan en la calle o espacios públicos del Partido de General Pueyrredon en forma transitoria o permanente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo garantizará:

- a. La promoción de acciones positivas tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y las acciones violentas hacia los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- b. La formulación e implementación de políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, esparcimiento y cultura elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del Estado.
- c. La capacitación y formación interdisciplinaria de los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre los niños, niñas y adolescentes en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.
- d. El acceso prioritario a los programas de tratamientos para condiciones asociadas al consumo problemático de sustancias y la salud mental.
- e. La realización de un relevamiento anual de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle con información desagregada que posibilite un diagnóstico y fijar políticas públicas específicas para los distintos subgrupos.

Artículo 4º.- El Programa consiste en la puesta en funcionamiento de un Parador que forme parte del circuito de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de calle hasta los 18 años de edad.

Artículo 5º.- El Parador funcionará las 24 horas del día, todos los días del año, brindando las siguientes prestaciones:

- Alimentarias, de higiene y de descanso.
- Recreativas, lúdicas y culturales.
- De derivación al sistema de salud.
- De acompañamiento en las trayectorias escolares.
- Revinculación de los niños, niñas y adolescentes con sus grupos familiares, de referencia y pertenencia o comunidades de origen.

Artículo 6º.- El Parador contará con un equipo interdisciplinario de profesionales y operadores de calle adecuadamente capacitados.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo deberá garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes atendidos por este Programa en todos los servicios públicos que posibiliten su desarrollo personal (educación, salud, deportes, cultura y otros).

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas correspondientes para asegurar los recursos, inmuebles y equipamiento necesarios para el funcionamiento del Programa.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16538

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1308

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Rodrigo Bilotti a afectar con el uso “COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES USADOS” el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Juan H. Jara n° 917, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 196 S, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los vehículos.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1313

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alicia Adelina Castellón, a afectar con el uso de suelo: “Geriátrico”, el inmueble sito en la calle Lavalle n° 4.738, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357 g, Parcela 19, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- No alterar la imagen arquitectónica residencial exterior que posee el inmueble.
- Acatar las disposiciones emanadas del Decreto Provincial n° 3280/90 que reglamenta el funcionamiento de los establecimientos geriátricos; de la Ordenanza n° 13007 referida a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida, y a las prescripciones que de los medios de salida, la protección contra incendios y las normas específicas de la actividad establecen los artículos 3.6, 3.17 y 5.12.13 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), respectivamente.
- Que todos los dormitorios del establecimiento cuenten con ventanas al exterior para garantizar la ventilación e iluminación natural y que los patios existentes se conserven sin techar.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá cumplimentarse lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

DERECHO DE USO y OCUPACIÓN GRATUITO

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: La Municipalidad otorga a "EL PORTAL DEL SOL CENTRO DE REHABILITACION PARA DISMINUIDOS MENTALES" en adelante LA BENEFICIARIA, el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, de las parcelas de dominio fiscal municipal identificadas catastralmente como: Circunscripción IV - Sección E - Manzana 33 - Parcelas 2, 3 y 4, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: La parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

TERCERA: La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de LA BENEFICIARIA

CUARTA: LA BENEFICIARIA tendrá las siguientes obligaciones: a) se hará cargo durante el lapso en que ejerza la tenencia del inmueble del pago de tasas, impuestos, servicios, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar. b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera; y d) tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

QUINTA: LA BENEFICIARIA deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte de LA BENEFICIARIA de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de LA BENEFICIARIA, su disolución implicará la revocación del presente en forma automática.

SEPTIMA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por LA BENEFICIARIA en la parcela mencionada en la cláusula PRIMERA pasarán a integrar el patrimonio municipal sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la permisionaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, LA BENEFICIARIA deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1348

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Norma Elizabeth Pueblas a transferir a su nombre los usos de suelo: "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Alimentos para Animales Domésticos, Artículos de Limpieza, Librería, Juguetería, Playa y Regalos, Frutería, Verdulería y Productos de Granja (con elaboración complementaria para venta exclusiva al mostrador), que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Jujuy n° 218, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 188 a, Parcela 1 L, Polígono 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 –Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1350

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la “Fundación Gratum Facere”, a afectar con la actividad “Alojamiento Turístico” bajo la modalidad de contrato de hospedaje (cabañas), los inmuebles sitios en la calle Víctor n° 355 entre Matilde y Mercedes, identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 164, Parcelas 10 y 11 Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Ejecutar las operaciones de carga y descarga de mercaderías y guarda y estacionamiento de vehículos dentro de los límites internos de la parcela, de acuerdo con las prescripciones del Código de Ordenamiento Territorial (COT).
- b) Prohíbese cubrir las áreas descubiertas que constituyen espacio libre urbano con los elementos fijos (permitiéndose sólo los toldos textiles plegables y/o pérgolas de madera) y/o que se construyan marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de un cartel identificatorio exclusivamente de tipo frontal, adosado a un elemento fijo bajo, que no supere los dos metros cuadrados (2,00 m2) de superficie.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16544

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1368

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a hacer uso del espacio público denominado Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, para la realización de la Exposición de la Cerveza Artesanal Marplatense y el Concurso South Beer Cup (Quinta Edición), los días 23 y 24 de mayo de 2015, ambos en el horario de 18:00 a 1:00 del día posterior.

Artículo 2º.- Exímese del cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743 a la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata por el desarrollo de la actividad autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º.- El permisionario deberá cumplir con lo establecido en la Ley Provincial 13178 y normativa vigente sobre consumo y venta de alcohol, debiendo estar inscripto en el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas según lo dispuesto en la misma.

Artículo 4º.- La actividad autorizada deberá contar con la conformidad que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado preste para su desarrollo, siendo ese organismo el que determinará el lugar de emplazamiento y condiciones de instalación de la actividad, que podrán ser susceptibles de modificaciones ante quejas fundadas de los vecinos en su grado de molestia o por decisión del Departamento Ejecutivo, sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º.- El permisionario deberá mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada, deberán restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibieran, retirando, si correspondiere, en forma inmediata, los elementos utilizados.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo, en el marco de su participación en el FRENAR - Frente Interinstitucional de Abordaje de Políticas Públicas sobre Represión de la Narcocriminalidad y Prevención y Tratamiento de las Adicciones, dispondrá los medios pertinentes para el desarrollo de una campaña de concientización sobre el consumo responsable de alcohol, durante la actividad autorizada por el artículo 1º.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16545

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1367

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el señor Javier Benítez, DNI. 31.821.277, de un (1) equipo de computación compuesto por un (1) CPU marca Kelyx, modelo 313-06, monitor LCD marca LG, modelo 19EN33, serie 411NSXTOP490, un juego de parlantes marca Kely, serie 130803460, un (1) mouse marca Kely, modelo VM-0103, serie 130704458, un (1) teclado marca Kely, serie 130701598 y una (1) impresora marca Epson, modelo Expresión XP211 S, serie S6BK267532, con un valor total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 8089.-).

Artículo 2º.- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior a la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, previa incorporación al patrimonio municipal

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16546**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1370**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección G - Manzana 59 - Parcela 5, ubicada en la calle Zeballos nº 5912, barrio Alto Camet de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Gustavo Javier Fernández, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7990-8-2014 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1370-D-2015 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16547**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1371**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II - Sección B - Manzana 42 b - Parcela 38, ubicada en la calle Arana nº 6283 del Barrio "Las Dalias" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Roque Walter Rivero y Lorena Soledad Orellano de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7988-5-14 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1371-D-2015 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16548**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1372**LETRA D****AÑO** 2015**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 71 - Parcela 5, ubicada en la calle Elcano nº 10.356, barrio "Las Américas" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Anibal Andrés Piri y Andrea Ayelen Sabella, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7053-6-14 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1372-D-2015 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16549

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1374

LETRA FV

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

La visita a la ciudad de Mar del Plata del Dr. Carlos María Vilas en ocasión de brindar un Ciclo de Conferencias en el transcurso del mes de mayo del corriente año, es una oportunidad propicia para otorgarle el presente reconocimiento.

Argentino, nacido el 3 de enero de 1943 en Realicó, Provincia de La Pampa. Casado, cinco hijos, tres nietos. Abogado (UNLP 1966), M.A. en Ciencia Política y Administración Pública (FLACSO 1970).

Presidente del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) desde 2006 en representación del Poder Ejecutivo Nacional. Anteriormente fue Director del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) en representación del Poder Ejecutivo Nacional (julio 2003-junio 2005) y Presidente de su Directorio hasta la disolución del organismo tras la renacionalización del servicio de agua y saneamiento, proceso en el cual tuvo una destacada participación. Fue Subsecretario de Seguridad y Protección Civil de la Secretaría de Seguridad, Presidencia de la Nación (2002), Subsecretario de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2001), Director Nacional de Capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP 1998-2001), cargo éste obtenido por concurso público.

Expatriado por razones políticas desde 1976, durante toda la década de 1980 se desempeñó como asesor del gobierno de la Revolución Popular Sandinista (Nicaragua) en los Ministerios de Educación, de Trabajo, de Planificación y en el proceso de desarrollo institucional de las autonomías regionales en la Costa Atlántica.

El Dr. Carlos M. Vilas es Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús (desde 2000), donde dirige la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno desde 2005 y la Revista Perspectivas de Políticas Públicas desde su creación.

Con anterioridad fue profesor en la Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona, Columbia University, Duke University, Universidad de Florida (Gainesville), Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad Centroamericana, entre otras.

Fue investigador Titular, de tiempo completo, en la Universidad Nacional Autónoma de México (1990-97, cargo al que renunció para reintegrarse a la Argentina) y profesor del Curso de Mando Superior de Defensa de la Armada de México y de la Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigaciones de la Seguridad Nacional (CISEN, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México).

Autor y coautor de 24 libros publicados en castellano, inglés, turco y portugués y de más de 250 artículos en revistas académicas y profesionales de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Colombia, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, España, Italia, Alemania, Dinamarca, Holanda, Noruega, Suecia, Turquía, Filipinas. La mayor parte de estas obras está incorporada a los catálogos de las principales bibliotecas universitarias y públicas de América Latina, Europa, Estados Unidos, Asia y Canadá. Dos de sus libros figuran en la lista de obras secuestradas y destruidas por la dictadura cívico militar de 1976-83: **La dominación imperialista** (1974), que recibió el Premio Raúl Scalabrini Ortiz de la Editorial de la Universidad de Buenos Aires (EUDEBA) –entregado personalmente por su presidente, el Dr. Arturo Jauretche y **Estado y Derecho en una economía dependiente** (1975, encomendado por el Dr. Arturo Enrique Sampay, de quien fue estrecho colaborador).

Recibió la Tinker Research Fellowship (University of Pittsburgh, 1978-79), la Fullbright Professorship-in-Residence Award (University of Florida, Gainesville 1987), la Research Fellowship in International Studies (Duke University 1988) y la Edward Laroque Tinker Fellowship (Columbia University 1993). Su libro **Perfiles de la Revolución Sandinista** recibió el Premio Casa de las Américas (1984). En 2004 la revista Le Nouvelle Observateur lo ubicó entre los 25 pensadores más distinguidos del mundo.

Ha sido consultor externo de agencias gubernamentales europeas (ASDI, SAREC, NORAD, DANIDA) en programas de formación de recursos humanos, educación superior, desarrollo social, desarrollo institucional, políticas públicas, seguridad y reforma del Estado. Consultor de UNICEF, PNUD, ACNUR y OEA en Centroamérica y el Área Andina. Funcionario de la

CEPAL (1974-76). Asesor de los gobiernos de República Dominicana (Secretaría de Ciencia y Técnica y Oficina Nacional de Planificación), Honduras (Consejo Superior de Planificación), Nicaragua y México (INAP y Secretaría de Gobernación).

La carrera académica del Dr. Carlos María Vilas se extiende a lo largo de casi cincuenta años, en universidades e institutos de enseñanza e investigación superior de América Latina y el Caribe, Estados Unidos, Europa y Asia-Pacífico.

Sus investigaciones y producción bibliográfica cubren un amplio campo en teoría y sociología política y del Estado, análisis de políticas públicas, procesos de cambio político y desarrollo, dinámica política en sociedades multiétnicas, sociología política de las revoluciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara "Visitante Notable" al Dr. Carlos María Vilas, en ocasión de realizar un Ciclo de Conferencias en la ciudad de Mar del Plata.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara "Visitante Notable" al Dr. Carlos María Vilas, en ocasión de realizar un Ciclo de Conferencias en la ciudad de Mar del Plata, en el transcurso del mes de mayo de 2015.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Carlos María Vilas en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente e invítase al acto a la Facultad de Derecho y a autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al Colegio de Magistrados y al Colegio de Abogados del Distrito, dándose al mismo la más amplia difusión.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1376

LETRA D

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

La Ordenanza N° 19718 instituye el título de "Vecino Destacado", que consiste en el reconocimiento a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon y que hayan descollado en labores de tipo social, cultural, científica u otras, constituyendo un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

El Dr. Eduardo Paoletti nació el 10 de julio de 1935 en la Capital Federal y culminó sus estudios de medicina en la Universidad de Buenos Aires en el año 1963, especializándose en Hematología y trasladándose posteriormente a la ciudad de Mar del Plata, donde reside actualmente.

Fue miembro de la Comisión Normatizadora para los servicios de Hematología y Hemoterapia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; de la Comisión Asesora del Ministerio de Salud para la reglamentación de la Ley Provincial 8413, sobre el Ejercicio de la Hemoterapia y de la Comisión Asesora Permanente de Hemoterapia y Hematología del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Se desempeñó como Jefe del Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Interzonal General de Agudos de Mar del Plata (HIGA) desde 1974 a 1978, obteniendo más tarde el cargo de Director del mismo nosocomio.

También fue Profesor Titular de Neurofisiología en la Carrera de Psicopedagogía en el Instituto San Vicente de Paul y como Profesor Titular de la Materia SIDA en el Máster sobre Prevención de las Adicciones del Instituto de Drogadependencia de la Universidad del Salvador.

El Dr. Paoletti fundó en la Universidad FASTA el Instituto de Salud, en el año 1992, que se transformó en Facultad de Ciencias de la Salud en el año 1996 con la apertura de la Licenciatura en Nutrición y en el año 1999 la Licenciatura en Fonoaudiología, siendo finalmente declarado Decano Emérito de dicha casa de estudios.

Integró la Comisión de Bioética del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, miembro de la Comisión de Ética Médica de la Academia Nacional de Medicina y estuvo a cargo de la creación de la Subcomisión de Bioética de la Sociedad Argentina de Hematología.

Ha sido autor de numerosos trabajos; orador, secretario y coordinador en Congresos y Reuniones Científicas Nacionales e Internacionales, entre ellas presidió el II Congreso Argentino de Hemoterapia e Inmunohematología, el II Simposium Internacional de Hemoterapia e Inmunohematología y el I Congreso Argentino de Hemostasia y Trombosis.

El Dr. Eduardo Armando Paoletti es autor y colaborador en publicaciones de libros, revistas y periódicos nacionales e internacionales sobre temas de hematología y bioética.

Entidades como la Fundación San Cayetano del Mar, el Centro Médico de Mar del Plata, la Universidad FASTA, el Movimiento de Cursillos de Cristiandad Diócesis de Mar del Plata, la Clínica 25 de Mayo y la Fundación Médica Hemocentro Mar del Plata, han coincidido en sumarse al reconocimiento del Dr. Eduardo Armando Paoletti.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al Dr. Eduardo Armando Paoletti, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito de la medicina, la educación y el compromiso con la comunidad.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon al Dr. Eduardo Armando Paoletti, en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito de la medicina, la educación y el compromiso con la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Eduardo Armando Paoletti en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16551

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1394

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la Cláusula 5º del Convenio de Cooperación entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar, autorizado por Ordenanza 21515, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“**QUINTA: PRECIO.** El monto mensual a cobrar por la “AVF” será el equivalente en pesos a 6.600m3 de agua de la Categoría A, conforme el artículo 47º de la Ordenanza 22078 y la que en el futuro la modifique y/o reemplace, que comprenderá la ejecución de las prestaciones mencionadas en la Cláusula 3º. El precio será pagado a mes vencido, entre el 1º y el 15 de cada mes previa presentación de la factura respectiva y el informe de la “AVF” correspondiente, con detalle de los domicilios comprendidos y la firma del vecino en cada caso. Las unidades de metros cúbicos podrán ser reducidas en el futuro proporcionalmente en la medida que se habiliten las mallas de agua y cloaca.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16552

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1395

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Museo de Arte Contemporáneo Mar; el que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es la cooperación y asistencia técnica entre el Museo y OSSE, para desarrollar un proyecto de muestra histórica de los servicios sanitarios de Mar del Plata en la Torre Tanque de Obras Sanitarias.

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda al 31 de diciembre de 2014 que, por consumos de servicios sanitarios, posee el inmueble donde funciona el Museo de Arte Contemporáneo Mar, cuenta número 120097/000.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1401

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal el Convenio de Cooperación, cuyo texto conforma el Anexo I de la presente, y tiene por objeto acordar tareas relacionadas con el reparto domiciliario de agua que se ejecutarán en el período determinado en el mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL Y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E., representada en este acto por el Sr. Presidente MARIO LEONARDO DELL' OLIO, DNI 5.529.231, con domicilio en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "OSSE" por una parte y la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL representada por el Sr. Presidente CARLOS CORONEL, DNI 18.052.741, con domicilio en Avenida F entre calles 7 y 9, de la localidad de Mar del Plata en adelante la AVF, han convenido celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente reconoce como antecedentes las siguientes Ordenanzas:

-N° 8022 que autoriza a OSSE a suscribir convenio de ejecución de tareas de colaboración sobre redes de agua con Cooperativas, Asociaciones Vecinales de Fomento, Consorcios, etc. y los convenios firmados con las Asociaciones Vecinales de Fomento integrantes de la Comisión Pro Acueducto Sur.

-N° 21158 que autoriza a OSSE a suscribir convenio de ejecución de tareas en el periodo de transición a realizarse en el Barrio Alfar por la AVF del barrio.

-N° 21515 autoriza a OSSE a suscribir convenio con la AVF Barrio Alfar por un nuevo periodo.

-N° 21648 autoriza a OSSE a suscribir convenio de reparto domiciliario de agua con la AVF Estación Chapadmalal.

SEGUNDA: OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto convenir tareas que realizará dentro de un periodo determinado OSSE y la AVF sobre el reparto domiciliario de agua. Las tareas a realizar por parte de la AVF, consistirán en la distribución domiciliaria de agua para consumo humano a los distintos vecinos de dicha comunidad según lo disponga la AVF y OSSE y cloración en el caso que sea necesario y OSSE así lo determine.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1) La AVF estará obligada a:

a) Disponer como mínimo de UNA persona para ejecutar las tareas objeto del convenio, siendo supervisada/o por un responsable de la Sociedad de Fomento.

Tanto la persona que realice la tarea como quien la supervise deberán recibir la capacitación impartida por la Gerencia de Calidad de OSSE.

b) Presentar un plan de trabajo dentro de los 5 días de firmado el convenio, para ejecutarlo en coordinación con el Sector Apoyo Institucional, dependiente del Área Proyectos Institucionales de Agua y Cloaca y la Gerencia Calidad de OSSE.

c) Verificar periódicamente el estado del TANQUE de reparto de agua.

d) Realizar una cloración periódica del TANQUE de reparto conforme la instrucción impartida por la Gerencia de Calidad de OSSE, presentando un informe mensual de dicha tarea.

e) Distribuir agua en los domicilios que OSSE y la AVF lo dispongan.

f) Proveer movilidad para realizar las tareas.

g) Comprometerse respecto del buen uso y cuidado del tanque de reparto de agua y de la bomba de extracción de agua dados en comodato por OSSE.

h) Entregar a cada familia afectada al reparto de agua un instructivo confeccionado por la Gerencia de Calidad para el cuidado de su tanque de agua.

i) Emitir informe mensual y a requerimiento de OSSE sobre las tareas realizadas con detalle de domicilio.

j) Emitir factura mensual por la ejecución de las tareas objeto del convenio.

2) OSSE estará obligada a:

a) Capacitar técnicamente a las personas que proponga la AVF sobre las tareas objeto del convenio.

- b) Ceder en comodato tanque de reparto de agua, y de la bomba de extracción de agua hasta tanto tenga vigencia el presente Convenio.
- c) Entregar a través de la Gerencia de Calidad de OSSE instructivos para el cuidado de los recipientes individuales, para aquellas familias que periódicamente reciben el agua por este medio.
- d) Inspeccionar los trabajos realizados por la AVF.
- e) Entregar a la AVF cloro para efectuar desinfecciones.

CUARTA: PLAZO: Este acuerdo tendrá vigencia por doce (12) meses a partir del de 2015, prorrogable por igual término.

QUINTA: PRECIO. El monto mensual a cobrar por la AVF será el equivalente en pesos a 5.028m³ de agua de la categoría A, conforme el Artículo 47º de la Ordenanza n° 22078 y la que en el futuro la modifique y/o reemplace, que comprenderá la ejecución de las prestaciones mencionadas en el artículo 3º, debiendo la AVF cubrir como mínimo por mes la atención de las familias que requieran el reparto de agua. El precio será pagado a mes vencido, entre el 1º y el 15 de cada mes previa presentación de la factura respectiva y el informe de la AVF correspondiente, con detalle de los domicilios comprendidos en el reparto y las cloraciones realizadas en cumplimiento de lo determinado en la cláusula tercera. El incumplimiento del convenio dará lugar a la caducidad del presente, previo reclamo por medio fehaciente de su cumplimiento.

SEXTA: DOMICILIO. Para los efectos de notificación y legales los domicilios, son para OSSE: French n° 6737 y para la AVF Avenida F entre calles 7 y 9, donde serán válidas todas las notificaciones y/o intimaciones que se cursaran, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

En prueba de conformidad las partes firman de común acuerdo, previa lectura del presente contrato, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes de de 2015.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16554

NOTA H.C.D. N° : 39

LETRA NO

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 54, de fecha 5 de febrero de 2015, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a PAMI INSSJP a utilizar un espacio público ubicado en la Plaza España, del 3 al 28 de febrero de 2015, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19, a fin de realizar Campaña de Medicamentos Gratuitos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16555

NOTA H.C.D. N° : 105

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 133 de fecha 29 de abril de 2015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, al uso de la Plaza Rocha para la realización de actividades en el marco del día internacional del trabajador.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1230

LETRA AM

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre de “Pablo Sebastián Morelli” a la plaza ubicada en el barrio Las Canteras, sita en el calle M. Rosas entre Juana Manso y Florencio Sánchez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16557

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1459

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público en forma exclusiva y el corte del tránsito vehicular en un sector del Barrio La Perla, a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de los festejos del 25 de Mayo, organizados por la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Asimismo, autorízase el corte de tránsito en las Avdas. Libertad e Independencia los días domingo 24 y lunes 25 de mayo, de 08 a 23 hs.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3790

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1337

LETRA FV

AÑO 2015

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa beneplácito por la sanción de la Ley Nacional nº 27.107 mediante la cual se declara Capital Nacional del Surf a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3791

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1388

LETRA FV

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el libro de Daniel Klaver “Crónicas heridas abiertas - Memorias de un apropiador” en el marco de la impresión de su tercera edición a cargo de Editorial GOGOL.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Daniel Klaver.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3792

NOTA H.C.D. Nº : 17

LETRA NP

AÑO 2015

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Seminario de grafología de drogadependencia, orientado a la detección de signos de riesgo de adicción y sus consecuencias biofisicosociales” que se llevará a cabo en el predio del C.R.I.M. (Complejo Recreativo Islas Malvinas – Laguna de los Padres), el 16 de mayo de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1836

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1720-CJA-2012; 1790-U-2012; 1046-CJA-2014; 1081-BFR-2014; 1394-U-2014; 2183-D-2014; 1139-FV-2015; 1222-FV-2015; 1227-U-2015; 1303-D-2015; 10-NP-2015; 77-NP-2015; 82-NP-2015.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1720-CJA-2012: Dando respuesta a la C- n° 4166, ref. a actividades tendientes a estimular la lectura y el uso de libros en establecimientos educativos municipales.

Expte. 1790-U-2012: Solicitando al D.E. haga propio el anteproyecto de Ordenanza de creación de la Subsecretaría de la Juventud.

Expte. 1046-CJA-2014: Dando respuesta a la C- n° 4340, ref. a informe sobre Convenio de Cooperación técnica no reembolsable, Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en el Municipio, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Expte. 1081-BFR-2014: Solicitando al Gobierno Provincial gire las partidas necesarias al Consejo Escolar para afrontar los gastos de reparación edilicia de la Escuela Secundaria n° 41.

Expte. 1394-U-2014: Solicitando al D.E. informe ref. a diversas actuaciones relacionadas con la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2013.

Expte. 2183-D-2014: Desafectando de los alcances del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en la calle Brown n° 1401.

Expte. 1139-FV-2015: Dando respuesta a la Resolución n° 3767, ref. a conflicto laboral de trabajadores de la firma Argen Pesca S.A.

Expte. 1222-FV-2015: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 21060 y su modificatoria ref. a implementación del Boleto Estudiantil.

Expte. 1227-U-2015: Citando al Sr. Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal, Dr. Adrián Alveolite a concurrir al H.C.D., para exponer sobre diversos temas.

Expte. 1303-D-2015: Remite solicitud de condonación de deuda por TSU correspondiente al inmueble propiedad del Sr. Ruperto Horacio Azurmendi.

Nota 10-NP-2015: MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO MUSEO MAR. Solicita el corte de tránsito y uso de espacio público en sector de las calles Concepción Arenal e/Ricardo Gutierrez y Dardo Rocha para la instalación del Paseo de los Libros.

Nota 77-NP-2015: LÓPEZ, MARCELO. Solicita se lo exima del pago por acarreo y estadía de una motocicleta Honda Wave.

Nota 82-NP-2015: CORNEJO, JOSÉ L. Solicita se modifique la frecuencia del recorrido de las líneas de transporte colectivo de pasajeros los días 24 y 31 de cada año.

COMUNICACIONES

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4595

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1812

LETRA FV

AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Camuzzi Gas Pampeana S.A. se concluyan las obras de ampliación de la red de gas natural en el Barrio Las Dalias, según lo establecido en la Ordenanza n° 18104.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4596

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1384

LETRA FV

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, según lo establece la Ordenanza n° 21292, para la realización de tareas de limpieza y corte de pasto en el predio ubicado en la manzana comprendida por las calles Arrué, Coronel Suárez, Castelli y Garay.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1768

LETRA BFR

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 18296 y gestione ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la construcción de una bicisenda en el tramo comprendido por la Ruta n° 226 que une Mar del Plata con Sierra de los Padres.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4598

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2202

LETRA BFR

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos administrativos y operativos pertinentes, para colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Lorenzo y carteles que adviertan la necesidad de aminorar o detener la marcha al llegar a ese sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2284

LETRA CJA

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo ejecute un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación de la calle Olegario Andrade entre la Avenida Constitución y calle Acevedo.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita indique si ya se encuentra prevista la realización de la obra encomendada y su fecha de concreción y, de no ser así, tenga a bien elevar la fundamentación técnica que avala tal decisión.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar dos (2) reductores de velocidad sobre la calle Rosales en su intersección con la Avda. Carlos Gardel.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1049

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y Vernet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA FV

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad de acuerdo con la Ordenanza n° 12043, en la intersección de las calles Avellaneda y Malvinas Argentinas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1177

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el reemplazo del autobomba del Cuartel de Bomberos ubicado en Garay 6080 que emana gases tóxicos extremadamente peligrosos; por uno nuevo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4604
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1349

LETRA BFR

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a las compañías telefónicas propietarias de teléfonos públicos instalados en el Partido, a fin de requerirles que informen respecto a la cantidad de equipos, ubicación geográfica de los mismos y número de las comunicaciones diarias efectuadas desde cada uno de ellos.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita a las empresas prestadoras mencionadas precedentemente, informen el estado de funcionamiento de cada uno de los teléfonos públicos existentes y determine el tiempo estimado de reparación o de recambio de aquellos que se encuentren deteriorados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4605
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1355

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos necesarios para llevar adelante de forma planificada la ampliación de la calle Fray Luis Beltrán, contemplando los correspondientes desagües pluviales y la realización de un sector de bicisenda y de veredas accesibles para todos los integrantes de la comunidad.

Artículo 2º.- Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo, disponga el acondicionamiento de los reductores de velocidad sobre la calle Fray Luis Beltrán y proceda a señalar y colocar la correspondiente cartelería.

Artículo 3º.- Por último le encomienda la realización de las obras de iluminación necesarias para garantizar la seguridad en toda la extensión de dicha arteria.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4606
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364

LETRA C

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del distrito, a fin de solicitarle la realización de gestiones para la pronta apertura del Instituto Superior de Formación Docente n° 84, en el edificio que comparte con el Centro de Educación Física n°1.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4607
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, a fin de solicitarle contemple la apertura de una delegación de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica para ofrecer las carreras: Dirección de arte cinematográfico, Realización cinematográfica,

Producción cinematográfica, Dirección de fotografía, Dirección de sonido, Dirección de montaje y Guión cinematográfico en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4608

NOTA H.C.D. N° : 94

LETRA NP

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder a la instalación de las luminarias faltantes en la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el Norte, sector en el que funcionan predios deportivos y recreativos de diferentes instituciones de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4609

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2283

LETRA CJA

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Educación, la realización de cursos de capacitación para el personal docente relacionados con la problemática de la dislexia.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que la mencionada Secretaría estudie la posibilidad de:

- a. Otorgar puntaje significativo a aquellos docentes que acrediten la realización y aprobación de los referidos cursos.
- b. Requerir a los directivos de las escuelas del Distrito que, en oportunidad de realizarse jornadas de especialización docente en el tema de dislexia, se analicen en cada unidad educativa y se eleve un informe con cuadro de situación al área para su conocimiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-